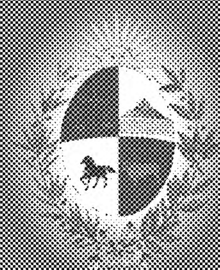
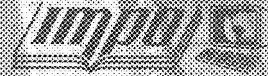
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 18 de diciembre de 2002 - Nº 26.160

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

IMPO

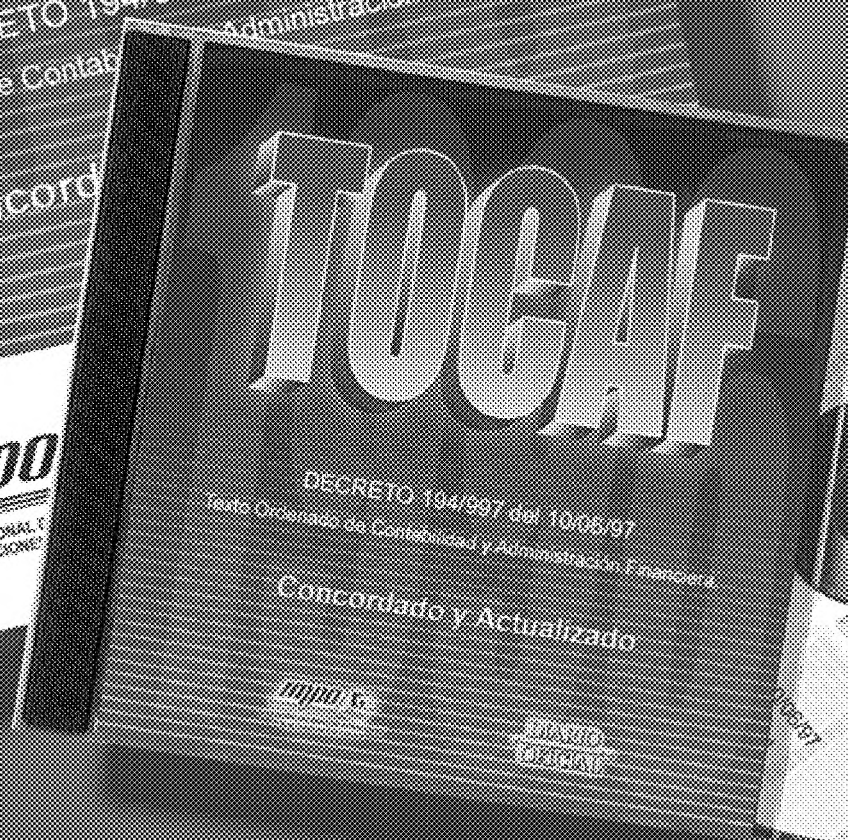
DIRECCION NACIONAL DE ... PUBLICACIONES ...

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250





Edita y Distribuye

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.160 - Montevideo, miércoles 18 de diciembre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 474/002

Compleméntase la aplicación del régimen legal referido en el Decreto 411/002 reglamentario de la Ley 17.556 (Ley de Rendición de Cuentas) relativo a régimen de retiros incentivados en el ámbito de la Administración Central.
(3.628*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: el nuevo régimen de retiros incentivados para la función pública aprobado por la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: que por Decreto Nº 411/002, de 25 de octubre de 2002, el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, procedió a reglamentar el régimen de retiros incentivados exclusivamente en el ámbito de la Administración Central.-

CONSIDERANDO: I) que dicho régimen se enmarca en la política general del Poder Ejecutivo de racionalizar los recursos humanos de los cuales se dispone.-

II) que, por los mismos motivos, se considera conveniente y necesario complementar la aplicación del régimen legal referido para las funcionarias públicas mujeres, que prestan servicios en el ámbito de la Administración Central y que por aplicación del régimen de transición previsto en el artículo 67º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, tendrán causal jubilatoria común configurada a la entrada en vigencia de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, con 59 años de edad.-

III) que asimismo deben considerarse incluidos a los funcionarios que adquieran causal jubilatoria entre el 1º de enero de 2003 y el término del plazo legalmente previsto.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el artículo 168º numeral 4) de la Constitución de la República y los artículos 2º y 10º a 20º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Retiro incentivado para las funcionarias públicas que se acojan a los beneficios jubilatorios).- Las funcionarias públicas de la Administración Central que, al 1º de enero de 2003, tuvieren 59 años de edad con causal jubilatoria común configurada y se acojan al beneficio jubilatorio dentro de los 60 días de entrada en vigencia de la Ley Nº17.556, de 18 de setiembre de 2002, percibirán mensualmente, a partir del cumplimiento de los 60 años de edad, del organismo al cual pertenecían con cargo a su presupuesto, la prestación referida en el articulo 1º del Decreto Nº 411/002, de 25 de octubre de 2002.-

ARTICULO 2º.- (Disposición interpretativa).- Interprétase que los funcionarios hombres que cumplan 60 años de edad entre el 1º de enero de 2003 y el vencimiento del plazo de 60 días previsto, y que -a su vez- se acojan al beneficio jubilatorio dentro de dicho término, se encuentran incluidos en el beneficio previsto en el articulo 1º del Decreto Nº 411/002, de 25 de octubre de 2002.-

ARTICULO 3º.- (Reenvío).- La situación de las personas comprendidas en los artículos anteriores se regirá, -en todo lo que no resulte modificado por el presente Decreto-, por lo dispuesto en el Decreto Nº 411/002, de 25 de octubre de 2002.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 475/002

Exclúyese de la aplicación de las normas del Decreto 442/002, reglamentario de la Ley 17.555 (Ley de Reactivación Económica), a aquellas iniciativas de interés para el Estado que se encontraban en curso de preparación y estudio antes de la entrada en vigencia de dicho Reglamento.
(3.629*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002 (de Reactivación Económica) y en su Decreto Reglamentario Nº 442/002, de fecha 28 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) Dichas normas regulan las condiciones y requisitos para recibir iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por el Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales, o de ser concesionadas conforme a las normas vigentes, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio.

II) Al entrar en vigencia el Decreto 442/002, ya se encontraban en curso de preparación o estudio iniciativas privadas con ajuste a la normativa vigente antes de ese Decreto, con conocimiento de la Administración e incluso con la colaboración de ésta.

CONSIDERANDO: I) Que la aplicación lisa y llana del Decreto 442/002 a esas iniciativas, concebidas en base a otras normas, puede hacer fracasar o inutilizar en todo o en parte el trabajo realizado que es conveniente salvaguardar permitiendo su concreción sin las limitaciones impuestas por dicho Reglamento.

II) Que el espíritu del artículo 19 de la ley Nº 17.555 es, sin duda, el facilitar y fomentar la presentación de iniciativas de interés para el Estado, por lo cual, en aquellos casos en que tales proyectos hayan sido ya concebidos con elementos que pueden contrariar alguna de las disposiciones del Decreto 442/002, conviene excluirlos de tales exigencias.

ATENTO: A las normas y razones que anteceden.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exclúyese de la aplicación de las normas del Decreto Nº 442/002, de 28 de setiembre de 2002, a aquellas iniciativas de interés para el Estado que se encontraban en curso de preparación y estudio antes de la entrada en vigencia de dicho Reglamento. A los efectos de disponer tal exclusión, las Unidades Ejecutoras respectivas que conozcan la existencia de tales iniciativas, deberán hacerlo así constar en forma expresa y circunstanciada por decisión del jerarca superior de la Unidad. La exclusión se hará sin perjuicio de aplicar a la iniciativa de que se trate las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, MARIO ARIZTI, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, OSCAR BRUM.

---o---

3
Decreto 477/002

Modifícase en los términos que se determinan, el Artículo 1º del Decreto 208/002.
(3.631*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 208/002 de 11 de junio de 2002;

RESULTANDO: I) que por el mismo se excluyen de la prohibición contenida en el artículo 1º del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002, las diversas situaciones que allí se mencionan;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 181 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 faculta al Poder Ejecutivo a autorizar a la Dirección General de Casinos a contratar al personal mínimo imprescindible a los efectos de cubrir las necesidades que generan las nuevas salas con cargo a los fondos de libre disponibilidad de dicha unidad ejecutora;

II) que por consiguiente procede modificar el artículo 1º del Decreto 208/002 de 11 de junio de 2002 en el sentido de incluir las situaciones previstas por la norma legal citada en el Considerando precedente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase como inciso 2º del artículo 1º del Decreto 208/002 de 11 de junio de 2002, el siguiente texto: "Asimismo, quedan excluidas de la prohibición contenida en el artículo 1º del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002, las situaciones previstas en el artículo 181 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4
Resolución 1.999/002

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(3.649)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Saúl Irureta Saralegui, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 9 de diciembre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Oscar Brum de Mello.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

5
Resolución 2.005/002

Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
(3.655)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Cr. Marcelo Brasca.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

6
Resolución 2.018/002

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(3.668)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfonso Varela, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de diciembre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 12 de diciembre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Luis Alvarez.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7
Resolución 2.000/002

Declárese de Interés Nacional la realización de las XII Jornadas de Informática de la Administración Pública JIAP' 2003, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(3.650)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por los representantes de la Asociación de Informáticos de la Administración Pública, de las Jornadas Informáticas de la Administración Pública y de la Comisión Nacional de Informática;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización de las XII Jornadas de Informática de la Administración Pública JIAP' 2003, a efectuarse en los salones del Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, entre los días 13 y 15 de agosto de 2003;

II) que el tema central del referido evento es: "Web Services: Internet al Servicio del Ciudadano"

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárese de interés nacional la realización de las XII Jornadas de Informática de la Administración Pública JIAP' 2003, a efectuarse en los salones del Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, entre los días 13 y 15 de agosto de 2003.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8
Ley 17.593

Apruébase el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fudamentado previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.624*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional suscrito en Rotterdam el 10 de setiembre de 1998.-

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL CONVENIO

Las Partes en el presente Convenio,

Conscientes de los efectos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

Recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el capítulo 19 del Programa 21, sobre "Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos",

Conscientes de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con miras al funcionamiento

del procedimiento de consentimiento fundamentado previo establecido en las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional, en su forma enmendada (en adelante denominadas "Directrices de Londres en su forma enmendada") y el Código Internacional de Conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, de la FAO (en adelante denominado "Código Internacional de Conducta"),

Teniendo en cuenta las circunstancias y las especiales necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular la necesidad de fortalecer la capacidad nacional para el manejo de los productos químicos, inclusive mediante la transferencia de tecnologías, la prestación de asistencia financiera y técnica y el fomento de la cooperación entre las Partes,

Tomando nota de las necesidades específicas de algunos países en materia de información sobre movimientos en tránsito,

Reconociendo que las buenas prácticas de manejo de los productos químicos deben promoverse en todos los países, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los estándares voluntarios establecidos en el Código Internacional de Conducta sobre la distribución y utilización de plaguicidas y el Código Deontológico para el Comercio Internacional de productos químicos del PNUMA,

Deseosas de asegurarse de que los productos químicos peligrosos que se exporten de su territorio estén envasados y etiquetados en forma que proteja adecuadamente la salud humana y el medio ambiente, en consonancia con los principios establecidos en las Directrices de Londres en su forma enmendada y el Código de Conducta Internacional de la FAO,

Reconociendo que el comercio y las políticas ambientales deben apoyarse mutuamente con miras a lograr el desarrollo sostenible,

Destacando que nada de lo dispuesto en el presente Convenio debe interpretarse de forma que implique modificación alguna de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud de cualquier acuerdo internacional existente aplicable a los productos químicos objeto de comercio internacional o a la protección del medio ambiente,

En el entendimiento de que lo expuesto más arriba no tiene por objeto crear una jerarquía entre el presente Convenio y otros acuerdos internacionales,

Resueltas a proteger la salud humana, incluida la salud de los consumidores y los trabajadores, y el medio ambiente frente a los posibles efectos perjudiciales de ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Objetivo

El objetivo del presente Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

Artículo 2

Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

a) Por "producto químico" se entiende toda sustancia, sola o en forma de mezcla o preparación, ya sea fabricada u obtenida de la naturaleza, excluidos los organismos vivos. Ello comprende las siguientes categorías: plaguicida, (incluidas las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas) y producto químico industrial;

b) Por "producto químico prohibido" se entiende aquél cuyos usos dentro de una o más categorías han sido prohibidos en su totalidad, en virtud de una medida reglamentaria firme, con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente. Ello incluye los productos químicos cuya aprobación para primer uso haya sido denegada o que las industrias hayan retirado del mercado interior o de ulterior consideración en el proceso de aprobación nacional cuando haya pruebas claras de que esa medida se haya adoptado con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente;

c) Por "producto químico rigurosamente restringido" se entiende todo aquél cuyos usos dentro de una o más categorías hayan sido prohibidos prácticamente en su totalidad, en virtud de una medida reglamentaria firme, con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente, pero del que se sigan autorizando algunos usos específicos. Ello incluye los productos químicos cuya aprobación para prácticamente cualquier uso haya sido denegada o que las industrias hayan retirado del mercado interior o de ulterior consideración en el proceso de aprobación nacional cuando haya pruebas claras de que esa medida se haya adoptado con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente;

d) Por "formulación plaguicida extremadamente peligrosa" se entiende todo producto químico formulado para su uso como plaguicida que produzca efectos graves para la salud o el medio ambiente observables en un período de tiempo corto tras exposición simple o múltiple, en sus condiciones de uso;

e) Por "medida reglamentaria firme" se entiende toda medida para prohibir o restringir rigurosamente un producto químico adoptada por una Parte que no requiera la adopción de ulteriores medidas reglamentarias por esa Parte;

f) Por "exportación" e "importación", en sus acepciones respectivas, se entiende el movimiento de un producto químico de una Parte a otra Parte, excluidas las operaciones de mero tránsito;

g) Por "Parte" se entiende un Estado u organización de integración económica regional que haya consentido en someterse a las obligaciones establecidas en el presente Convenio y en los que el Convenio esté en vigor;

h) Por "organización de integración económica regional", se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada a la que sus Estados miembros hayan transferido competencias en asuntos regulados por el presente Convenio y que haya sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él.

i) Por "Comité de Examen de Productos Químicos" se entiende el órgano subsidiario a que se hace referencia en el párrafo 6 del artículo 18.

Artículo 3

Ambito de aplicación del Convenio

1. El presente Convenio se aplicará a:

a) Los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos; y
b) Las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas.

2. El presente Convenio no se aplicará a:

a) Los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas;

b) Los materiales radiactivos;

c) Los desechos;

d) Las armas químicas;

e) Los productos farmacéuticos, incluidos los medicamentos humanos y veterinarios;

f) Los productos químicos utilizados como aditivos alimentarios;

g) Los alimentos;

h) Los productos químicos en cantidades que sea improbable afecten a la salud humana o el medio ambiente, siempre que se importen:

i) Con fines de investigación o análisis; o

ii) Por un particular para su uso personal en cantidades razonables para ese uso.

Artículo 4

Autoridades nacionales designadas

1. Cada Parte designará una o más autoridades nacionales que estarán facultadas para actuar en su nombre en el desempeño de las funciones administrativas requeridas en virtud del presente Convenio.

2. Cada Parte procurará que esas autoridades cuenten con recursos suficientes para desempeñar eficazmente su labor.

3. Cada Parte, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella, comunicará a la Secretaría el nombre y la dirección de esas autoridades. Comunicará asimismo de inmediato a la Secretaría cualquier cambio que se produzca posteriormente en el nombre o la dirección de esas autoridades.

4. La Secretaría comunicará de inmediato a las Partes las notificaciones que reciba con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.

Artículo 5

Procedimientos relativos a los productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos

1. Cada Parte que haya adoptado una medida reglamentaria firme lo comunicará por escrito a la Secretaría. Esa comunicación se hará lo antes posible, pero a más tardar en un plazo de noventa días a partir de la fecha en que la medida reglamentaria firme haya entrado en vigor, e incluirá, de ser posible, la información estipulada en el anexo I.

2. Cada Parte, en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella, comunicará por escrito a la Secretaría las medidas reglamentarias firmes que haya adoptado y estén en vigor en ese momento, con la salvedad de que las Partes que hayan presentado notificaciones de medidas reglamentarias firmes en virtud de las Directrices de Londres en su forma enmendada o del Código Internacional de Conducta no tendrán que presentarlas de nuevo.

3. La Secretaría verificará, tan pronto como sea posible, pero a más tardar en un plazo de seis meses a partir de la recepción de una notificación en virtud de los párrafos 1 y 2, si la notificación contiene la información estipulada en el anexo I. Si la notificación contiene la información requerida, la Secretaría enviará de inmediato a todas las Partes un resumen de la información recibida, y si no fuese así, lo comunicará a la Parte que haya enviado la notificación.

4. La Secretaría enviará cada seis meses a las Partes una sinopsis de la información recibida en virtud de los párrafos 1 y 2, incluida información relativa a las notificaciones que no contengan toda la información estipulada en el anexo I.

5. La Secretaría, cuando haya recibido al menos una notificación de cada una de las dos regiones de consentimiento fundamentado previo acerca de un producto químico que le conste cumple los requisitos estipulados en el anexo I, enviará esas notificaciones al Comité de Examen de Productos Químicos. La composición de las regiones de consentimiento fundamentado previo se definirá en una decisión que se adoptará por consenso en la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

6. El Comité de Examen de Productos Químicos examinará la información facilitada en esas notificaciones y, con arreglo a los criterios establecidos en el anexo II, formulará una recomendación a la Conferencia de las Partes sobre si ese producto químico debe quedar sujeto al procedimiento de consentimiento fundamento previo y, por consiguiente, incluirse en el anexo III.

Artículo 6

Procedimientos relativos a las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas

1. Cualquier Parte que sea un país en desarrollo o un país con economía en transición y experimente problemas causados por una formulación plaguicida extremadamente peligrosa en las condiciones en que se usa en su territorio podrá proponer a la Secretaría la inclusión de esa formulación plaguicida en el anexo III. Al preparar una propuesta, la Parte podrá basarse en los conocimientos técnicos de cualquier fuente pertinente. En la propuesta se incluirá la información estipulada en la parte 1 del anexo IV.

2. La Secretaría verificará lo antes posible, pero a más tardar en un plazo de seis meses a partir de la recepción de una propuesta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1, si la propuesta incluye la información estipulada en la parte 1 del anexo IV. Si la propuesta contiene esa información, la Secretaría enviará de inmediato a todas las Partes un resumen de la información recibida. Si no fuese así, la Secretaría lo comunicará a la Parte que haya presentado la propuesta.

3. La Secretaría reunirá la información adicional que se indica en la parte 2 del anexo IV en relación con las propuestas que se envíen con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.

4. Cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en los párrafos 2 y 3 supra en relación con una formulación plaguicida extremadamente peligrosa, la Secretaría remitirá la propuesta y la información conexa al Comité de Examen de Productos Químicos.

5. El Comité de Examen de Productos Químicos examinará la información facilitada en la propuesta y la información adicional reunida y, con arreglo a los criterios establecidos en la parte 3 del anexo IV, formulará una recomendación a la Conferencia de las Partes sobre si esa formulación plaguicida extremadamente peligrosa debe quedar sujeta al procedimiento de consentimiento fundamentado previo y, por consiguiente, incluirse en el anexo III.

Artículo 7

Inclusión de productos químicos en el anexo III

1. El Comité de Examen de Productos Químicos preparará un proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones sobre cada producto químico cuya inclusión en el anexo III haya decidido recomendar. Ese documento de orientación se basará, como mínimo, en la información especificada en el anexo I o, en su caso, en el anexo IV, e incluirá información sobre los usos del producto químico en una categoría distinta de aquella a la que se aplique la medida reglamentaria firme.

2. La recomendación a que se hace referencia en el párrafo 1, junto con el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones, se remitirá a la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes decidirá si ese producto químico debe quedar sujeto al procedimiento de consentimiento fundamentado previo y, por consiguiente, incluirse en el anexo III, y si debe aprobarse el proyecto de documento de orientación.

3. Cuando la Conferencia de las Partes haya adoptado una decisión de incluir un producto químico en el anexo III y haya aprobado el documento de orientación para la adopción de decisiones correspondiente, la Secretaría lo comunicará inmediatamente a todas las Partes.

Artículo 8

Inclusión de productos químicos en el procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo

Cuando un producto químico distinto de los enumerados en el anexo III haya sido incluido en el procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la Conferencia decidirá en esa reunión incluir el producto químico en dicho anexo si considera que se han cumplido todos los requisitos establecidos para la inclusión en el anexo III.

Artículo 9

Retirada de productos químicos del anexo III

1. Si una Parte presenta a la Secretaría información de la que no se disponía cuando se decidió incluir un producto químico en el anexo III y de esa información se desprende que su inclusión podría no estar justificada con arreglo a los criterios establecidos en los anexos II o IV, la Secretaría transmitirá la información al Comité de Examen de Productos Químicos.

2. El Comité de Examen de Productos Químicos examinará la información que reciba en virtud del párrafo 1. El Comité de Examen de Productos Químicos, con arreglo a los criterios establecidos en el anexo II o, en su caso, en el anexo IV, preparará un proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones revisado sobre cada producto químico cuya retirada del anexo III haya decidido recomendar.

3. La recomendación del Comité mencionada en el párrafo 2 se remitirá a la Conferencia de las Partes acompañada de un proyecto de documento de orientación revisado. La Conferencia de las Partes decidirá si el producto químico debe retirarse del anexo III y si debe aprobarse el documento de orientación revisado.

4. Cuando la Conferencia de las Partes haya adoptado una decisión de retirar un producto químico del anexo III y haya aprobado el documento de orientación revisado, la Secretaría lo comunicará inmediatamente a todas las Partes.

Artículo 10

Obligaciones relativas a la importación de productos químicos enumerados en el anexo III

1. Cada Parte aplicará las medidas legislativas o administrativas necesarias para garantizar la adopción oportuna de decisiones relativas a la importación de los productos químicos enumerados en el anexo III.

2. Cada Parte transmitirá a la Secretaría, lo antes posible pero a más tardar en un plazo de nueve meses a partir de la fecha de envío del documento de orientación para la adopción de decisiones a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 7, una respuesta sobre la futura importación del producto químico de que se trate. Si una Parte modifica su respuesta, remitirá de inmediato la respuesta revisada a la Secretaría.

3. Si transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo 2 una Parte no hubiera proporcionado esa respuesta, la Secretaría enviará inmediatamente a esa Parte una solicitud escrita para que lo haga. Si la Parte no pudiera proporcionar una respuesta, la Secretaría, cuando proceda, le prestará asistencia para que lo haga en el plazo estipulado en la última frase del párrafo 2 del artículo 11.

4. Las respuestas en aplicación del párrafo 2 adoptarán una de las formas siguientes:

a) Una decisión firme, conforme a las normas legislativas o administrativas, de:

   i) Permitir la importación;

   ii) No permitir la importación; o

   iii) Permitir la importación con sujeción a determinadas condiciones expresas; o

b) Una respuesta provisional, que podrá contener:

   i) Una decisión provisional de permitir la importación con o sin condiciones expresas, o de no permitir la importación durante el período provisional;

   ii) Una declaración de que se está estudiando activamente una decisión definitiva;

   iii) Una solicitud de información adicional a la Secretaría o a la Parte que comunicó la medida reglamentaria firme; o

   iv) Una solicitud de asistencia a la Secretaría para evaluar el producto químico.

5. Las respuestas formuladas con arreglo a los incisos a) o b) del párrafo 4 se referirán a la categoría o categorías especificadas para el producto químico en el anexo III.

6. Toda decisión firme irá acompañada de información donde se describan las medidas legislativas o administrativas en las que se base.

7. Cada Parte, a más tardar en la fecha de entrada en vigor del presente Convenio para ella, transmitirá a la Secretaría respuestas con respecto a cada uno de los productos químicos enumerados en el anexo III. Las Partes que hayan transmitido esas respuestas en aplicación de las Directrices de Londres en su forma enmendada o del Código Internacional de Conducta no tendrán que hacerlo de nuevo.

8. Cada Parte pondrá las respuestas formuladas en virtud del presente artículo a disposición de todos los interesados sujetos a su jurisdicción, de conformidad con sus disposiciones legislativas o administrativas.

9. Las Partes que, con arreglo a los párrafos 2 y 4 del presente artículo y al párrafo 2 del artículo 11, tomen la decisión de no otorgar su consentimiento a la importación de un producto químico, o de consentirla sólo bajo determinadas condiciones, simultáneamente prohibirán o someterán a las mismas condiciones, si no lo hubieran hecho con anterioridad:

a) La importación del producto químico de cualquier fuente; y

b) La producción nacional del producto químico para su uso nacional.

10. La Secretaría informará cada seis meses a todas las Partes acerca de las respuestas que haya recibido. Esa información incluirá, de ser posible, una descripción de las medidas legislativas o administrativas en que se han basado las decisiones. La Secretaría comunicará además a las Partes los casos en que no se haya transmitido una respuesta.

Artículo 11

Obligaciones relativas a la exportación de productos químicos enumerados en el anexo III

1. Cada Parte exportadora:

a) Tomará las medidas legislativas o administrativas adecuadas para comunicar a los interesados sujetos a su jurisdicción las respuestas enviadas por la Secretaría con arreglo al párrafo 10 del artículo 10;

b) Tomará las medidas legislativas o administrativas adecuadas para que los exportadores sujetos a su jurisdicción cumplan las decisiones comunicadas en esas respuestas a más tardar seis meses después de la fecha en que la Secretaría las comunique por primera vez a las Partes con arreglo al párrafo 10 del artículo 10;

c) Asesorará y ayudará a las Partes importadoras que lo soliciten, cuando proceda, para:

   i) Obtener más información que les permita tomar medidas de conformidad con el párrafo 4 del artículo 10 y el inciso c) del párrafo 2 infra; y

   ii) Fortalecer su capacidad para manejar en forma segura los productos químicos durante su ciclo de vida.

2. Cada Parte velará por que no se exporte desde su territorio ningún producto químico enumerado en el anexo III a ninguna Parte importadora que, por circunstancias excepcionales, no haya transmitido una respuesta o que haya transmitido una respuesta provisional que no contenga una decisión provisional, a menos que:

a) Sea un producto químico que, en el momento de la importación, esté registrado como producto químico en la Parte importadora; o

b) Sea un producto químico respecto del cual existan pruebas de

que se ha utilizado previamente en la Parte importadora o se ha importado en ésta sin que haya sido objeto de ninguna medida reglamentaria para prohibir su utilización; o

c) El exportador solicite y obtenga el consentimiento expreso de la autoridad nacional designada de la Parte importadora. La Parte importadora responderá a esa solicitud en el plazo de 60 días y notificará su decisión sin demora a la Secretaría.

Las obligaciones de las Partes exportadoras en virtud del presente párrafo entrarán en vigor transcurridos 6 meses desde la fecha en que la Secretaría comunique por primera vez a las Partes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 10, que una Parte no ha transmitido una respuesta o ha transmitido una respuesta provisional que no contiene una decisión provisional, y permanecerán en vigor durante un año.

Artículo 12

Notificación de exportación

1. Cuando un producto químico que haya sido prohibido o rigurosamente restringido por una Parte se exporte desde su territorio, esa Parte enviará una notificación de exportación a la Parte importadora. La notificación de exportación incluirá la información estipulada en el anexo V.

2. La notificación de exportación de ese producto químico se enviará antes de la primera exportación posterior a la adopción de la medida reglamentaria firme correspondiente. Posteriormente, la notificación de exportación se enviará antes de la primera exportación que tenga lugar en un año civil. La autoridad nacional designada de la Parte importadora podrá eximir de la obligación de notificar antes de la exportación.

3. La Parte exportadora enviará una notificación de exportación actualizada cuando adopte una medida reglamentaria firme que conlleve un cambio importante en la prohibición o restricción rigurosa del producto químico.

4. La Parte importadora acusará recibo de la primera notificación de exportación recibida tras la adopción de la medida reglamentaria firme. Si la Parte exportadora no recibe el acuse en el plazo de 30 días a partir del envío de la notificación de exportación, enviará una segunda notificación. La Parte exportadora hará lo razonablemente posible para que la Parte importadora reciba la segunda notificación.

5. Las obligaciones de las Partes que se estipulan en el párrafo 1 se extinguirán cuando:

a) El producto químico se haya incluido en el anexo III;

b) La Parte importadora haya enviado una respuesta respecto de ese producto químico a la Secretaría con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10; y

c) La Secretaría haya distribuido la respuesta a las Partes con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 10.

Artículo 13

Información que debe acompañar a los productos químicos exportados

1. La Conferencia de las Partes alentará a la Organización Mundial de Aduanas a que asigne, cuando proceda, códigos específicos del Sistema Aduanero Armonizado a los productos químicos o grupos de productos químicos enumerados en el anexo III. Cuando se haya asignado un código a un producto químico cada Parte requerirá que el documento de transporte correspondiente contenga ese código cuando el producto se exporte.

2. Cada Parte, sin perjuicio de cualesquiera requisitos impuestos por la Parte importadora, requerirá que los productos químicos enumerados en el anexo III y los que estén prohibidos o rigurosamente restringidos en su territorio estén sujetos, cuando se exporten, a requisitos de etiquetado que aseguren la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos y o los peligros para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.

3. Cada Parte, sin perjuicio de cualesquiera requisitos impuestos por la Parte importadora, requerirá que los productos químicos sujetos a requisitos de etiquetado por motivos ambientales o de salud en su territorio estén sujetos, cuando se exporten, a requisitos de etiquetado que aseguren la presencia de información adecuada con respecto a los riesgos y o los peligros para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las normas internacionales pertinentes.

4. En relación con los productos químicos a que se hace referencia en el párrafo 2 del presente artículo que se destinen a usos laborales, cada Parte exportadora requerirá que se remita al importador una hoja de datos de seguridad, conforme a un formato internacionalmente aceptado, que contenga la información más actualizada disponible.

5. En la medida de lo posible, la información contenida en la etiqueta y en la hoja de datos de seguridad deberá figurar al menos en uno de los idiomas oficiales de la Parte importadora.

Artículo 14

Intercambio de información

1. Cada Parte, cuando proceda y de conformidad con los objetivos del presente Convenio, facilitará:

a) El intercambio de información científica, técnica, económica y jurídica relativa a los productos químicos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, incluida información toxicológica, ecotoxicológica y sobre seguridad;

b) La transmisión de información de dominio público sobre medidas reglamentarias nacionales relacionadas con los objetivos del presente Convenio;

c) La transmisión de información a otras Partes, directamente o por conducto de la Secretaría, sobre las medidas que restrinjan sustancialmente uno o más usos del producto químico, según proceda.

2. Las Partes que intercambien información en virtud del presente Convenio protegerán la información confidencial según hayan acordado mutuamente.

3. A los efectos del presente Convenio no se considerará confidencial la siguiente información:

a) La información a que se hace referencia en los anexos I y IV, presentada de conformidad con los artículos 5 y 6, respectivamente;

b) La información que figura en la hoja de datos de seguridad a que se hace referencia en el párrafo 4 del artículo 13;

c) La fecha de caducidad del producto químico;

d) La información sobre medidas de precaución, incluidas la clasificación de los peligros, la naturaleza del riesgo y las advertencias de seguridad pertinentes; y

e) El resumen de los resultados de los ensayos toxicológicos y ecotoxicológicos.

4. La fecha de producción no se considerará normalmente confidencial a los efectos del presente Convenio.

5. Toda Parte que necesite información sobre movimientos en tránsito de productos químicos incluidos en el anexo III a través de su territorio deberá comunicarlo a la Secretaría, que informará al efecto a todas las Partes.

Artículo 15

Aplicación del Convenio

1. Cada Parte tomará las medidas necesarias para establecer y fortalecer su infraestructura y sus instituciones nacionales para la aplicación efectiva del presente Convenio. Esas medidas podrán incluir, cuando proceda, la adopción o enmienda de medidas legislativas o administrativas nacionales, y además:

a) El establecimiento de registros y bases de datos nacionales, incluida información relativa a la seguridad de los productos químicos;

b) El fomento de las iniciativas de la industria para promover la seguridad en el uso de los productos químicos; y

c) La promoción de acuerdos voluntarios, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 16.

2. Cada Parte velará por que, en la medida de lo posible, el público tenga acceso adecuado a la información sobre manipulación de productos químicos y gestión de accidentes y sobre alternativas que sean más seguras para la salud humana o el medio ambiente que los productos químicos enumerados en el anexo III del presente Convenio.

3. Las Partes acuerdan cooperar, directamente o, si procede, por conducto de las organizaciones internacionales competentes, para la aplicación del presente Convenio a nivel subregional, regional y mundial.

4. Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en forma que restrinja el derecho de las Partes a tomar, para proteger la salud humana y el medio ambiente, medidas más estrictas que las establecidas en el presente Convenio, siempre que sean compatibles con las disposiciones del Convenio y conformes con el derecho internacional.

Artículo 16

Asistencia técnica

Las Partes, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, cooperarán en la promoción de la asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura y la capacidad necesarias para el manejo de los productos químicos a efectos de la aplicación del presente Convenio. Las Partes que cuenten con programas más avanzados de reglamentación de los productos químicos deberían brindar asistencia técnica, incluida capacitación, a otras Partes para que éstas desarrollen la infraestructura y la capacidad de manejo de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida.

Artículo 17

Incumplimiento

La Conferencia de las Partes desarrollará y aprobará lo antes posible procedimientos y mecanismos institucionales para determinar el incumplimiento de las disposiciones del presente Convenio y las medidas que hayan de adoptarse con respecto a las Partes que se encuentren en esa situación.

Artículo 18

Conferencia de las Partes

1. Queda establecida una Conferencia de las Partes.

2. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convocarán conjuntamente la primera reunión de la Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Convenio. De ahí en adelante, las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán con la periodicidad que determine la Conferencia.

3. Las reuniones extraordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán cuando ésta lo estime necesario o cuando cualquiera de las Partes lo solicite por escrito, siempre que se sumen a esa solicitud un tercio de las Partes, como mínimo.

4. La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, acordará y aprobará por consenso un reglamento interno y un reglamento financiero para sí y para los órganos subsidiarios que establezca, así como disposiciones financieras para regular el funcionamiento de la Secretaría.

5. La Conferencia de las Partes mantendrá en examen y evaluación permanentes la aplicación del presente Convenio. La Conferencia de las Partes desempeñará las funciones que se le asignen en el Convenio y, con este fin:

a) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del Convenio;

b) Cooperará, en su caso, con las organizaciones internacionales e intergubernamentales y los órganos no gubernamentales competentes; y

c) Estudiará y tomará las medidas adicionales que sean necesarias para alcanzar los objetivos del Convenio.

6. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes establecerá un órgano subsidiario, que se denominará Comité de Examen de Productos Químicos, para que desempeñe las funciones que se le asignan en el presente Convenio. A este respecto:

a) Los miembros del Comité de Examen de Productos Químicos serán nombrados por la Conferencia de las Partes. El Comité estará integrado por un número limitado de expertos en el manejo de productos químicos designados por los gobiernos. Los miembros del Comité se nombrarán teniendo presente el principio de distribución geográfica equitativa y velando por el equilibrio entre las Partes que sean países desarrollados y las que sean países en desarrollo;

b) La Conferencia de las Partes decidirá acerca del mandato, la organización y el funcionamiento del Comité;

c) El Comité hará todo lo posible por que sus recomendaciones se adopten por consenso. Si se agotan todos los esfuerzos por llegar a un consenso sin lograrlo, las recomendaciones se adoptarán, como último recurso, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

7. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como cualquier Estado que no sea Parte en el presente Convenio, podrán estar representados como observadores en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Cualquier órgano u organismo nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental con competencia en las esferas contempladas en el Convenio que haya informado a la Secretaría de su deseo de estar representado como observador en una reunión de la Conferencia de las Partes podrá ser admitido salvo que un tercio, como mínimo, de las Partes presentes se oponga a ello. La admisión y la participación de observadores estarán sujetas a lo dispuesto en el reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes.

Artículo 19

Secretaría

1. Queda establecida una Secretaría.

2. Las funciones de la Secretaría serán las siguientes:

a) Hacer arreglos para las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios y prestarles los servicios que precisen;

b) Ayudar a las Partes que lo soliciten, en particular a las Partes que sean países en desarrollo y a las Partes con economías en transición, a aplicar el presente Convenio;

c) Velar por la necesaria coordinación con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes;

d) Concertar, con la orientación general de la Conferencia de las Partes, los arreglos administrativos y contractuales que puedan ser necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones; y

e) Desempeñar las demás funciones de secretaría que se especifican en el presente Convenio y cualesquiera otras que determine la Conferencia de las Partes.

3. Desempeñarán conjuntamente las funciones de secretaría del presente Convenio el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con sujeción a los arreglos que acuerden entre ellos y sean aprobados por la Conferencia de las Partes.

4. Si la Conferencia de las Partes estima que la Secretaría no funciona en la forma prevista, podrá decidir, por mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes, encomendar las funciones de secretaría a otra u otras organizaciones internacionales competentes.

Artículo 20

Solución de controversias

1. Las Partes resolverán toda controversia sobre la interpretación o la aplicación del Convenio mediante negociación o cualquier otro medio pacífico de su elección.

2. Al ratificar, aceptar o aprobar el presente Convenio o adherirse a él, o en cualquier momento posterior, toda Parte que no sea una organización de integración económica regional podrá declarar en un instrumento escrito presentado al Depositario que, en lo que respecta a cualquier controversia sobre la interpretación o la aplicación del Convenio reconoce como obligatorios, en relación con cualquier Parte que acepte la misma obligación, uno o los dos siguientes medios para la solución de controversias:

a) El arbitraje de conformidad con los procedimientos que la Conferencia de las Partes se adoptará en un anexo lo antes posible; y

b) La presentación de la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

3. Una Parte que sea una organización de integración económica regional podrá hacer una declaración de efecto análogo en relación con el arbitraje con arreglo al procedimiento a que se hace referencia en el inciso a) del párrafo 2 del presente artículo.

4. Las declaraciones que se formulen de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo seguirán en vigor hasta el momento que en ellos figure para su expiración o hasta tres meses después de la fecha en que se haya entregado al Depositario notificación escrita de su revocación.

5. La expiración de una declaración, una notificación de revocación o una nueva declaración no afectará en modo alguno a los procedimientos pendientes ante un tribunal de arbitraje o ante la Corte Internacional de Justicia, a menos que las partes en la controversia acuerden otra cosa.

6. Si las Partes en la controversia no han aceptado el mismo procedimiento de los establecidos en el párrafo 2 del presente artículo y no han conseguido resolver su controversia en los doce meses siguientes a la fecha en que una de ellas haya notificado a la otra la existencia de dicha controversia, ésta se someterá a una comisión de conciliación a petición de cualquiera de las partes en la controversia. La comisión de conciliación presentará un informe con recomendaciones. En un anexo que la Conferencia de las Partes adoptará a más tardar en su segunda reunión se establecerán procedimientos adicionales para regular la comisión de conciliación.

Artículo 21

Enmiendas del Convenio

1. Cualquier Parte podrá proponer enmiendas del presente Convenio.

2. Las enmiendas del presente Convenio se aprobarán en una reunión de la Conferencia de las Partes. La Secretaría comunicará el texto de cualquier propuesta enmienda a las Partes al menos seis meses antes de la reunión en que se proponga su aprobación. La Secretaría comunicará también las enmiendas propuestas a los signatarios del presente Convenio y, a efectos de información, al Depositario.

3. Las Partes harán todo lo posible por llegar a un acuerdo por consenso sobre cualquier propuesta de enmienda del presente Convenio. Si se agotan todos los esfuerzos por alcanzar el consenso sin lograrlo, las enmiendas se aprobarán, como último recurso, por mayoría de tres cuartos de las Partes presentes y votantes en la reunión.

4. El Depositario transmitirá la enmienda a todas las Partes para su ratificación, aceptación o aprobación.

5. La ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas se notificará al Depositario por escrito. Las enmiendas adoptadas de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo entrarán en vigor para las Partes que las hayan aceptado, el nonagésimo día después de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación por al menos tres cuartos de las Partes. De ahí en adelante, las enmiendas entrarán en vigor para cualquier otra Parte el nonagésimo día después de la fecha en que esa Parte haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de las enmiendas.

Artículo 22

Aprobación y enmienda de anexos

1. Los anexos del presente Convenio formarán parte integrante de él y, salvo que se disponga expresamente otra cosa, se entenderá que toda referencia al presente Convenio se aplica igualmente a cualquiera de sus anexos.

2. Los anexos sólo tratarán de cuestiones de procedimiento, científicas, técnicas o administrativas.

3. Para la propuesta, aprobación y entrada en vigor de nuevos anexos del presente Convenio se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los nuevos anexos se propondrán y aprobarán de conformidad con el procedimiento establecido en los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 21;

b) Toda Parte que no pueda aceptar un nuevo anexo lo notificará por escrito al Depositario en el plazo de un año a partir de la fecha de comunicación por el Depositario de la aprobación del nuevo anexo. El Depositario comunicará sin demora a todas las Partes cualquier notificación recibida. Una Parte podrá en cualquier momento retirar una declaración anterior de no aceptación de un nuevo anexo, y en tal caso los anexos entrarán en vigor para esa Parte según lo dispuesto en el inciso c) del presente párrafo; y

c) Transcurrido un año desde la fecha de comunicación por el Depositario de la aprobación de un nuevo anexo, el anexo entrará en vigor para todas las Partes que no hayan hecho una notificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del presente párrafo.

4. Salvo en el caso del anexo III, la propuesta, aprobación y entrada en vigor de las enmiendas a los anexos de este Convenio se someterán a los mismos procedimientos que la propuesta, aprobación y entrada en vigor de los anexos adicionales del Convenio.

5. Para enmendar el anexo III se aplicarán los siguientes procedimientos de propuesta, aprobación y entrada en vigor:

a) Las enmiendas del anexo III se propondrán y aprobarán con arreglo al procedimiento que se establece en los artículos 5 a 9 y en el párrafo 2 del artículo 21;

b) La Conferencia de las Partes adoptará por consenso sus decisiones sobre su aprobación;

c) El Depositario comunicará inmediatamente a las Partes toda decisión de enmendar el anexo III. La enmienda entrará en vigor para todas las Partes en la fecha que se estipule en la decisión.

6. Cuando un nuevo anexo o una enmienda de un anexo guarden relación con una enmienda del presente Convenio, el nuevo anexo o enmienda no entrará en vigor hasta que entre en vigor la enmienda del Convenio.

Artículo 23

Derecho de voto

1. Con sujeción a lo establecido en el párrafo 2 infra, cada Parte en el presente Convenio tendrá un voto.

2. Las organizaciones de integración económica regional, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Convenio. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

3. A los efectos del presente Convenio, por "Partes presentes y votantes" se entiende las Partes que estén presentes y emitan un voto afirmativo o negativo.

Artículo 24

Firma

El presente Convenio estará abierto a la firma en Rotterdam para todos los Estados y organizaciones de integración económica regional el 11 de septiembre de 1998, y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York desde el 12 de septiembre de 1998 hasta el 10 de septiembre de 1999.

Artículo 25

Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión

1. El presente Convenio estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados y las organizaciones de integración económica regional. Quedará abierto a la adhesión de los Estados y las organizaciones de integración económica regional a partir del día en que quede cerrado a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.

2. Toda organización de integración económica regional que pase a ser Parte en el presente Convenio sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedará sujeta a todas las obligaciones contraídas en virtud del Convenio. En el caso de dichas organizaciones, cuando uno o varios de sus Estados miembros sean Partes en el presente Convenio, la organización y sus Estados miembros decidirán acerca de sus responsabilidades respectivas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Convenio. En tales casos, la organización y los Estados miembros no estarán facultados para ejercer simultáneamente los derechos conferidos por el Convenio.

3. Las organizaciones de integración económica regional expresarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión el alcance de su competencia con respecto a las materias reguladas por el presente Convenio. Esas organizaciones comunicarán asimismo al Depositario, quien a su vez comunicará a las Partes, cualquier modificación sustancial en el alcance de su competencia.

Artículo 26

Entrada en vigor

1. El presente Convenio entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que se deposite el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

2. Para cada Estado u organización de integración económica regional que ratifique, acepte o apruebe el Convenio o se adhiera a él una vez depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, el Convenio entrará en vigor el nonagésimo día después de la fecha en que el Estado u organización de integración económica regional deposite su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

3. A los efectos de los párrafos 1 y 2 del presente artículo, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se considerarán adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

Artículo 27

Reservas

No se podrán formular reservas al presente Convenio.

Artículo 28

Denuncia

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el Convenio, mediante notificación escrita al Depositario, transcurridos tres años a partir de la fecha en que el Convenio haya entrado en vigor para esa Parte.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente, o en la fecha que se indique en la notificación de denuncia si ésta fuese posterior.

Artículo 29

Depositario

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Convenio.

Artículo 30

Textos auténticos

El original del presente Convenio, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Convenio.

Hecho en Rotterdam el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

ANEXO I

INFORMACION QUE HA DE ADJUNTARSE A LAS NOTIFICACIONES HECHAS CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5

Las notificaciones deberán incluir:

1. Propiedades, identificación y usos

a) Nombre común;

b) Nombre del producto químico en una nomenclatura internacionalmente reconocida (por ejemplo la de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA)), si tal nomenclatura existe;

c) Nombres comerciales y nombres de las preparaciones;

d) Números de código: número del Chemicals Abstract Service (CAS), código aduanero del Sistema Armonizado y otros números;

e) Información sobre clasificación de peligros, si el producto químico está sujeto a requisitos de clasificación;

f) Usos del producto químico.

g) Propiedades físico-químicas, toxicológicas y ecotoxicológicas.

2. Medida reglamentaria firme

a) Información específica sobre la medida reglamentaria firme;

i) Resumen de la medida reglamentaria firme;

ii) Referencia al documento reglamentario;

iii) Fecha de entrada en vigor de la medida reglamentaria firme;

iv) Indicación de si la medida reglamentaria firme se tomó sobre la base de una evaluación de los riesgos o peligros y, en caso afirmativo, información sobre esa evaluación, incluida una referencia a la documentación pertinente;

v) Motivos para la adopción de la medida reglamentaria firme relacionados con la salud humana, incluida la salud de los consumidores y los trabajadores, o el medio ambiente;

vi) Resumen de los riesgos y peligros que el producto químico presenta para la salud humana, incluida la salud de los consumidores y los trabajadores, o el medio ambiente, y del efecto previsto de la medida reglamentaria firme;

b) Categoría o categorías con respecto a las cuales se ha adoptado la medida reglamentaria firme y, para cada categoría:

i) Usos prohibidos por la medida reglamentaria firme;

ii) Usos autorizados;

iii) Estimación, si fuese posible, de las cantidades del producto químico producidas, importadas, exportadas y utilizadas;

c) Una indicación, en la medida de lo posible, de la probabilidad de que la medida reglamentaria firme afecte a otros Estados o regiones;

d) Cualquier otra información pertinente, que podría incluir:

i) La evaluación de los efectos socioeconómicos de la medida reglamentaria firme;

ii) Información sobre alternativas y, cuando se conozcan, sus riesgos relativos, tal como:

- Estrategias para el control integrado de las plagas;
- Prácticas y procesos industriales, incluidas tecnologías menos contaminantes.

ANEXO II

CRITERIOS PARA LA INCLUSION DE PRODUCTOS QUIMICOS PROHIBIDOS O RIGUROSAMENTE RESTRINGIDOS EN EL ANEXO III

El Comité de Examen de Productos Químicos, al examinar las notificaciones que le haya enviado la Secretaría con arreglo al párrafo 5 del artículo 5:

a) Confirmará si la medida reglamentaria firme se ha adoptado con el fin de proteger la salud humana o el medio ambiente;

b) Establecerá si la medida reglamentaria firme se ha adoptado como consecuencia de una evaluación del riesgo. Esta evaluación se basará en un examen de los datos científicos en el contexto de las condiciones reinantes en la Parte de que se trate. Con ese fin, la documentación proporcionada deberá demostrar que:

i) Los datos se han generado de conformidad con métodos científicamente reconocidos;

ii) El examen de los datos se ha realizado y documentado con arreglo a principios y procedimientos científicos generalmente reconocidos;

iii) La medida reglamentaria firme se ha basado en una evaluación del riesgo en la que se tuvieron en cuenta las condiciones reinantes en la Parte que adoptó la medida;

c) Considerará si la medida reglamentaria firme justifica suficientemente la inclusión del producto químico en el anexo III, para lo que tendrá en cuenta:

i) Si la medida reglamentaria firme ha supuesto, o cabe prever que suponga, una reducción significativa de la cantidad del producto químico utilizada o del número de usos;

ii) Si la medida reglamentaria firme ha supuesto, o cabe prever que suponga, una reducción real del riesgo para la salud humana o el medio ambiente en la Parte que ha presentado la notificación;

iii) Si las razones que han conducido a la adopción de la medida reglamentaria firme sólo rigen en una zona geográfica limitada o en otras circunstancias limitadas;

iv) Si hay pruebas de que prosigue el comercio internacional del producto químico;

d) Tendrá en cuenta que el uso indebido intencional no constituye de por sí razón suficiente para incluir un producto químico en el anexo III.

ANEXO III

PRODUCTOS QUIMICOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO

Producto químico	**Número o números CAS**	**Categoría**
2,4,5 - T	93-76-5	Plaguicida
Aldrina	309-00-2	Plaguicida
Captafol	2425-06-1	Plaguicida
Clordano	57-74-9	Plaguicida
Clordimeformo	6164-98-3	Plaguicida
Clorobencilato	510-15-6	Plaguicida
DDT	50-29-3	Plaguicida
Dieldrina	60-57-1	Plaguicida
Dinoseb y sales de Dinoseb	88-85-7	Plaguicida
1,2-dibromoetano (EDB)	106-93-4	Plaguicida
Fluoroacetamida	640-19-7	Plaguicida
HCH (mezcla de isómeros)	608-73-1	Plaguicida
Heptacloro	76-44-8	Plaguicida
Hexaclorobenceno	118-74-1	Plaguicida
Lindano	58-89-9	Plaguicida
Compuestos de mercurio, incluidos compuestos inorgánicos de mercurio, compuestos alquílicos de mercurio y compuestos alcoxialquílicos y arílicos de mercurio		
Pentaclorofenol	87-86-5	Plaguicida
Monocrotophos (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g l de ingrediente activo)	6923-22-4	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Metamidophos (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 600 g l de ingrediente activo)	10265-92-6	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Fosfamidón (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 1000 g l de ingrediente activo)	13171-21-6 (mezcla, isómeros (E) y (Z)) 23783-98-4 (isómero (Z)) 297-99-4 (isómero (E))	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Metil-paratión (concentrados emulsificables (CE) con 19,5%, 40%, 50% y 60% de ingrediente activo y polvos que contengan 1,5%, 2% y 3% de ingrediente activo)	298-00-0	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Paratión (se incluyen todas las formulaciones de esta sustancia - aerosoles, polvos secos (PS), concentrado emulsificable (CE), gránulos (GR) y polvos humedecibles (PH) - excepto las suspensiones en cápsula (SC))	56-38-2	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Crocidolita	12001-28-4	Industrial
Bifenilos polibromados (PBB)	36355-01-8 (hexa-) 27858-07-7 (octa-) 13654-09-6 (deca-)	Industrial
Bifenilos policlorados (PCB)	1336-36-3	Industrial
Terfenilos policlorados (PCT)	61788-33-8	Industrial
Fosfato de tris (2,3-dibromopropil)	126-72-7	Industrial

ANEXO IV

INFORMACION Y CRITERIOS PARA LA INCLUSION DE FORMULACIONES PLAGUICIDAS EXTREMADAMENTE PELIGROSAS EN EL ANEXO III

Parte 1. Documentación que habrá de proporcionar una Parte proponente

En las propuestas presentadas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 6 se incluirá documentación que contenga la siguiente información:

a) El nombre de la formulación plaguicida peligrosa;

b) El nombre del ingrediente o los ingredientes activos en la formulación;
c) La cantidad relativa de cada ingrediente activo en la formulación;

d) El tipo de formulación;

e) Los nombres comerciales y los nombres de los productores, si se conocen;

f) Pautas comunes y reconocidas de utilización de la formulación en la Parte proponente;

g) Una descripción clara de los incidentes relacionados con el problema, incluidos los efectos adversos y el modo en que se utilizó la formulación;
h) Cualquier medida reglamentaria, administrativa o de otro tipo que la Parte proponente haya adoptado, o se proponga adoptar, en respuesta a esos incidentes.

Parte 2. Información que habrá de recopilar la Secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6, la Secretaría recopilará información pertinente sobre la formulación, incluidas:

a) Las propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de la formulación;

b) La existencia de restricciones a la manipulación o aplicación en otros Estados;

c) Información sobre incidentes relacionados con la formulación en otros Estados;

d) Información presentada por otras Partes, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales u otras fuentes pertinentes, ya sean nacionales o internacionales;

e) Evaluaciones del riesgo y o del peligro, cuando sea posible;

f) Indicaciones de la difusión del uso de la formulación, como el número de solicitudes de registro o el volumen de producción o de ventas, si se conocen;

g) Otras formulaciones del plaguicida de que se trate, e incidentes relacionados con esas formulaciones, si se conocieran;

h) Prácticas alternativas de lucha contra las plagas;

i) Otra información que el Comité de Examen de Productos Químicos estime pertinente.

Parte 3. Criterios para la inclusión de formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas en el Anexo III

Al examinar las propuestas que remita la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 6, el Comité de Examen de Productos Químicos tendrá en cuenta:

a) La fiabilidad de las pruebas de que el uso de la formulación, con arreglo a prácticas comunes o reconocidas en la Parte proponente, tuvo como resultado los incidentes comunicados;

b) La importancia que esos incidentes pueden revestir para otros Estados con clima, condiciones y pautas de utilización de la formulación similares;

c) La existencia de restricciones a la manipulación o aplicación que entrañen el uso de tecnologías o técnicas que no puedan aplicarse razonablemente o con la suficiente difusión en Estados que carezcan de la infraestructura necesaria;

d) La importancia de los efectos comunicados en relación con la cantidad de formulación utilizada; y

e) Que el uso indebido intencional no constituye por sí mismo motivo suficiente para la inclusión de una formulación en el anexo III.

ANEXO V

INFORMACION QUE HA DE ADJUNTARSE A LAS NOTIFICACIONES DE EXPORTACION

1. Las notificaciones de exportación contendrán la siguiente información:

a) El nombre y dirección de las autoridades nacionales designadas competentes de la Parte exportadora y de la Parte importadora;

b) La fecha prevista de la exportación a la Parte importadora;

c) El nombre del producto químico prohibido o rigurosamente restringido y un resumen de la información especificada en el anexo I que haya de facilitarse a la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5. Cuando una mezcla o preparación incluya más de uno de esos productos químicos, se facilitará la información para cada uno de ellos;

d) Una declaración en la que se indique, si se conoce, la categoría prevista del producto químico y su uso previsto dentro de esa categoría en la Parte importadora;

e) Información sobre medidas de precaución para reducir las emisiones del producto químico y la exposición a éste;

f) En el caso de mezclas o preparaciones, la concentración del producto o productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos de que se trate;

g) El nombre y la dirección del importador;

h) Cualquier información adicional de que disponga la autoridad nacional designada competente de la Parte exportadora que pudiera servir de ayuda a la autoridad nacional designada de la Parte importadora.

2. Además de la información a que se hace referencia en el párrafo 1, la Parte exportadora facilitará la información adicional especificada en el anexo I que solicite la Parte importadora.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

9
Resolución 1.985/002

Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Cote D'Ivoire en la ciudad de Montevideo.
(3.635*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de diciembre de 2002

VISTO: la nota de la Embajada de la República de Cote D'Ivoire concurrente ante el Gobierno de la República, con sede en Brasilia, República Federativa del Brasil, N° 177 ACB-3 NG SP-3 de fecha 17 de setiembre del corriente año, en la que comunica que es intención del Gobierno de su país establecer un Consulado de Distrito en Montevideo con jurisdicción sobre todo el territorio de la República;

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Cote D'Ivoire, en el sentido indicado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos, Dirección General para Asuntos Económicos-Internacionales, Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Cote D'Ivoire en la ciudad de Montevideo, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

---o---

10
Resolución 2.009/002

Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.
(3.659)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 168, Numeral 9 de la Constitución de la República y Artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.985 de 28 de diciembre de 1979;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Ministro del Servicio Exterior, Doctor Enrique Juan Delgado Genta, C.C. Serie BNA N° 29062.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

11
Ley 17.595

Fíjase la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA) que regirá a partir del 1º de noviembre de 2002 y exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por las instituciones de intermediación financiera que se determinan, con anterioridad al 30 de junio de 2002.
(3.626*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Fíjase en el 5% (cinco por ciento) la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA) que regirá a partir del 1º de noviembre de 2002.

Deróganse desde la fecha de su sanción los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002.

Artículo 2º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y las Cooperativas de Ahorro y Crédito no comprendidas en el literal H) del articulo 6º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, cuando el préstamo haya sido otorgado con anterioridad al 30 de junio de 2002.

La exoneración se aplicará a los intereses devengados a partir de la vigencia de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2002. GUILLERMO ALVAREZ, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

12

Decreto 478/002

Prorrógase la vigencia de los requisitos de financiación de importaciones establecido por el Decreto 113/002 y sus modificativos.
(3.632*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de diciembre de 2002

VISTO: el Decreto Nº 113 002, de 1º de abril de 2002, que estableció requisitos especiales de financiación para las importaciones de ciertos bienes originarios o procedentes de la República Argentina y el Decreto Nº 446 002, de 15 de noviembre de 2002, que prorrogó hasta el 30 de noviembre la vigencia del Decreto antes mencionado.-

RESULTANDO: que se continúa evaluando la medida.-

CONSIDERANDO: conveniente, en consecuencia, prorrogar su vigencia por un período adicional.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 5º del Decreto-ley Nº 14.988, de 7 de enero de 1980.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 12 de diciembre de 2002 la vigencia de los requisitos de financiación de importaciones establecidos por el Decreto Nº 113 002, de 1º de abril de 2002, y sus modificativos, prorrogado por el Decreto Nº 446 002, de 15 de noviembre de 2002.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Resolución 2.010/002

Autorízase la transferencia de titularidad de AM CW 147, que opera en la frecuencia 1.470 Khz. de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a favor de "ABRIL AM S.R.L.". (3.660*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual da cuenta de la solicitud presentada por la señora Myriam Gil Suárez Gularte, titular de la Emisora AM CW 147, para que se le autorice la incorporación como copermisionaria de dicha emisora a la señora Raquel Juana Balero González y el cambio de titularidad a favor de "ABRIL AM S.R.L.".-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1520 979 de 10 de julio de 1979, se autorizó a la solicitante la explotación y usufructo de la frecuencia 1.470 Khz., CW 147, en la ciudad de Melo, con una potencia diurna de 1 kw. y nocturna de Kw. 0.25.-

II) que ha transcurrido el plazo de cinco años previsto por el artículo 16 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, desde el otorgamiento de la autorización.-

III) que la señora Raquel Juana Balero González, es titular de una emisora de radiodifusión, por lo que ha cumplido con los requisitos previstos por el artículo 8vo. del Decreto 734 978 mencionado.-

CONSIDERANDO: I) que a fin de proceder a la incorporación como cotitular de la emisora a la señora Raquel Juana Balero González, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, "ABRIL AM SRL.", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

II) que se han cumplido en el caso, con la totalidad de los requisitos previstos en la normativa vigente aplicables, no existiendo inconvenientes en autorizar la transferencia de titularidad de la estación radiodifusora, de la señora Myriam Gil Suárez Gularte, a favor de ABRIL AM SRL.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992, Decreto 125 993 de 12 de marzo de 1993, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de titularidad de AM CW 147, que opera en la frecuencia 1.470 Khz., de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a favor de "ABRIL AM S.R.L.".-

2do.- Que la sociedad "ABRIL AM S.R.L.", quedará integrada por la señora Myriam Gil Suárez Gularte y por la señora Raquel Juana Balero González a quienes corresponden treinta (30) y setenta (70) cuotas sociales, respectivamente.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

14

Resolución 2.011/002

Revócase la autorización otorgada a la empresa "Mercedes Cable Visión S.R.L." por Resolución 214/998, para prestar servicios de Televisión para Abonados por el sistema TDH en la localidad "Chacras de Dolores", Departamento de Soriano. (3.661*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual la empresa "Mercedes Cable Visión S.R.L.", solicita la renuncia a la autorización otorgada por el numeral 40 de la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, para prestar el servicio de televisión para abonados, por el sistema "TDH", en la localidad de Chacras de Dolores, del Departamento de Soriano.-

RESULTANDO: I) que dicha autorización fue conferida originalmente por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 545 993 de 2 de julio de 1993 y 1120 94 de 4 de octubre de 1994, para suministrar el servicio de televisión por "cable" en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.-

II) que acorde al numeral 40 de la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó el sistema TDH para varias localidades del departamento de Soriano, entre los cuales se encontraba comprendida "Chacras de Dolores".-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a los efectos de otorgar la revocación solicitada.-

ATENTO: a lo informado precedentemente, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Revócase la autorización otorgada a la empresa "Mercedes Cable Visión S.R.L.", por el numeral 40 de la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, para prestar servicios de Televisión para Abonados por el sistema TDH para la localidad "Chacras de Dolores", departamento de Soriano.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

15
Resolución 2.012/002

Aplícase a la empresa "ING. ULISES PUIG Y CIA S.A." la multa que se determina, por la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones sin contar con la previa autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).
(3.662*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) solicita se le aplique a la empresa "ING. ULISES PUIG Y CIA S.A.", una multa consistente en 40 U.R. (cuarenta unidades reajustables).-

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) 038 SG 02 de 18 de abril de 2002, se determinó la necesidad de realizar inspecciones a Sistemas de Radiocomunicaciones y TV para Abonados y Radiodifusión en el departamento de Montevideo.-

II) que en cumplimiento de dicho acto administrativo el día 25 de abril de 2002, se inspeccionó a la empresa "ING. ULISES PUIG Y CIA S.A.".-

CONSIDERANDO: I) que en la inspección mencionada se comprobó que dicha empresa operaba un sistema de radiocomunicaciones sin la previa autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-

II) que se le otorgó a la empresa citada la vista prevista por el artículo 76 del Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991, la cual fue evacuada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la misma y del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Aplícase a la empresa "ING. ULISES PUIG Y CIA S.A.", una multa consistente en 40 U.R. (cuarenta unidades reajustables), por la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones sin contar con la previa autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

16
Resolución 2.013/002

Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Servicio de Veterinaria y Remonta y la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino.
(3.663*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión realizada por el Comando General del Ejército tendiente a la suscripción de un Convenio de Interoperabilidad entre la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino y la Dirección del Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército de la República Oriental del Uruguay.-

RESULTANDO: que el citado Convenio tiene como objeto entre otros: a) la concertación de programas para la ejecución conjunta de proyectos de mutuo interés a efectos de concretar intercambios técnicos-científicos y posibilitar la realización de intercambios en las áreas de producción, bromatología, microbiología, reproducción y medio ambiente; b) el fomento de programas destinados a la optimización de équidos, bovinos y cánidos; c) implementar pasantías de Oficiales Veterinarias del Ejército de Uruguay en los Laboratorios de Diagnóstico y Elaboración de Productos Biológicos, de la Dirección de Remonta y Veterinaria de Argentina, para la capacitación en producción de fármacos y d) promover la capacitación de los recursos humanos y los procesos innovadores en la producción para desarrollar una mayor calidad agroganadera.-

CONSIDERANDO: I) que ello contribuye a aunar esfuerzos al servicio de intereses nacionales, promoviendo a la vez generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para ambas partes, siendo de interés la celebración del Convenio referido.-

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Servicio de Veterinaria y Remonta, para la firma de la documentación respectiva.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 de 21 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Servicio de Veterinaria y Remonta y la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, en los términos que lucen de fojas nueve a once del expediente del Ministerio de Defensa Nacional número 2002061751, el que se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Servicio de Veterinaria y Remonta, para la firma de la documentación respectiva, al señor Director del mencionado Servicio.-

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, vuelva y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, GONZALO GONZALEZ.

CONVENIO DE INTEROPERABILIDAD ENTRE LA DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DEL EJERCITO ARGENTINO Y LA DIRECCION DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

VISTO la necesidad de mantener e incrementar la interoperabilidad entre las respectivas Direcciones de Remonta y Veterinaria, mediante un sistema de comunicación ágil y permanente para contribuir a una mayor calificación profesional y eficiencia productiva.

Y CONSIDERANDO
Que existe una estrecha vinculación, entre ambos países;
Que en los últimos años se ha participado conjuntamente en Seminarios y jornadas técnico-productivas;
Que tanto EL EJERCITO ARGENTINO como el EJERCITO DE URUGUAY son titulares de grandes explotaciones agropecuarias, tanto en zonas similares de producción, como en otras muy disímiles;
Que ambas Direcciones conducen las actividades productivas de esas explotaciones, propendiendo al mejoramiento de su producción y a cubrir las necesidades de la Fuerza;
Que los cambios determinados por la aparición de nuevas tecnolo-

gías a los procesos productivos están teniendo una profunda influencia en las condiciones de vida y de trabajo de la población agrícola-ganadera;

Que la transformación que requieren los sectores productivos implica la diversificación de la capacitación del personal integrante de las unidades productivas y de servicios.

POR ELLO

LA DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA DEL EJERCITO ARGENTINO representada en este acto por el Coronel Don JULIO JOSE TORNERO y la DIRECCION DEL SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA DEL EJERCITO DE URUGUAY representada en este acto por el Coronel Don EDUARDO ARANCO acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas Instituciones favoreceran la concertación de programas para:

1. La ejecución conjunta de proyectos de mutuo interés a efectos de concretar intercambios técnico-científicos y posibilitar la realización de intercambios en las áreas de producción, bromatología, microbiología, reproducción y medio ambiente.
2. La ejecución de los Proyectos se realizarán a través de contactos previos a fin de poner en consideración de las autoridades de los respectivos países, de los acuerdos y del intercambio de capacitación en la formación y el perfeccionamiento.
3. El Fomento de programas destinados a la optimización de la producción de équidos, bovinos y cánidos.
4. La ejecución de programas de transferencia tecnológica para trabajar de cerca, ante el nuevo escenario internacional de acciones bioterroristas, en la identificación de las medidas preventivas a través de los Bacteriólogos Veterinarios Especialistas.
5. El ofrecimiento de capacitación sobre técnicas de congelamiento de semen, en la Argentina; como en cirugía ocular, abdomen agudo e inseminación con semen fresco de padrillos, en el Uruguay.
6. Implementar pasantías de Oficiales Veterinarios del Ejército de Uruguay en los Laboratorios de Diagnóstico y Elaboración de Productos Biológicos dependientes de la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, a efectos de su capacitación en producción de fármacos y biológicos.

y en general, para promover la capacitación de los recursos humanos y los procesos innovadores en la producción para desarrollar una mayor calidad agroganadera.

SEGUNDA: Las acciones a desarrollar, serán instrumentadas por ambas Instituciones en programas de trabajo.

TERCERA: Todos los acuerdos a los que se arriben estarán sujetos a la aprobación según las normas y procedimientos administrativos vigentes en cada país.

CUARTA: Estos acuerdos no comprometen a ninguna de las Instituciones a realizar gastos adicionales a sus propios recursos, ni limita a las partes el derecho de formalizar acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, interesadas en fines análogos.

QUINTA: Los fondos que demanden la realización de los distintos emprendimientos, serán administrados y canalizados de común acuerdo entre las partes.

SEXTA: El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de su firma, plazo que de común acuerdo podrá ser ampliado. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo en forma unilateral sin expresión de causa, mediante aviso escrito a la otra parte con una anticipación de TREINTA (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

SEPTIMA: Las partes convienen la utilización de correo electrónico o fax como medio de comunicación entre si, los cuales serán válidos y obligarán a las mismas como parte del convenio.

OCTAVA: A todos los efectos del presente Convenio de Interoperabilidad, las partes constituyen domicilio legal: La Dirección de Remonta y Veterinaria (EJERCITO ARGENTINO) en la calle Arévalo 3065 de la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y la Dirección del Servicio de Veterinaria y Remonta (EJERCITO DE URUGUAY) en Camino Carrasco Km. 18, Departamento de Canelones.

En prueba de conformidad de las cláusulas precedentes se formaliza el presente Convenio en dos ejemplares rubricados de igual tenor y a un mismo efecto en la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina), a los del año dos mil dos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

17

Decreto 473/002

Prorrógase por única vez el plazo de vencimiento de pago de la Contribución adicional al aporte al Fondo de Solidaridad. (3.627*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud formulada por la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad de prorrogar, por única vez, el plazo de vencimiento del pago de la contribución adicional al aporte de dicho Fondo;

RESULTANDO: Que la Contribución referida fue creada por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de Febrero de 2001, en la redacción establecida por el artículo 7 de la Ley Nº 17.451 de 10 de enero de 2002;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 256 001, de 5 de julio de 2001 el plazo para el pago de este adicional venció el 31 de agosto del corriente año;

II) Que la solicitud de prórroga del vencimiento aludido precisa que es por única vez;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 17.451 de 10 de enero de 2002 y artículos 1º del Decreto 256 001, de 5 de julio de 2001 y 21 del Decreto 325 2002, de 22 de agosto de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- PRORROGASE por única vez el plazo de vencimiento de pago de la Contribución Adicional a aporte al Fondo de Solidaridad hasta el último día hábil del mes de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

18

Resolución 2.001/002

Autorízase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado, el Acuerdo complementario del Convenio de Ejecución del componente no japonés con Padeco Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa. (3.651*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: que por la misma se autorizó al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado, el Convenio de Ejecución del componente no japonés con PADECO Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de la implementación del Programa de Conectividad Educativa resulta necesario celebrar un Acuerdo complementario;

II) que procede designar al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa para suscribir y otorgar en representación del Estado dicho Acuerdo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar en representación del Estado el Acuerdo complementario del Convenio de Ejecución del componente no japonés con Padeco Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa cuyo texto forma parte de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO VALLES, YAMANDU FAU.

ACUERDO PARA LA EJECUCION DEL COMPONENTE NO JAPONES Del Programa de Conectividad Educativa de Uruguay (TC-01-04-01-2-UR) BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Entre

PADECO Co., Ltd.

y

La Unidad Coordinadora del Programa de la Oficina de la Presidencia de Uruguay

Este acuerdo es efectivo desde el 20 de noviembre del 2002 entre PADECO. Co, Ltd. empresa debidamente constituida según las leyes de Japón, con oficinas centrales ubicadas en Jimbocho-Kyodo Bldg., 2-2 Kanda Jimbocho, Chiyoda-ku, Tokio 101-0051, Japón (en adelante llamado "PADECO"), por una parte,

y

La Presidencia de la República Oriental del Uruguay representando a la Unidad Coordinadora del Programa del Programa de Conectividad Educativa, ubicada en el Edificio "LIBERTAD" en la avenida L. A. DE HERRERA 3350, C. P. 11600, Montevideo, Uruguay por la otra parte.

Dos copias de este acuerdo han sido preparadas y cada parte conserva un ejemplar. Los artículos del acuerdo son los siguientes:

1. Antecedentes de este acuerdo.

En relación con el desempeño del contrato (en adelante llamado "Contrato") con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante llamado "BID") para los servicios de consultoría del Programa de Conectividad Educativa de Uruguay (en adelante llamado "Programa"), PADECO ha suscrito un acuerdo (llamado "Acuerdo del Gobierno") con la República Oriental del Uruguay para la ejecución del componente no-japonés del contrato que señala lo siguiente, y considerando que si posteriores pronunciamientos difieren del Acuerdo de Gobierno, el Acuerdo de Gobierno debe prevalecer:

(1) La mitad de los servicios de consultoría serán ejecutados por PADECO o por consultores japoneses subcontratados, y la otra mitad deberá ser ejecutada por consultores locales subcontratados de países miembros del BID;

(2) PADECO acuerda con la República Oriental de Uruguay, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (en adelante llamada "UCP"), que UCP deberá ser responsable de la ejecución y administración de los servicios de consultoría de ciudadanos de Uruguay, y de aquellos consultores regionales o internacionales no-japoneses que trabajarán en la evaluación y servicios de apoyo para el programa de entrenamiento y capacitación, y para la Evaluación Externa del programa (en adelante llamados "Consultores Locales");

(3) PADECO y UCP consideran que este acuerdo es complementario al Acuerdo de Gobierno y además estipula las funciones y responsabilidades entre ambas partes en la ejecución de los Consultores Locales contratados de la ejecución del componente no-japonés del programa.

2. Tareas y responsabilidades de UCP

UCP es responsable de la ejecución del componente no japonés del programa (Consultores Locales y Otras Actividades estipuladas en el Apéndice A) descrito en los Términos de Referencia del BID y el Acuerdo del Gobierno, los que deben incluir:

(1) Seleccionar una entidad administrativa tal como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), oficina en el país del organismo internacional, ubicada en J. Barrios Amorín 870 P.3, Montevideo, Uruguay (de aquí en adelante llamada PNUD) que contratará y administrará el pago de los Consultores Locales y administrará el componente no japonés del presupuesto en general en cumplimiento con el acuerdo entre UCP y el PNUD (De aquí en adelante llamado "Acuerdo UCP-UNDP"),

(2) Seleccionar y evaluar a los Consultores Locales que ejecutan el componente no japonés del programa

(3) Pedir a la entidad administradora que contrate, de acuerdo con el plan de trabajo descrito, los tiempos de asignación de tareas, remuneraciones, puestos y los términos de referencia que serán definidos por PCU y aprobados por PADECO y el BID, los Consultores Locales en un contrato escrito bajo el nombre de la entidad administradora, con la suficiente documentación que incluya los Currículum Vitae actualizados e información adicional que deberá ser aprobada por PADECO y el BID,

(4) Asistir a la entidad seleccionada por UCP y contratada en Uruguay para administrar los pagos de remuneración de Consultores Locales por los respectivos servicios prestados de acuerdo al tiempo dedicado, y asumir los pagos de los correspondientes impuestos nacionales acordados entre PCU y los Consultores Locales y estipulados en el contrato escrito.

(5) UCP será responsable en caso de disputas, reclamos y denuncias relacionadas con los Consultores Locales.

(6) Coordinar y auxiliar en la comunicación y actividades administrativas entre PADECO y la UCP en relación a informes, incluyendo la preparación de informes consolidados e informes de trabajo y de desempeño en relación con las tareas ejecutadas por los Consultores Locales,

(7) Hacer los arreglos necesarios y ejecutar las actividades para la contratación, adquisición y organización e informar periódicamente de las actividades adicionales además de las relacionadas con los Consultores Locales según los estipulado en el contrato (Tal como se muestra en el Apéndice A). UCP será responsable en caso de disputas, reclamos y denuncias relacionadas con dichas actividades.

(8) Mantener toda la documentación e información que esté a disposición de la UCP hasta un periodo de un año después de la finalización del programa, y si es requerida por PADECO, deberá ser remitida por UCP correcta, completa y en el tiempo razonable como parte de la realización de este Acuerdo,

(9) PADECO no será responsable de la provisión de los costos de los servicios de consultoría realizados para PADECO.

3. Tareas y responsabilidades de PADECO

A los efectos de la contratación y administración de los Consultores Locales descriptos en los Términos de Referencia del BID y del Acuerdo de Gobierno, PADECO deberá:

1) Acordar con la oficina en Uruguay del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (en adelante llamada "PNUD"), oficina de representación en el país de una organización internacional, ubicada en J. Barrios Amorín 870 P. 3, Montevideo, Uruguay, seleccionada por la República Oriental del Uruguay, que esta actuará como entidad administrativa a los efectos del pago a los Consultores Locales en el acuerdo (en adelante llamado "Acuerdo UCP-PNUD").

2) Remitir el pago a la cuenta designada de la unidad administrativa PNUD, seleccionada por la República Oriental de Uruguay que administrará y contratará a los Consultores Locales y la aplicación del componente no japonés del presupuesto.

4. Sobre enmiendas

Cualquier observación o enmienda al contenido de este acuerdo deberá ser enviada por escrito (en español) y comunicada por los canales apropiados a las siguientes personas y direcciones a menos que se especifique un cambio de dirección:

PADECO Co., Ltd. Sr.
Bruce Winston
Director
Jimbocho-Kyodo Bldg., 2-2 Kanda Jimbocho, Chiyoda-ku,
Tokio 101-0051
Japón

Unidad Coordinadora del Programa de Conectividad Educativa
Dr. Héctor Nilo Pérez
Coordinador de Programa
Edificio LIBERTAD, L. A. de Herrera 3350, C.P. 11,600, Montevideo, Uruguay

Representantes de ambas partes han acordado y sancionado con su firma este documento:

PADECO Co., Ltd.	Presidencia de la Republica Oriental del Uruguay
Fecha:	Fecha:
por:	por:
Bruce Winston	Leonardo Costa Franco

---o---

19
Resolución 2.002/002

Desígnase Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
(3.652)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: Que el Sr. Agustín COURTOISIE reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo;

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1. DESIGNASE en el cargo de Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, al Sr. Agustín COURTOISIE, Credencial Cívica Serie AJB 5502.

2. COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

20
Resolución 2.003/002

Desígnase Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.
(3.653)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura;

RESULTANDO: Que la Esc. Helena COSTABILE LORENZO reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo;

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1. DESIGNASE en el cargo de Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a la Escribana Helena COSTABILE LORENZO, Credencial Cívica Serie AKB 7011.

2. COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

21
Resolución 2.004/002

Declárase de Interés Nacional la realización del Festival Internacional de Jazz de Lapataia el que se realizará en el lugar y fecha que se determinan.
(3.654)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 10 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por el Señor Francisco Yobino;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del Festival Internacional de Jazz de Lapataia el que tendrá lugar en Punta del Este - Departamento de Maldonado -los días 10, 11 y 12 de enero de 2003;

II) que el referido evento tiene como objetivo generar un espacio de intercambio cultural y turístico, previéndose la participación de destacados artistas nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover actos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Festival Internacional de Jazz de Lapataia el que tendrá lugar en Punta del Este -Departamento de Maldonado- los días 10, 11 y 12 de enero de 2003.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, GUILLERMO VALLES, JUAN BORDABERRY.

---o---

22
Resolución 2.006/002

Déjase sin efecto la Resolución de fecha 9 de octubre de 2002 por la que se designa Interventor de la "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA". (3.656*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de octubre de 2002

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de octubre de 2002 por la que, entre otras medidas, se designa Interventor de la "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA", al Señor Domingo Perdomo:

RESULTANDO: Que, la citada persona, por razones de indole particular manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo para la que fue designada;

CONSIDERANDO: Que, en esa situación, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la resolución antes referida;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, lo informado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones, y lo dispuesto en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798 968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- DEJASE sin efecto la Resolución de fecha 9 de octubre de 2002 por la que se designa Interventor de la "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA", con sede en el Departamento de Lavalleja.

2º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1° y 2° Turno, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 16 de Diciembre de 2002
---o---

23
Resolución 2.007/002

Homológase la Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A/180/002, por la que se proponen los traslados de la Sra. Fiscal Letrado Nacional y de los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos que se indican. (3.657)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 31 de octubre de 2002

VISTO: Los traslados propuestos por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución A 180 002, de fecha 14 de octubre del presente año;

CONSIDERANDO: I) Que por tratarse de movimientos horizontales, en niveles de Fiscales Nacionales y de Fiscales Letrados Adjuntos, los mismos no suponen ascensos, dado que los cargos que actualmente ocupan los magistrados fiscales propuestos, se encuentran en el mismo grado jerárquico y presupuestal, que aquéllos para los cuales se les propone;

II) Que al tratarse de traslados hacia otras sedes fiscales, unas, con competencia en la misma materia que la de origen, y otras con competencia distinta, no se lesiona el derecho de los restantes magistrados fiscales, que ostentan el mismo grado jerárquico que los propuestos, ni se afecta la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el art. 4° del Decreto-Ley 15.365, de 30 12 982;

III) Que, en tales circunstancias, resulta pertinente, a juicio de esta Secretaría de Estado, homologar las propuestas de traslados que formula el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, al resultar fundadas las mismas;

ATENTO: A lo expuesto, y a lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 13 93, Título VII, de 12 de enero de 1993 y literal c) del artículo 1° de la Resolución N° 966 91, de 4 de diciembre de 1991, por las que se delegan atribuciones;

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- HOMOLOGASE la Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 180 002, de fecha 14 de octubre del año en curso, por la que se proponen los traslados de la Sra. Fiscal Letrado Nacional y de los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos, que a continuación se indican:

- de la titular de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 13er. Turno transformada, Dra. Jacqueline CASTELLI ALMEIDA, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 14° Turno.
- de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 7° Turno, Dra. Nelly PITTERLY, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 14° Turno;
- del Sr. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 8° Turno, Dr. Antonio MACIEL MALEJ, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 7° Turno;
- de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 12° Turno, Dra. Silvia NIPOLI, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 7° Turno;
- y de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 13er. Turno, Dra. Adriana EDELMAN, a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 8° Turno.

2º.- COMUNIQUESE a la Asesoría Letrada y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a sus efectos.
ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 16 de Diciembre de 2002
---o---

24
Resolución 2.008/002

Reconócese el nivel universitario de la carrera de "Contador Público" presentada por el Instituto Universitario Maldonado - Punta del Este, en el Area de Conocimiento 6: Ciencias de la Administración, y de su título de "Contador Público". (3.658*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de noviembre de 2002

VISTO: la solicitud de reconocimiento de la carrera de "Contador Público" (Plan 2001) y del título de "Contador Público", presentada por el Instituto Universitario Maldonado - Punta del Este;

RESULTANDO: I) que con fecha 1 de octubre de 2002 el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió dictamen en el que concluyó, por unanimidad, que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308 995 para ser considerada de nivel universitario, otorgando el título de "Contador Público";

II) que con fecha 25 de octubre de 2002 la Dirección de Educación, compartiendo el dictamen del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, sugirió otorgar el reconocimiento al nivel universitario de la carrera de "Contador Público" (Plan 2001) y del título final que la misma se expide de "Contador Público", en el Area de Conocimiento 6: Ciencias de la Administración;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308 995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA ACTUANDO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º.- RECONOCESE el nivel universitario de la carrera de "Contador Público" presentada por el Instituto Universitario Maldonado - Punta del Este, en el Area de Conocimiento 6: Ciencias de la Administración, y de su título de "Contador Público".

2º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación sellar los originales del Plan de Estudios para la institución gestionante y el Ministerio de Educación y Cultura.

3º.- NOTIFIQUESE al interesado y comuníquese a la Dirección de Educación, Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 16 de Diciembre de 2002

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

25
Decreto 476/002

Modifícase el valor de la carga máxima crítica a que se hace referencia en el Art. 2º de la Ley 15.211.
(3.630*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la modificación del valor de la carga máxima crítica a que se hace referencia en el Artº 2º de la Ley Nº 15.211 de 11 de noviembre de 1981, la que dispuso el pago de una tasa por el otorgamiento de permisos especiales de cargas extraordinarias a vehículos de transporte que circulan con cargas indivisibles cuyos pesos excedan los máximos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

RESULTANDO: I) Que por el Artº 2º de la citada Ley se establece las bases para el cálculo del valor máximo de la referida tasa según la siguiente fórmula:

$$T = \frac{M \times S \times D \times 3}{M - S}$$

Donde T = tasa que deberá pagar el transportista en nuevos pesos M = carga máxima crítica que el Poder Ejecutivo establecerá para las distintas rutas y tramos de acuerdo con las características de sus pavimentos y estructuras, expresada en toneladas. S = sobrecarga total calculada como la suma total de sobrecargas para cada eje, más las sobrecargas del total del vehículo o tren respecto al máximo permitido por las reglamentaciones vigentes, expresada en toneladas, ajustada por exceso a la unidad. D = distancia del recorrido expresada en kilómetros;

II) Que la Dirección Nacional de Transporte luego de diversos estudios ha entendido convenientemente modificar el valor de la carga crítica (M) de la fórmula usada en virtud del aumento de valor que se ha producido en las cargas indivisibles máximas a efecto de alcanzar un valor proporcional y contribuir a los objetivos de integración regional mediante la unificación de los valores de la citada tasa a nivel Mercosur.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no formula objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: Dada la situación económica del sector es conveniente proceder provisoriamente en la forma aconsejada por la citada Dirección.

ATENTO: a lo establecido por el Artº 2º de la Ley Nº 15.211 de 11 de noviembre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase provisoriamente el valor de la carga crítica de M = 60 t (sesenta toneladas) a M = 80 t (ochenta toneladas), para S menor o igual a 70 t (setenta toneladas) a que se refiere el Artº 2º de la Ley Nº 15.211 de 11 de noviembre de 1981. En caso que S supere las 70 t (setenta toneladas) se calculará la tasa tomando S = 70 t (setenta toneladas).

Artº 2º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

26
Resolución 2.014/002

Amplíase la autorización de extracción de materiales acordada con ARNEL S.R.L. por Resolución de fecha 7 de setiembre de 1998.
(3.664*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1998.

RESULTANDO: I) Que por dicha Resolución -entre otras cosas- fue incluido en el Inventario de Canteras de la Dirección Nacional de Vialidad el yacimiento ubicado en el padrón Nº 11.306 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones para las obras: "Recargo con material de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ruta Nº 33 tramo: Ruta Nº 11 - Ruta Nº 81" y para la Licitación Pública Nº 4 98 "Adquisición de Balasto Natural" a cargo de la empresa ARNEL S.R.L.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad estima necesario ampliar la utilización de dicho yacimiento a efectos de encarar el "Suministro de 50.000 m3 de balasto natural con destino a Regional 1" correspondiente a la Licitación Nº 3 02.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la autorización de extracción de materiales acordada con ARNEL S.R.L. por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1998, en el sentido de incluir en la misma la utilización de hasta 50.000 m3 de balasto material con destino a Regional 1, correspondiente a la Licitación Nº 3 02 de la Dirección Nacional de Vialidad (yacimiento de granito descompuesto, ubicado en la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 11.306).

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para la notificación de los interesados y demás efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

---o---

27
Resolución 2.015/002

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la que se amplió la habilitación a la empresa ACLER S.A., para la prestación de los servicios que se determinan.
(3.665*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos relacionada con la ampliación de la habilitación a la firma ACLER S.A., para prestar servicios "Al Buque" en el Puerto de Nueva Palmira.

RESULTANDO: I) Que la citada operadora se encuentra actualmente habilitada en la categoría "Suministro de combustible de Uso Marino" en los puertos de Montevideo y Colonia.

II) Que por Resolución Nº 474 3258 de 2 de octubre de 2002, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos resolvió proceder a ampliar dicha habilitación al Puerto de Nueva Palmira y su consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que elevados los antecedentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada, los que no encontraron objeciones de orden técnica ni jurídica a la gestión, indicando que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la normativa vigente en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y Decreto Nº 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 474 3258 de 2 de octubre de 2002 por la que se amplió la habilitación a la empresa ACLER S.A. (Registro Nº 42.366), para la prestación de servicios "Al Buque" en el Puerto de Nueva Palmira en la categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino" y su consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.
---o---

28
Resolución 2.016/002

Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de ampliar la habilitación de que fue objeto la firma RIO ESTIBA S.A. para la prestación de "Servicios Al Buque" en los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.
(3.666*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de la habilitación de la empresa RIO ESTIBA S.A. a fin de prestar servicios en los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.

RESULTANDO: I) Que dicha firma se encuentra habilitada para prestar servicios "A la mercadería" en las categorías "Carga General y Servicios Varios", según Resoluciones del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2001.

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Nº 412 992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fechas 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos en base a los informes formulados por su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para ampliar la habilitación en cuestión, no formulando objeciones al respecto.

IV) Que dicha Administración por Resolución Nº 528 3262 de 7 de noviembre de 2002, autorizó la ampliación de la habilitación de la empresa referida para la prestación de los nuevos servicios que comprenden en la categoría "Al Buque", en "Amarre y Desamarre", supeditado ello a la aprobación del Poder Ejecutivo.

V) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen objeciones técnicas ni jurídicas a la gestión.

ATENTO: a lo dispuesto en la especie, por los Decretos Nºs. 412 992 y 413 992, ambos de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, según Resolución de Directorio Nº 528 3262 de 7 de noviembre de 2002, a fin de ampliar la habilitación de que fue objeto la firma RIO ESTIBA S.A. según Resolución de este Poder de 17 de julio de 2002, para la prestación de "Servicios Al Buque" en los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en las categorías relacionadas con "Amarre y Desamarre".

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.
---o---

29
Resolución 2.017/002

Autorízase la transferencia del Permiso Originario de explotación del servicio regular de transporte colectivo de personas por carretera, de la línea internacional Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Asunción (República del Paraguay) y viceversa del que es actual titular la empresa COIT LTDA. a favor de la empresa REVELACION S.A. (EGA).
(3.667*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la empresa COIT LTDA. tendiente a la obtención de autorización para la transferencia del Permiso Originario de explotación del servicio de transporte de pasajeros por carretera, de la línea internacional Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Asunción (República del Paraguay) y viceversa, a favor de la empresa Revelación S.A. (EGA).

RESULTANDO: I) Que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 12 de setiembre de 1979 y 2 de julio de 1980 se otorgó a la ex Cooperativa Obrera Internacional de Transporte (actual empresa COIT LTDA.), el permiso de explotación de la referida línea internacional.

II) Que por Resolución de 24 de marzo de 1999 se dispuso, la prórroga del referido Permiso por un plazo de 5 años a contar desde el 9 de enero de 1996, la aprobación del cambio de naturaleza jurídica de Cooperativa Obrera Internacional de Transporte a sociedad de responsabilidad limitada denominada COIT LTDA. y, la convalidación de los servicios prestados desde el 9 de enero de 1996 al 24 de marzo de 1999.

III) Que por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte de fecha 16 de noviembre de 2001 se otorgó una nueva prórroga del permiso, por un plazo de 5 años a contar de la referida fecha.

IV) Que la empresa invoca como fundamentos para solicitar la transferencia del permiso, un riesgo cierto de inviabilidad de la misma y por tanto de las obligaciones que emanan de la concesión, por no poder continuar cumpliendo con las obligaciones financieras derivadas de préstamos bancarios garantizados con los propios bienes de la misma y bienes personales de su representante legal, con los cuales realizó inversiones en la modernización de su flota y en infraestructura básica operativa.

V) Que a efectos de acreditar dichos extremos la empresa presentó documentación del Banco Sudameris que consigna la existencia de medidas preparatorias previas a la promoción de demandas ejecutivas, suspendidas en función de la eventual solución emergente de la presente petición

VI) Que según la misma sus incumplimientos son consecuencia de: las devaluaciones que afectaron la ecuación de rentabilidad de la prestación, la inestabilidad del mercado financiero consolidante de una firme tendencia a la retracción y la modificación del sistema cambiario.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración entiende que los fundamentos invocados por COIT LTDA. pueden ingresar en una de las excepciones previstas en el artículo 9.2 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 228 991, considerándose a los mismos como una de las "situaciones debidamente justificadas" previstas en la referida norma.

II) Que la eventual nueva permisaria (empresa Revelación S.A.) cumple con las condiciones necesarias para prestar el servicio correspondiente al permiso de explotación de la línea internacional multicitada, con lo cual estarían dadas las condiciones para habilitar la transferencia en cuestión.

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Decreto N°228 991 de 25 de abril de 1991 y modificativos, así como por el Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizase la transferencia del Permiso Originario de explotación del servicio regular de transporte colectivo de personas por carretera, de la línea internacional Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Asunción (República del Paraguay) y viceversa, por Rutas Nºs. 1 y 3 en territorio nacional, en tránsito por diversas rutas argentinas y brasileñas y, por Rutas Nºs. 1 y 2 en territorio paraguayo, con un recorrido aproximado de 1.550 Kms., del que es actual titular la empresa COIT LTDA., a favor de la empresa REVELACION S.A. (EGA).

2º.- Fijase un plazo de 20 (veinte) días para la firma del contrato respectivo.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-
BATLLE, LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

30

Resolución 2.019/002

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(3.669)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de noviembre de 2002

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Contador Roberto Acle Tammaro.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 16 de Diciembre de 2002

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31

Ley 17.594

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Funsa Titán.
(3.625*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, hasta por un plazo de noventa días, la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Funsa Titán, afectados por la situación de la referida empresa, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación de dicha empresa.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a todos los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del decreto-ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquéllos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la Prestación comenzará a regir, a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2002 LUIS HIERO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

32
Resolución 1.986/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION (COMAEC).
(3.636)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la Comisión Liquidadora de la **COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION (COMAEC)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el área de la salud ha determinado la intervención y liquidación de la referida mutualista. A los efectos de encontrar una solución a los trabajadores y su reintegro a la actividad, se considera conveniente conceder una extensión al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION (COMAEC)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

33
Resolución 1.987/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUR S.A. que figuran en ENTICOR S.A.
(3.637)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud del Comité de Base de **ALUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 36 (treinta y seis), de sus ex trabajadores que figuran en la planilla de **ENTICOR S.A.**

RESULTANDO: Que el grupo de trabajadores ha formalizado un nuevo emprendimiento a los efectos de mantener la mano de obra.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a los referidos trabajadores a efectos de posibilitar la viabilidad del nuevo proyecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 36 (treinta y seis) ex trabajadores de la firma **ALUR S.A.** que figuran en la planilla de trabajo de **ENTICOR S.A.** y se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

34
Resolución 1.988/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU).
(3.638)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la **COMISION INTERVENTORA LIQUIDADORA DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en el área de la salud ha determinado la intervención y liquidación de la referida mutualista. A los efectos de encontrar una solución a los trabajadores y su reintegro a la actividad, se considera conveniente conceder una extensión al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

35
Resolución 1.989/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PESCAMAR URUGUAY S.A. (3.639)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **PESCAMAR URUGUAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **PESCAMAR URUGUAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

36
Resolución 1.990/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A. (3.640)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 18 (dieciocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) trabajadores de la firma **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

37
Resolución 1.991/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. (3.641)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 26 (veintiséis) trabajadores de la firma **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

38
Resolución 1.992/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.
(3.642)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **SACEEM** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 24 (veinticuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 24 (veinticuatro) trabajadores de la firma **SACEEM** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

39
Resolución 1.993/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma I.D.A.C. S.A.
(3.643)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **I.D.A.C. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **I.D.A.C. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

40
Resolución 1.994/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LAURA POZZOLO MIGUEL.
(3.644)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **LAURA POZZOLO MIGUEL** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **LAURA POZZOLO MIGUEL** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

41
Resolución 1.995/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.
(3.645)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **HALSON S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **HALSON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

42
Resolución 1.996/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIALUR S.A.
(3.646)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **DIALUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **DIALUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

43
Resolución 1.997/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.
(3.647)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 161 (ciento sesenta y uno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 161 (ciento sesenta y uno) trabajadores de la firma **FRIGORIFICO CANELONES S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

44
Resolución 1.998/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE FAENA CANELONES.
(3.648)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 2002

VISTO: La solicitud de la empresa **COOPERATIVA DE FAENA CANELONES** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 20 (veinte), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 20 (veinte) trabajadores de la firma **COOPERATIVA DE FAENA CANELONES** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

45
Resolución 1.983/002

Intervíenese a los efectos de su liquidación y clausura la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica (OCA - Cooperativa Médica)" y desígnase una Comisión Interventora Liquidadora.
(3.633*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 7 de diciembre de 2002

VISTO: la crítica situación económico-financiera y de cobertura asistencial que presenta la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica (OCA - Cooperativa Médica)";

RESULTANDO: I) que, la referida Institución presentaba a noviembre de 2000 una situación económico-financiera que evidenciaba un sostenido endeudamiento a corto plazo, así como un progresivo deterioro en sus indicadores de solvencia y liquidez;

II) que, frente a dicha situación el Ministerio de Salud Pública le solicitó que formulara propuestas que posibilitara su viabilidad, en consideración a que no se encontraba en condiciones de sostenibilidad económico-financiera para superar la crisis en la que se encontraba;

III) que, el 23 de marzo de 2001, presento un contrato de complementación asistencial suscrito con el CASMU, cuyo objetivo era lograr un proceso de integración entre ambas instituciones, que finalmente no prosperó;

IV) que, a partir del mes de mayo de 2002, la División Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, acentuó la fiscalización de la Institución, realizando varias inspecciones técnicas en las cuales constató dificultades crecientes en la provisión de insumos y en particular de los medicamentos;

V) que ello determinó que se estableciera un mecanismo de monitoreo regular, por el cual se efectuaron periódicas visitas técnicas en la Institución, quien debía además remitir diariamente información asistencial, con la cual se apreciaba la creciente dificultad para enfrentar las obligaciones asistenciales;

VI) que, la Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica, no ha podido revertir la critica situación económico financiera que se constatara en el año 2000, incrementándose en este último ejercicio el déficit económico y el nivel de endeudamiento;

VII) que, finalmente el 6 de diciembre de 2002, el Presidente del Consejo Directivo de la Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica, en virtud de la grave situación económico financiera, solicitó al Ministerio de Salud Pública la intervención para su liquidación;

CONSIDERANDO: I) que, es menester adoptar las medidas en procura de garantizar la continuidad de los servicios asistenciales a los afiliados, evitando cualquier agravamiento que ponga en riesgo el acceso a un adecuado nivel de prestaciones;

II) que, la Institución de Asistencia Médica Colectiva Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica, no se encuentra en condiciones de brindar -por sí- los niveles de atención determinados por las normas vigentes y presenta desequilibrios de importancia en su normal funcionamiento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934, 1, 2, 3, 11 siguientes y concordantes del Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y 280 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, lo informado por la División Servicios de Salud y la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intervíenese a los efectos de su liquidación y clausura la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica (OCA - Cooperativa Médica)" cancelándose la totalidad de las habilitaciones con las que contaba para funcionar, así como la de todos los servicios involucrados, cualquiera sea su naturaleza.

2º.- Dispónese la separación de las autoridades naturales de "Organización Cooperativa de Asistencia - Cooperativa Médica."

3º.- Desígnase una Comisión Interventora Liquidadora, con las más

amplias facultades de administración y disposición, integrada por la Dra. Lucía Capdeville, Dr. Alejandro Morelli y el Cr. José Luis Damonte a quien se comete las diligencias de estilo, así como el cumplimiento de la normativa vigente.

4º.- Asígnase a los señores Interventores-liquidadores una retribución mensual de $ 20.000 mas IVA con cargo a la Institución mencionada.

5º.- Oportunamente, informe la Comisión designada el resultado de su gestión.

6º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

---o---

46
Resolución 1.984/002

Transfiérese la totalidad de los afiliados de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa Central Médica", a la Institución "Circulo Católico de Obreros del Uruguay" con la totalidad de los Derechos adquiridos, sin perjuicio del derecho a la libre elección de su afiliación.
(3.634*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de diciembre de 2002

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 2002, por la que se dispuso la intervención y liquidación de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa Central Médica";

RESULTANDO: I) que, en la decisión adoptada se designó a tal fin una Comisión Interventora -Liquidadora, con las más amplias facultades de administración y disposición integrada por el Cr. Osvaldo Machado y la Dra. Laura Martínez;

II) que, concomitantemente, en el marco del acuerdo de la Comisión Multisectorial de 4 de abril de 2001, se formuló un llamado a todas las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a efectos que manifestaran interés en participar en un proceso de distribución de afiliados, trabajadores médicos y no médicos de la Institución intervenida;

III) que, el 29 de noviembre de 2002, se recepcionaron manifestaciones de interés por parte de las Instituciones IMPASA, UNIVERSAL, GREMCA, CUDAM, SMI, CIMA, COMUE, ASOCIACION ESPAÑOLA, CIRCULO CATOLICO, HOSPITAL EVANGELICO y MUCAM, CAAMEPA y ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE a quienes se les proporcionó la información recibida de Cooperativa Central Médica para que concretaran sus propuestas;

IV) que, presentaron propuestas las siguientes Instituciones: UNIVERSAL, CUDAM, SMI, CIMA, GREMCA, ASOCIACION ESPAÑOLA, CIRCULO CATOLICO, HOSPITAL EVANGELICO, CAAMEPA y ASOCIACION MEDICA DE SAN JOSE;

V) que, se instaló una Comisión con representantes del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el cometido de evaluar las propuestas presentadas, en la cual los representantes del Sindicato Médico del Uruguay (SMU), Federación Uruguaya de la Salud (FUS) y miembros de la Asociación de funcionarios de la entidad intervenida, participaron en calidad de observadores;

VI) que, finalmente el 6 de noviembre de 2002, la Comisión referida elevó al Ministerio de Salud Pública un informe recomendando acoger la propuesta presentada por la Institución Circulo Católico de Obreros del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que es cometido del Ministerio de Salud Pública velar por los derechos asistenciales de los habitantes de la República, garantizando su continuidad y calidad, en particular de aquellos que como los afiliados a la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Cooperativa Central Médica" han asegurado su derecho a la asistencia médica a través del pago de sus cuotas, para lo cual deben adoptarse las medidas pertinentes, excluyéndose riesgos que le son ajenos al afiliado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2°. y concordantes de la Ley No. 9.202 del 2 de enero de 1934, Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transferir al 6 de diciembre de 2002 la totalidad de los afiliados de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa Central Médica", a la Institución "Circulo Católico de Obreros del Uruguay" con la totalidad de los derechos asistenciales adquiridos.

2º.- Declárase que dichos afiliados gozarán de todos los derechos de cobertura asistencial en la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Circulo Católico de Obreros del Uruguay", sin perjuicio del derecho a la libre elección de su afiliación.

3º.- Notifíquese y publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

47
Circular 1.829

Sustitúyense las disposiciones circunstanciales de los Artículos 26 y 27 de la Recopilación de Normas de Operaciones, ampliándose los plazos del régimen de financiamiento de exportaciones.
(3.670*R)

Montevideo, 11 de diciembre de 2002

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) SUSTITUIR las disposiciones circunstanciales del artículo 26° de la Recopilación de Normas de Operaciones, por la siguiente:

"Amplíase hasta el 30 de agosto de 2003 la fecha de vencimiento de aquellas operaciones con saldo vigente a la fecha de la presente resolución y cuyo vencimiento sea anterior al 30 de agosto de 2003."

2) SUSTITUIR la disposición circunstancial del artículo 27° de la Recopilación de Normas de Operaciones, por la siguiente:

"Durante la vigencia del plazo adicional estipulado en la disposición circunstancial del artículo 26, no se generará interés alguno."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA IRMA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha: 551 2002 A).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35658 Dic 10- Dic 23

RAFAEL CORREA OGGERO y de MARIA del CARMEN GUILLEN PALOMINO, (Ficha: 586 2002 A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35931 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

ATANASIA o ATANACIA TELLAGORRY RAMIREZ, (Ficha: 652 2002 A).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35475 Dic 09- Dic 20

PALMIRA DANERI ARREDONDO y de EDUARDO HECTOR ROVIRA DANERI, (Ficha: 625 2002 A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35912 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELIGIO ESTEVEZ ALVAREZ, (Ficha: 583 2002 A).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35917 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ISAAC BARMAIMON SAMUEL, (Ficha: 594 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35512 Dic 10- Dic 23

OLGA RENEE o RENNE ACOSTA TRUJILLO, (Ficha: 575 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35739 Dic 11- Dic 24

JOSE MARIA ESMERIZ MARTINS, (Ficha: 592 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35928 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FRANCISCO CONDE LORENZO, (Ficha: 614 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36031 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CATHERINE FIGUEROA COLON, (Ficha: 619 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36074 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CELIA DOMINGUEZ, (Ficha: 638 2002). HABILITANDOSE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A LOS EFECTOS DEL EMPLAZAMIENTO.
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36155 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36168 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUBIANS o LUBIAN ARAGUNDE, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35490 Dic 09- Dic 20

JOSE KEBE FERJANICIC, (Ficha: 618 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35598 Dic 10- Dic 23

ROBERTO TABO MORTEYRU, (Ficha: 621 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35660 Dic 10- Dic 23

MARIA ELIDA SUSVIELA PUENTE, (Ficha: 659 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35686 Dic 11- Dic 24

LUISA ERCILIA MARTINIANO o MARTIMIANO, (Ficha: 607 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35967 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CATALINA DEVERAS o DE VERA o de VERA o DEDERA UBALDO, (Ficha: 535 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36154 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA o ELENA CONTRERA o CONTRERAS, (Ficha: S 557 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35375 Dic 06- Dic 19

HAIK KEOSSEIAN ARZUOMANIAN, (Ficha: S 166 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35466 Dic 09- Dic 20

WALTER RICARDO MOLIGA MENONI, (Ficha: S 571 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35493 Dic 09- Dic 20

ELIDA VILLAR MARTINEZ, (Ficha: S 628 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35505 Dic 10- Dic 23

ELVIRA FRUCTUOSA ROCHA PONTE de BARAÑANO, (Ficha: S 406 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36010 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CIRILO ALFREDO FRACCHIA CARRERA, (Ficha: S 407 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36050 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ANGELICA PUNTILIANO o PUNTILIANI LACHERENZA o ACERENZA o ACERENGA, (Ficha: S 648 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36053 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BLANCA ELENA MAERRO RODRIGUEZ, (Ficha: S 642 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36062 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SEGUNDO TURNO

ODALISA DE AVILA RODRIGUEZ, (Ficha: S 571 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35755 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIANO CATELO REINA, (Ficha: S 587 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35767 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

LEONEL MENCHACA, (Ficha: S 516 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35831 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA ELIDA LARROSA, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35911 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SEBASTIANA GABINA SANCHEZ XALAMBRI, (Ficha: S 617 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36071 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

MARIA ELENA BROCCA TORRES y JOSE MARCELINO MILANO GHIONE, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35513 Dic 10- Dic 23

AMADEO ITALO GAROFALO, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35657 Dic 10- Dic 23

ELSA MARIA FERNANDEZ ESPOSITO o ELSA MARIA ROSA FERNANDEZ ESPOSITO, (Ficha: 578 2002).

Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35879 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANIELLO ANTONIO POZNANOVIC GRECCO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36091 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ALBINA FUXA SOCIAS y FRANCISCO FONTENLA FUXA, (Ficha: 652 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36145 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

YAMANDU LUIS MOSEGUE MORALES, (Ficha: 641 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36176 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

IRMA CARMENCITA PRESA BELLON, (Ficha: 608 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35691 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

LIBER ATHUEL o ATHIEL AVILA NETO, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35623 Dic 10- Dic 23

VALENTINA LEONOR DELGADO BACALLADO y MARIO JOSE BRANDI GAGGERO, (Ficha: 619 02).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35677 Dic 11- Dic 24

LEONARDO LARROSA POZZI, (Ficha: 561 02).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35729 Dic 11- Dic 24

GONZALEZ PAGANINI, FANNY ESTHER, (Ficha: 523 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35877 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS CANCIANI, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 1169 10/p 35907 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NELSON D'ANUSIO SILVOTTI FERNANDEZ, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35964 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

FRANCISCA NILA NUÑEZ de TEJERA, (Ficha: 621 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36011 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GUILLERMO LUIS PASTORIZA RAMALLO, (Ficha: 505 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36051 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

NESTOR OMAR MARROCO o MARROCCO PERDIGON, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36063 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SEPTIMO TURNO

SANDRA ANDREA SOJO LEAL, (Ficha: 581 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35251 Dic 05- Dic 18

ESTHER AMALIA MARGULIES HOLC o ESTHER WAINRACH, (Ficha: 596 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35386 Dic 06- Dic 19

JORGE MARIO CALVERMATER GALIAZ, (Ficha: 367 2002).
Montevideo, 3 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35808 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SERGIO ACOSTA DE LEON, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35864 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RUBEN RENE BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha: 549 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36028 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

OCTAVO TURNO

DULCELINA de los SANTOS TOLEDO y SILVIO DANTE, (Ficha: S 527 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35293 Dic 05- Dic 18

ELENA BERGERET MORALES o MARIA HELENA BERGERET, (Ficha: S 645 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35298 Dic 05- Dic 18

MIGUEL RUFFO RUFFO, (Ficha: S 573 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35410 Dic 06- Dic 19

MARIA MARSET GONZALEZ, (Ficha: S 566 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35412 Dic 06- Dic 19

AURORA RAFAELA ARENA, (Ficha: S 620 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35467 Dic 09- Dic 20

HUMBERTO ANGEL D'ANDREA FABRICIO, (Ficha: S 456 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35656 Dic 10- Dic 23

SANTIAGO ASCERY o ASCERY HARISMENDY o ARISMENDI y MARIE JEANNE o MARIA JUANA BEGORRE o BEGORRE EYERAMOUNHO o EYERAMOUNO o HEYERAMOUNO, (Ficha: S 616 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35732 Dic 11- Dic 24

GILBERTO SCATONI GALLO, (Ficha: S 542 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36012 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GUILLERMO GROMAS IGLESIAS, (Ficha: S 663 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36032 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA ISABEL POPELKA BRUNO, (Ficha: S 650 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36174 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JULIO OLIVERA FURTADO, (Ficha: S 440 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55303 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

NOVENO TURNO

FRANCISCO WASHINGTON SOLIMANDO LIMA y JOSEFA SIRIA SOLIMANDO LIMA, (Ficha: S 554 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35196 Dic 05- Dic 18

ANA CHAVES SIMOES, (Ficha: S 581 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35343 Dic 06- Dic 19

LETICIA ESTER o ESTHER CUELHO MERLO, (Ficha: S 585 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35414 Dic 06- Dic 19

CRISVIELA OLGA GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 126 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35592 Dic 10- Dic 23

MARIA JULIA LOPEZ CAIMI, (Ficha: S 606 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35734 Dic 11- Dic 24

LUIS BENGOA RODRIGUEZ, (Ficha: S 577 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35895 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ALVARO MARIANO BONILLA BARBERENA, (Ficha: S 599 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35968 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ELBIO EDUARDO MAZZA MASSAFFERRO y de MARIA AMELIA PERRUCCHETTI CANTOS, (Ficha: S 404 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36014 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RUBENS RAMON DUTRA OJEDA, (Ficha: S 632 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36181 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMO TURNO

CARLOS CARDOZO ALONSO, (Ficha: 623 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35344 Dic 06- Dic 19

RAUL SANTIAGO PEREIRA FILGUEIRA, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35434 Dic 09- Dic 20

IRMA LINDA LARRAINCI GRANIELLI, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35710 Dic 11- Dic 24

LUISA ESTHER DUEÑAS GALLICO o GALLINO, (Ficha: 560 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35733 Dic 11- Dic 24

LINO ALBERTO ROMERO MOURIÑO o MOURINO, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35735 Dic 11- Dic 24

AUBYN PINCKNEY SIMPSON o AUBYN SIMPSON, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35863 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FISZEL SLONIMCZYK FLATTE, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35885 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSE FOSCALDI DI MARIA, (Ficha: 532 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36077 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PEDRO CESAR SUAREZ MACEDO, (Ficha: 684 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36177 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

CATALINA BERG, (Ficha: 639 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35443 Dic 09- Dic 20

MARIA DE LOS ANGELES VILAR BLANCO, (Ficha: 657 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35476 Dic 09- Dic 20

ROBERTO MARIO FONTAN CARAMBULA, (Ficha: 642 2002 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35628 Dic 10- Dic 23

JUAN VIERA, (Ficha: 647 2002 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35690 Dic 11- Dic 24

MIRTHA ESTHER DEL PINO GRIFFONI, (Ficha: A 671 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35926 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NELLY DELIA FAZZIO CALMET, (Ficha: 645 2002 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35927 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MYRNA SUSANA PALMER BILBAO, (Ficha: A 669 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36056 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUMAR FERNANDEZ BERTOLA, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35371 Dic 06- Dic 19

MARIA del CARMEN DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 594 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35405 Dic 06- Dic 19

RICARDO ANTONIO CASTRO IGLESIAS, (Ficha: 582 2002).
Montevideo, 22 noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35427 Dic 09- Dic 20

ALBA ROSA MONTAÑA REY, (Ficha: 503 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35737 Dic 11- Dic 24

MIGUEL LANGONE PASCALE, (Ficha: 579 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35878 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FANFASSIAN APANIAN ACHER, (Ficha: 611 02).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35965 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CLAUDIA LETICIA BEYGA MORALES, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35972 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MONTERO VAZQUEZ, MARIA DORA, (Ficha: 534 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36015 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES ESTEVEZ BOLOGNA, (Ficha: 597 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35228 Dic 05- Dic 18

ELSA SILVANA HERRERA GANCIO, (Ficha: 591 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35250 Dic 05- Dic 18

JOAQUIN MANUEL CIMA CORTINES, (Ficha: 437 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35303 Dic 05- Dic 18

PEDRO GALLO RACAGNI, (Ficha: 614 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35507 Dic 10- Dic 23

GLADYS BEATRIZ VAZQUEZ SILVA, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35510 Dic 10- Dic 23

ROSALIA MARIA TERESA SALVERAGLIO MAGGI, (Ficha: 612 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35622 Dic 10- Dic 23

ENRIQUE DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 208 97).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35827 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ELBIO MOZZINI LEONCAVALLO, (Ficha: 580 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35841 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ARPAD ESTEBAN CRACIUN ORBAN, (Ficha: 611 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36146 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCO PEREZ, ERNESTO, (Ficha: 588 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35862 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELVIRA NIEVES TECHERA, (Ficha: 461 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35897 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GARCIA PALERMO o PERDOMO, GLADYS ALBA, (Ficha: 501 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36002 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CIANCIO DE VITA, CARMEN o CIANCIO DE VITTA, CARMEN y GOMEZ CIANCIO, ROSA ISABEL, (Ficha: A 104 99).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36061 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

FACAL RINALDI BERNARDO GUMERSINDO y de FACAL NEGREIRA GUMERSINDO, (Ficha: 542 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36142 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ELBA ZAPATA, (Ficha: 522 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55300 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

SOLEDAD GARCIA VELO, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35409 Dic 06- Dic 19

ALVARO SANCHEZ COSTA, (Ficha: 539 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35413 Dic 06- Dic 19

ALBA LEONOR MASSA ALBORJA, (Ficha: 412 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35683 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA CORVO PARODI, (Ficha: 442 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35842 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ORFILIA SARZAY, (Ficha: 646 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36030 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SAENZ NARBONDO, PEDRO DOMINGO o PEDRO, (Ficha: 553 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36052 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

ADOLFO RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha: 564 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35252 Dic 05- Dic 18

CESAR NALERIO NALERIO, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35460 Dic 09- Dic 20

MARIA LUISA VALDI VALLE y JOAQUIN DOS SANTOS SENGO, (Ficha: 597 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35471 Dic 09- Dic 20

MARIA CELIA TOYOS PECORA, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35479 Dic 09- Dic 20

ELSA ESTHER MATEOS GUERRERO, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35707 Dic 11- Dic 24

IRMA LOPEZ IGLESIAS, (Ficha: A 647 96).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35969 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ROLF HUBERT SCHRODER, (Ficha: 312 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36072 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIA TERESA BENQUET MILESI, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35296 Dic 05- Dic 18

ANTONIO LANESE DI LALLA y de AVILA MONTES DE OCA VOLPINGOT o VALPINGOT, (Ficha: 614 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35685 Dic 11- Dic 24

ENCARNACION ALVAREZ COLLAZO o MARIA ENCARNACION ALVAREZ COLLAZO, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35709 Dic 11- Dic 24

MARIA CLEMENTINA BOTTA AVALLONE, (Ficha: 479 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35951 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

MANUELA CALVIÑO PALLAS, (Ficha: 612 2002).
21 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35341 Dic 06- Dic 19

JUAN ANTONIO GARCIA CONDE, (Ficha: 569 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35388 Dic 06- Dic 19

CELIA ESMERALDA de LEON AROZTEGUI, (Ficha: 638 2002).
4 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35766 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA CLARA SARASOLA DE DORRONSORO o DE DORRONGORO de PENA, (Ficha: 514 2002).
2 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35814 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMO TURNO

DIEGO ROMERO ROMERO, (Ficha: 561 2002).
1º de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35338 Dic 06- Dic 19

ADOLFO FACHAL CHAMOSA, (Ficha: 640 2002).
27 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35428 Dic 09- Dic 20

GUILLERMO WALTER EVIA BREIJO y BLANCA LILA MIJARES GANDARA, (Ficha: 629 2002).
20 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35474 Dic 09- Dic 20

ALFREDO MIGUEL DI MURO, (Ficha: 631 2002).
20 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35531 Dic 10- Dic 23

HERIBERTO ROOS BEISSINGER, (Ficha: 581 2002).
30 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35872 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA MARIA GINI DEMARIA, (Ficha: 627 2002 S).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35304 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO HERIBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: 609 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35198 Dic 05- Dic 18

JUSTINO COSENTINO FARAGO, (Ficha: 426 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35294 Dic 05- Dic 18

ZULEMA MANUELA MARABOTTO PICARONI, (Ficha: S 161 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35399 Dic 06- Dic 19

ESTEBAN ARNOLDO FLORES DE LEON, (Ficha: S 543 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35491 Dic 09- Dic 20

MANUEL RAMIRO FACHAL CHAMOSA, (Ficha: 635 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35514 Dic 10- Dic 23

WASHINGTON BOYANO ALONSO, (Ficha: S 289 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35631 Dic 10- Dic 23

ELVIRA JUSTINA CASTRO PINTO, (Ficha: 423 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35871 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

ESPERANZA VARELA o VARELA de CASTRO, (Ficha: 504 99 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3507 30/p 33824 Nov 18- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VICENTE o VINCENZO CANCRO PANDOLFO, (Ficha: 585 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35197 Dic 05- Dic 18

a) GUILLERMINA MARTINEZ ORENDE y b) ANTONIO RUBIO PALOP, (Ficha: 604 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35433 Dic 09- Dic 20

JOSE ANTONIO IGLESIAS CAMPI, (Ficha: S 378 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35442 Dic 09- Dic 20

RUBEN SIRLIN SKLARINSKA o SKLANISKA, (Ficha: O 99 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35472 Dic 09- Dic 20

ESTELA JOSEFINA INCIARTE CASTELLS, (Ficha: 568 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36055 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA IRENE YANES o YAÑEZ o LLANES CHACON, (Ficha: 533 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36092 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

A) NELIS MARIA SAAVEDRA POLLERO B) INES MOREIRA SAAVEDRA o INES MOREIRA de GARD C) MILTON MOREIRA SAAVEDRA y C) RUBEN MOREIRA ARCE, (Ficha: 554 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36175 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

NIDIA IRIS MARTORI ORGUET, (Ficha: 541 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35362 Dic 06- Dic 19

JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 605 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35577 Dic 10- Dic 23

CARMEN MARIA MOREDO MOREDO, (Ficha: 623 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35659 Dic 10- Dic 23

OMAR MEDINA SOCA, (Ficha: 635 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35914 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSEFINA o GIUSEPPINA TURCO ROSELLI o ROSSETTI, (Ficha: 515 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36013 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIRIA o LIDIA ABREU CHAPARRO, (Ficha: 647 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35461 Dic 09- Dic 20

WALTER GERMAN BARLOCCO CURCIO, (Ficha: 539 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35509 Dic 10- Dic 23

ROGER NEVER ROCHA RODRIGUEZ, (Ficha: 651 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35518 Dic 10- Dic 23

WILSON ENRIQUE FERNANDEZ SIERRA, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35886 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MILDA ERNA GUGELMEIER SCHUSSELIN, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35950 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERESA ANTONIETA PEREZ FERNANDEZ y de MARIA JOAQUINA PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: 561 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36029 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

OTILIA P. CORBO DA COSTA u OTILIA CORBO da COSTA, (Ficha: 641 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35382 Dic 06- Dic 19

HUGO CARLOS SACCHI PEDETTI y de AURORA MARIA o AURORA MARIA CELINA FILLOLA FERNANDEZ, (Ficha: 627 2002 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35663 Dic 10- Dic 23

ILDA RENEE GAZZANO MANCINI o MANGGINI o MANZZINI, (Ficha: 598 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35736 Dic 11- Dic 24

MARIA OLGA MARTINEZ EIZMENDI, (Ficha: 643 2002 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35898 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

AURORA GUIANZE SIERRA, (Ficha: 451 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35913 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BELGICA ELOISA BONILLA ALBANO, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36073 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PETRONA FONTES PEREIRA y ALEJO AMERICO o AMERICO ALEJO VAZQUEZ FONTES, (Ficha: 547 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35249 Dic 05- Dic 18

CECILIO ARTIGAS STABILE BISSO, (Ficha: 588 2002 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35363 Dic 06- Dic 19

JUANA RODRIGUEZ CAPUA, (Ficha: 545 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35400 Dic 06- Dic 19

MARINA LEDO HERMIDA, (Ficha: 536 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35431 Dic 09- Dic 20

ROSA JOSEFINA o ROSA JOSEFINA CECILIA SCIANDRO GUASSARDI, (Ficha: 590 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35462 Dic 09- Dic 20

MARIA JOSEFA BORJA NOVO, (Ficha: 586 2002 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35580 Dic 10- Dic 23

LAURA ZULIMA VIDAL, (Ficha: 475 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35629 Dic 10- Dic 23

LUCRECIA ALBA CORREA, (Ficha: 154 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35630 Dic 10- Dic 23

CARLOS HUMBERTO CARLEVARO CASTELLA, (Ficha: 490 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35682 Dic 11- Dic 24

LUIS FEDERICO FLETCHER PANIZZA, (Ficha: 522 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35684 Dic 11- Dic 24

EUSTAQUIO GARCIA GODOY y EDELMIRA BICA o EDELMIRA BICA LIMA, (Ficha: 612 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35711 Dic 11- Dic 24

MARTHA NELLY GARCIA CASTRO, (Ficha: 459 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35712 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA BEÑARAN BURASTERO, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35432 Dic 09- Dic 20

DARDO SILVERA MOTTA, (Ficha: 755 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35463 Dic 09- Dic 20

JULIANA MARIA GUERRA TORT, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35529 Dic 10- Dic 23

HUGO ATILIO GIRARDINI TURCO, (Ficha: 590 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35662 Dic 10- Dic 23

IMBERT MOLINA SILVA, (Ficha: 623 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36076 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

RAMONA CATALINA OLASCUAGA DENIS u OLASCUAGA DENIZ u OLASCOAGA DENIS, (Ficha: 574 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36169 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN CARLOS NUÑEZ ECHENIQUE, (Ficha: 515 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36182 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDERLINDO HERRERA, (Ficha: 416 2002 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55274 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HILDA GLADYS BRUNO CHIARAMONTE, (Ficha: 262 2002 A).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35253 Dic 05- Dic 18

JUAN ABREU GARCIA, (Ficha: 462 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36093 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

FELICIANO ARRUA BUDES y CORINA CLETA CABRERA GARCIA, (Ficha: 351 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35708 Dic 11- Dic 24

RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME, (Ficha: 425 2002 A).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35916 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CESAR UBALDO ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 508 2002 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36147 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL LUIS MADOZ ERASUN y MARIA TERESA de los MILAGROS MADOZ ERASUN, (Ficha: 599 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35705 Dic 11- Dic 24

ROGELIO MIR RISOTTO, (Ficha: 546 2002).
Montevideo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35906 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARI BRENDA FULCO o MARY BRENDA FULCO FAVALE, (Ficha: 845 2002).
Artigas, 29 de noviembre de 2002.
ESC. ANA CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36153 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIA GABINA RONCIO ESTELARDE o STELLARDI o ESTELARDI, (Ficha Civil: 151 2002 V).
Canelones, 28 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35240 Dic 05- Dic 18

LUIS COPPOLA GUARINO, (Ficha Civil: 157 2002 V).
Canelones, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35241 Dic 05- Dic 18

JOAQUIN TRECU ASPARREN, (Ficha Civil: 130 2002 V).
Canelones, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35242 Dic 05- Dic 18

CASTRO MASSA, TERESITA AURORA, (Ficha Civil: 162 2002 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35243 Dic 05- Dic 18

CARPINELLI NICOLETTI, MARTINA ORFILIA, (Ficha Civil: 150 2002 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35244 Dic 05- Dic 18

PALMA VALDEZ, MARIA HAYDEE, (Ficha Civil: 164 2002 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35611 Dic 10- Dic 23

RUBEN ANDRES DUBOIS PINTADO, (Ficha Civil: 145 2002 V).
Canelones, 15 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35612 Dic 10- Dic 23

RIVER DOMINGO NASSO BERRETTA, (Ficha Civil: 149 2002 V).
Canelones, 25 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35613 Dic 10- Dic 23

JORGE DOMINGO o JORGE DOMINGO FELIPE ZITTO MAGLIA, (Ficha Civil: 155 2002 V).
Canelones, 30 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35614 Dic 10- Dic 23

NELSON ROGELIO FERRARI HIMBERA, (Ficha Civil: 163 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35953 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ELENA PAGLIANO CONTI, (Ficha Civil: 161 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36044 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEGORRARO ALVAREZ JULIAN, (Ficha: 2306 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35387 Dic 06- Dic 19

ADIPPE FLEITAS MARNE MOISES, (Ficha: 2492 2002).

Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35515 Dic 10- Dic 23

DORA BLANCA RODRIGUEZ COMBA, (Ficha: B 464 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36178 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA LUISA PUGLIA ROBERTO y JUAN ANTONIO COITINHO, (Ficha: 1514 2002).
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36179 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELIX MIGUEL BALLAURI CAMEJO, (Ficha: 883 2002).
Las Piedras, 18 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35779 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ANTONIO IORLANO ALBANESE, (Ficha: 961 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35780 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SEGUNDINA COTELO NIEVES, (Ficha: 897 2002).
Las Piedras, 22 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36066 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

ISRAEL VICTOR FAROLINI FUENTES, (Ficha: 114 2000).
Las Piedras, 28 de junio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35893 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIA SPATOLA ALLEGRO, (Ficha: 1163 A 2002).
Pando, 29 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35805 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ELSA ETCHEVERRY BOSSI, (Ficha: 1521 A 2002).
Pando, 25 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35807 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA REINA VEGA ALEMAN, (Ficha: A 1683 2002).
Pando, 5 de diciembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36042 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

RUBEN CESAR GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 1724 A 2002).
Pando, 14 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35270 Dic 05- Dic 18

CLAUDIO RAUL BUSLON YEGLINSKAS y CLAUDIO CALIXTO BUSLON, (Ficha: 1592 A 2002).
Pando, 5 de noviembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35806 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

PRUDENCIA ERLINDA MORALES UMPIERREZ, (Ficha: 58 A 1999).
Pando, 1º de marzo de 1999.
Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35946 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GLORIA MIRNA CALDAS MONTOYA, (Ficha: 1800 A 2002).
Pando, 28 de noviembre de 2002.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35975 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

BONIFACIO CEDRES MARTINEZ y ELIDA IRMA FERNANDEZ MANEIRO, (Ficha: 1666 A 2002).
Pando, 8 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36041 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBIO FARIAS o ALBIO FARIAS GERMAN, (Ficha: 722 2002).
Melo, 22 de noviembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35753 Dic 11- Dic 24

ALCIDES REZENDE LACERDA o RESENDE LACERDA, (Ficha: 630 2002).
Melo, 21 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35786 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BAIRON o BAYRON DENIZ o DENIS RAMOS, de MARIA SOSA ROLIN, de MARIA TERESA DENIS SOSA o DENIS DE CARDOZO, de ROBERTO DENIS SOSA y de DANUBIO DENIS SOSA, (Ficha: 301 2002).
Río Branco, 20 de noviembre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1461 10/p 35754 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIVERO RODRIGUEZ, FELIPE VALENTIN TENORIO, (Ficha: 1022 2002).
Colonia, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35600 Dic 10- Dic 23

SAGRADO ARTOLA DE CALCATERRA, MARTINA HAYDEE, (Ficha: 1003 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35672 Dic 11- Dic 24

CATALINA LISANDRINA DEGANELLO BUFFA, (Ficha: 403 2002).
Colonia, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35673 Dic 11- Dic 24

LEONCIO SILVA, (Ficha: 1039 2002).
Colonia, 4 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35867 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIO ARNALDO MENDOZA SANGUINETTI, (Expte.: 597 2002B).
Carmelo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35225 Dic 05- Dic 18

SAUL HERMENEGILDO DIAZ GANEBIN, (Expte.: 744 2002B).
Carmelo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35843 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NELIDA SOFIA PARDIAS PUSTERLA y LUIS ALBERTO MARTIN VERDE, (Expte.: 690 2002B).
Carmelo, 21 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35844 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISMAEL HILARIO OLIVERA DE LA ASENCION o DE LA ASCENCION, (Ficha: B 445 2002).
Rosario, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35483 Dic 09- Dic 20

ALBERTO LUIS ASIMONTTI o ASSIMONTTI o ACCIMONTTI o ACCIMONTI FERNANDEZ, (Ficha: B 672 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35484 Dic 09- Dic 20

MARIA ELENA MENDAÑA ZIMMER, (Ficha: B-820 2002).
Rosario, 19 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35485 Dic 09- Dic 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL PIRIZ ETCHEVERRY, (Ficha: 489 2002).
Durazno, 15 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35208 Dic 05- Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORCOYEN AZANZA, ROSA BLANCA y PELAEZ ORCOYEN, MARISA, (Ficha: 557 2002).
Trinidad, 7 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35868 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CASTRO PEREIRA, ADRIAN LEON, (Ficha: 497 2002).
Florida, 18 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36017 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

MOREIRA ANDRADE, FLORENCIO JESUS, (Ficha: 22 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35257 Dic 05- Dic 18

ANCELMA o ANSELMA EXALTACION MOREIRA CARDOZO.
Florida, 20 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35995 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN PEREIRA o PEREYRA SILVEIRA, MARIA ALCIRA o MARIA ELCIRA IMBERT y JULIO FREDY PEREIRA o PEREYRA IMBERT, (Ficha: 434 2002).
Florida, 11 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35996 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RODRIGUEZ HERNANDEZ OMAR INOCENCIO, (Ficha: 172 2002).
Florida, 13 de mayo de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35997 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LABANDERA GOÑI, ISABELINO ROGELIO, (Ficha: 547 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36016 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ILDA BUELA MATIAUDA, (Ficha: 466 2001).
Florida, 29 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36021 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RICARDO ALONZO ZABALETA o ALONSO ZABALETA, (Ficha: B 874 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35312 Dic 06- Dic 19

JOSE ANTONIO GOMEZ, (Ficha: B 1033 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35758 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VICTOR VICENTE ESTECHE GARRIDO, (Ficha: B 1084 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35760 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NIDIA GLADYS CLAVIJO CASAÑA o NIDIA GLADYS CLAVIJO CASAÑA de ARDAO, (Ficha: B 670 2002).
Minas, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35763 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OVIDIA NATALIA ACOSTA PEREIRA, (Ficha: B 1068 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35764 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN FORTUNATO MAGNONI o MAGÑONI ALONSO, (Ficha: 473 2002).
Maldonado, 21 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35218 Dic 05- Dic 18

JULIO EVANGELIO GARRIDO MACHADO, (Ficha: 313 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35419 Dic 09- Dic 20

AMANDA DOLORES, FERNANDEZ DE LEON, (Ficha: 496 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35688 Dic 11- Dic 24

JACINTO MARIA, GUERRA CUADRADO, (Ficha: 497 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35689 Dic 11- Dic 24

URUGUAY MENELEO TORRES PEREZ, (Ficha: 336 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35978 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN RAMON RODRIGUEZ MAURENTE, (Ficha: 530 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35981 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA LUISA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 502 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36082 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ANSELMA AURORA LANCASTER BONILLA, (Ficha: 1735 99).
Maldonado, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36083 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

GILBERTO CANALE PEREZ, (Ficha: 574 2002).
Maldonado, 18 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35417 Dic 09- Dic 20

DUBERLIK LAVALLEJA SILVA, (Ficha: 480 2002).
Maldonado, 24 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35418 Dic 09- Dic 20

JULIO PABLO NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 531 2002).
Maldonado, 25 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35587 Dic 10- Dic 23

JUAN MIGUEL LOPEZ GRAÑA, (Ficha: 501 2002).
Maldonado, 7 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35700 Dic 11- Dic 24

JAVIER DE LEON FERREIRA, (Ficha: 373 2002).
Maldonado, 16 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35980 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

OCTAVO TURNO

MANUELA GONZALEZ BARREIRO, (Ficha: 602 2002).
Maldonado, 7 de noviembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35589 Dic 10- Dic 23

GUSTAVO DANIEL DEL PUERTO INZAURRALDE, (Ficha: 287 2002).
Maldonado, 17 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35698 Dic 11- Dic 24

LEONILDA MARGARITA BARUZZI, (Ficha: 536 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35979 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MAURO FLORO CLAVIJO UMPIERREZ, (Ficha: 308 2002).
Por Auto Nº 4256 de fecha 08 11 2002 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 2 de diciembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55229 Dic 11- Dic 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PARIETTI, MARIO RAUL y STIRLING, MARIA LUISA, (Ficha: B 502 2002).
Young, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35782 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES TOMAS BLANCO VIGNOLY CUSTODIO o ANDRES TOMAS BLANCO CUSTODIO, (Ficha: 783 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35605 Dic 10- Dic 23

TELMO RODRIGUEZ BORGES, (Ficha: 788 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36186 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ALAIDE PRESTES DE VARGAS, ARISTOTE RODRIGUES DE VARGAS y PALMIRA PRESTES RODRIGUES, (Ficha: 534 2002).
Rivera, 9 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36189 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

MARCOS CASTRO DUTRA y MATILDE MENDES o MENDEZ VAZQUEZ, (Ficha: 737 2002).
Rivera, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35604 Dic 10- Dic 23

ESTER GONZALEZ HERNANDEZ o ESTER GONZALEZ DE PEREZ, (Ficha: 620 2002).
Rivera, 22 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35608 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 747 2002).
Rivera, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35846 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

WALTER VIEIRA OLIVEIRA, (Ficha: 744 2002).
Rivera, 28 de noviembre de 2002.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35847 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

TEODORO GUTIERREZ ROMERO, (Ficha: 724 2002).
Rivera, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36187 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA SERAFINA MARIA TECHERA PEREYRA y MARIO MARGARITO TECHERA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 654 2002).
Rocha, 12 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35328 Dic 06- Dic 19

DOÑA AMANCIA JULIETA COSTA PEREIRA o COSTA PEREYRA, (Ficha: 568 2002).
Rocha, 14 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35330 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

DOÑA IRMA CODURI GARMENDIA, (Ficha: 687 2002).
Rocha, 20 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35326 Dic 06- Dic 19

DON MAURO o MAURO SEVERINO MOLINA MOLINA, (Ficha: 653 2002).
Rocha, 6 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35329 Dic 06- Dic 19

DOÑA LOLA SOSA SOSA o LOLA SOSA DE SOSA, (Ficha: 674 2002).
Rocha, 15 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35354 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ SUAREZ, MARTO, (Ficha: B 409 2002).
Salto, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35666 Dic 11- Dic 24

DE MATTOS, JOSE ANTONIO y MARTINEZ CARDOZO, MARCIANA, (Ficha: B 525 2001).

LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, resolución 20 4 55, LEY 13209.
Salto, 5 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55196 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

VICTOR BELMONTE FARINHA o FARINA, (Ficha: B 404 2002).
Salto, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35441 Dic 09- Dic 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIA POL SAIZAR, (Ficha: 719 2002).
San José, 18 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35264 Dic 05- Dic 18

MARCOS SEGUNDO CECILIA (o CESILIA) MOLINA, (Ficha: 724 2002).
San José, 20 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35265 Dic 05- Dic 18

MARIA BLANCA ANGULO MAGGI, (Ficha: 684 2002).
San José, 30 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35593 Dic 10- Dic 23

JOSE RAUL DELGADO DE LEON o DELEON, (Ficha: 672 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35935 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JULIO ATANASIO o ATANACIO OTHEGUY u OTHEGUI MONTELONGO, (Ficha: 706 2002).
San José, 18 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35936 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA GUERRA CAMETO, (Ficha: 544 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35594 Dic 10- Dic 23

GUILLERMO EDUARDO DEL CARMEN LOPETEGUI MAGGIA, (Ficha: 613 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35595 Dic 10- Dic 23

CABRERA PEÑA ROSA ANGELICA, (Ficha: 687 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35934 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VERA LIZASO, JULIA AURORA, (Ficha: 1376 2002).
Mercedes, 8 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35308 Dic 06- Dic 19

EMILIO VICENTE BRIZUELA FARIAS, (Ficha: 1315 2002).
Mercedes, 24 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35523 Dic 10- Dic 23

INES TERESITA GAHN PEREZ y MIGUEL CONRADO SANTOS LOPEZ, (Ficha: 1465 2002).
Mercedes, 29 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35524 Dic 10- Dic 23

MARIA AGUSTINA ALVAREZ RAMO o RAMOS, (Ficha: 1205 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36139 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICENTE CASTRO RIVERO, (Ficha: B 81 1993).
Dolores, 23 de junio de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35756 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

BENEDICTA SEVERINA MONTANER, (Ficha: B 307 2002).
Dolores, 25 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35785 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

LUIS VICTOR MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha: B 479 2002).
Dolores, 21 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36140 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don BERNARDO LARRARTE GARCIA, (Ficha: 867 2002).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35956 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

RAMONA GLADYS CAL PORCAL, (Ficha: 914 2002).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35667 Dic 11- Dic 24

ONELIO REZENDE o RESENDE PIREZ, (Ficha: 830 2002).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35788 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROBERTO GADOLA FERNANDEZ, (Ficha: 876 2002).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35789 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ELIAS DANIEL KUSTER MEYER, (Ficha: 847 2002).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35955 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LUIS BROCCO, (Ficha: 762 2002).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35957 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANTONIO AMILIVIO CARDOZO SINFUENTE, (Ficha: 510 2002).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35187 Dic 05- Dic 18

ELENA MANISSE LANGORTE o ELENA MANNISE LANGORTE, (Ficha: 61 2001).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de noviembre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55317 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO GERMAN CASTILLO GUERRA, (Ficha: 1168 2002B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35333 Dic 06- Dic 19

EDELMA GOMEZ FUNES, (Ficha: 1203 2002B).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36060 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
C.O.M.E. S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 267 2000, ACTA 1628, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2002, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 3 DE ENERO DE 2003, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- CONSIDERACION DE LA PROPUESTA DE DIRECTORIO MODIFICATIVA DE LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 17-10-2002.-
2- MODIFICACION DE LA RESOLUCION DE ASAMBLEA DE FECHA 01-12-2000 REFERENTE AL MONTO DE COBERTURA POR FALLECIMIENTO DE SOCIO EN ACTIVIDAD.-
3- CONSIDERACION DEL INFORME DE LA COMISION DESIGNADA POR LA ASAMBLEA DE FECHA 01-12-2000 (CRITERIOS DE COBERTURA DE INCAPACIDAD).-
4- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, DICIEMBRE DE 2002.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 3 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 2659 3/p 35971 Dic 16- Dic 18

Paylana S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará la sede Social de Rincón 487 p. 9 - Montevideo, el día 9 de enero de 2003 a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea
2º) Memoria Ejercicio 2001 2002
3º) Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 2002
4º) Informe de la Sindicatura
5º) Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración
6º) Elección del Sindico y Suplentes
7º) Responsabilidades de los Directores y del Sindico
Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias para asistir y tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la compañía con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, diciembre de 2002
EL DIRECTORIO.
03) $ 1841 3/p 36079 Dic 17- Dic 19

LEON ARAJA S.A. - Se cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de enero de 2003, a la hora 8:30, en Ejido 1436, con el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea,
2) Análisis de la gestión del Directorio y de la responsabilidad de sus miembros.
3) Adopción de medidas de reorganización de la empresa
4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 818 3/p 36223 Dic 17- Dic 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDWARD MARIO PUS CANO y ROMINA CAMPOS REY, (Ficha: D 549 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35450 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

AGENOR GERMAN GIBERT GEMELLI y MARI SILVA FERNANDEZ, (Ficha: E 551 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35517 Dic 10- Dic 23

RAUL GENECY ZAPARRART BERASAIN y OLGA RINA MAGRASSI, (Ficha: E 138 1993).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35832 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CUARTO TURNO

WALDEMAR ORTELIO GONZALEZ GUELBENZU y NELDA MARIA MARTINEZ DIAZ, (Ficha: 509 2002 E).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35468 Dic 09- Dic 20

DANIEL CARLOS BALOGH FERNANDEZ y SILVIA FERRARI BONOMI, (Ficha: 628 2002 E).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36148 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

QUINTO TURNO

JOSE IGNACIO OTEGUI GRIEGO y MARIA SOLEDAD PEREZ SOARES DE LIMA, (Ficha: 190 2002).

Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35254 Dic 05- Dic 18

MARIA ISABEL PEREZ PARIANI y CESAR OMAR NOVIS CASAS, (Ficha: 607 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
05) $ 3410 10/p 35714 Dic 11- Dic 24

SARA MIRA GARCIA y MANUEL TURNES GARCIA, (Ficha: 629 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35840 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN BELARMINO CORNES COITIÑO y MARY MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 450 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35925 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NESTOR RAMON FIGUEROA y GRACIELA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 36003 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SEPTIMO TURNO

GONZALO LUIS FAJARDO FRIAS y CARMEN LAURA LEGNANI BOLLASINA, (Ficha: 631 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35823 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ y RAQUEL CAUDURO DIAZ, (Ficha: 536 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35918 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

OCTAVO TURNO

ADEMAR PEREIRA PALACIO y CLAUDIA JACKELINE MOREIRA BALLESTEROS, (Ficha: D 630 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35385 Dic 06- Dic 19

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES y STELLA MARIS LOPEZ SENCION, (Ficha: D 555 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35627 Dic 10- Dic 23

DANIEL EDUARDO GARD ALVAREZ y CLARISA MARGARITA ANTOGNAZZA D'ACOSTA, (Ficha: D 596 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35835 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OSCAR RAUL RODRIGUEZ DUBARRY y MONICA ELIZABET GRASSO TOMATIS, (Ficha: D 559 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35882 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DANIEL NELSON D'AMICO GARCIA y SILVIA RITA VALIERO SANCHEZ, (Ficha: D 623 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35932 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NOVENO TURNO

NELSON GERMAN MORES SANTALLA y SILVANA MARIA CARRO ARAMENDI, (Ficha: D 557 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35342 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN ALMANDO GONZALEZ y LUIS SOSA PEREYRA, (Ficha: D 99 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35492 Dic 09- Dic 20

GUSTAVO RUTILO SANTANGELO GONZALEZ y MARIA SILVANA MERCEDES AQUILIO GHIRINGHELLI, (Ficha: D 586 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35715 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIO PABLO OTEIZA MATTEO y LAURA MOREIRA CASSANELLO, (Ficha: 352 2001 E).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35201 Dic 05- Dic 18

BERNARDO HECTOR GALLI SCAPUSIO y VIVIAN MADELEINE ALTERWAIN, (Ficha: 554 2002 E).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35401 Dic 06- Dic 19

BEATRIZ CELIKA ROBLEDO y ALBERT PETER DAVY, (Ficha: 659 2002 E).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35717 Dic 11- Dic 24

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO ALEXANDRE TELECHEA o TELLECHEA y RITA o RITA LIA CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 540 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35881 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DIEGO LUIS ROMERO MARSILLI y PATRICIA VERONICA PIRIZ GONZALEZ, (Ficha: 576 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35966 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN LUIS GARI GOMENSORO y MARIA INES RUIZ BARBOT, (Ficha: 592 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36047 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE EDUARDO IRAMENDI SEMERIA y CECILIA AURORA GALLI SCAPUSIO, (Ficha: 526 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35398 Dic 06- Dic 19

HUGO CESAR FAGOAGA y MIRIAM MABEL ALVEZ, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35716 Dic 11- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

PABLO CESAR ALCALDE QUIÑONES y KATARINE AHLIG LORENZO y LOSADA, (Ficha: 564 2002).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35713 Dic 11- Dic 24

ANTONIO SEVERO VIQUE BARRANQUE y ELSA GLORIA MILLER HERRERA, (Ficha: 319 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35738 Dic 11- Dic 24

VIGESIMO TURNO

CARMEN AURELIA LOPEZ GUTIERREZ y ANIBAL NESTOR LOPEZ REY, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35380 Dic 06- Dic 19

WILLIAN JUVENAL PUENTES DELLABALLE y ELENA BAUTES TZITZIOS, (Ficha: 449 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35930 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO ADDIEGO MAS DE AYALA y MABEL FRANCIS FERREIRA ERES, (Ficha: V 525 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35305 Dic 05- Dic 18

NELSON DARWIN FAGIAN SASTRE y GABRIELA VAZQUEZ SORRONDEGUI, (Ficha: V 398 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36027 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ARLES TERESA GALLI SCAPUSIO y SANDRO D'ABBISOGNO MAMBELLI, (Ficha: 519 2002 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35397 Dic 06- Dic 19

ROBERTO DANILO FALCO LICHTENBERGER y OLGA APOLO BERRETTA, (Ficha: 508 2002 D).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36149 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONARDO KRENINGER CASTRO y VIRGINIA CACERES SEIJAS, (Ficha: D 94 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35839 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VILLEGAS TEJEIRA y CLAUDIA LIMA IRRAZABAL, (Ficha: 781 2002).
Artigas, 2 de diciembre de 2002.
ESC. CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35749 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUIZ YANES, ROBERTO y MARTINEZ HERNANDEZ, YOLANDA NELLY, (Ficha Civil: 486 2002 F).
Canelones, 13 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35770 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. GRISELDA RODRIGUEZ MENDEZ y JULIO CESAR BELEM ALBERRO, (Ficha: 2626 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35295 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELIDA YENI RODRIGUEZ y ANTONIO ROSA LOPEZ, (Ficha: 871 2002).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35778 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GABRIEL DARIO CHEVALIER GARBARINO y STELLA MARIS GARRE CURBELO, (Ficha: 1553 A 2002).
Pando, 27 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35809 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CUARTO TURNO

MARIA GLORIA ARROYO y ADHEMAR AGUIAR, (Ficha: 1468 A 2002bis).
Pando, 30 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34959 Dic 05- Dic 18

MARIA CIRILA CARDOZO PEREZ y UBALDO MODERNEL, (Ficha: 954 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 18 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55157 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA GISEL GONZALEZ y DANIEL BORDON, (Ficha: 219 2002).
Durazno, 22 de julio de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35327 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

MARIA PATRICIA BARRAGAN KOSTOFF y ENRIQUE TROISI BONFRISCO, (Ficha: 481 2002).
Durazno, 14 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 36172 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN VIGNOLO RIAL y GABRIELA ANANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: 541 2002).
Trinidad, 29 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 35229 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GIUDICI SANCHEZ, SERGIO RAMON y CHOCA RUNCO, ELSA MABEL, (Ficha: 470 2002).
Florida, 6 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35256 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

IPPES OROZ, EMILIO CONO y LAMAITA SILVERA, MIRIAN SUREÑA, (Ficha: 534 2002).
Florida, 22 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35998 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don RICARDO FELIX BERRUETA FERNANDEZ y BLANCA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: B 1056 2002).

Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 35311 Dic 06- Dic 19

don WILSON RAQUEL BARRETO y MIRTHA NILDA ITHURBIDE, (Ficha: B 1088 2002).
Minas, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 35314 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JUAN ARAUJO y EMITA ELENA CORBO FERNANDEZ, (Ficha: 444 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35687 Dic 11- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MANUEL CASTRO MELANO y ANALIA CHUCARRO ALONZO, (Ficha: B 379 2002).
Paysandú, 20 de noviembre de 2002.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35674 Dic 11- Dic 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JORGE NEOMAR RECOBA LALLANE y CARINA GRACIELA BOICHENCO SIVOPLAS, (Ficha: A 456 2002).
Young, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35236 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN EDUARDO PAZ LOPEZ y ANA CRISTINA NAVARRO GALVAN, (Ficha: 725 2002).
Rivera, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35848 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA JUDITH GOMEZ OLIVERA y JULIAN MARCELO VELAZQUEZ BONFILIO, (Ficha: 671 2001).
Por decreto 5480 2002 de fecha 4 11 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55234 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PETROVICH ZABOLOTNOFF o ZOBOLOTNOFF y MARIA DE LOS ANGELES AIRES FRUGONE, (Ficha: 1425 2002).
Mercedes, 27 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35525 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALVARO DANIEL GASCO GARCIA y ETELVINA SANDRA PRIETO LAPORT, (Ficha: B 553 2002).
Dolores, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Marella D'andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36141 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAIRO CONRADO MACHADO CARDOZO y EVA RUBY ROSA BELLO, (Ficha: 1097 2002B).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36045 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MACRI SCARAMELLA, DOMINGO C BANFI DE MARCO, OLGA - DIVORCIO" Ficha: 602 2002D, se cita, llama y emplaza a OLGA CRISTINA BANFI de MARCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de Noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 35655 Dic 10- Dic 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CARDEZA DAVIS, ESTELA C SINGH, RAVINDER - DIVORCIO" Ficha: 504 2000D, se cita, llama y emplaza a RAVINDER SINGH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de Noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 36009 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, en autos caratulados: "ALVEZ, CLAUDIA C CUELLO, BENITO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 205 2002, en cumplimiento de auto N° 4046 2002 de fecha 27 de Noviembre de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a BENITO ANTONIO CUELLO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con AUXILIATORIA DE POBREZA por Decreto N° 3832 2002 de fecha 14 de Noviembre de 2002.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55188 Dic 09- Dic 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10° Turno en autos caratulados: "GOMEZ CARDOZO, MARIA AURORA C MACHADO, CARLOS JESUS - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 753 2001 en cumplimiento del decreto N° 2861 2002 de fecha 21 de Noviembre de 2002 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a CARLOS JESUS MACHADO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Noviembre de dos mil dos.
Se deja constancia que el presente expediente goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, el que se concedió por Decreto 2637 2002 de fecha 29 de Octubre del present año. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "BASSO NOGUES MARIAN HELLA C MARIÑO NOVAS JORGE - DIVORCIO" Fa. 423 2002 E, se emplaza al Sr. JORGE MARIÑO NOVAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a catorce días del mes de noviembre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PORTILLO BOBADILLA, FANNY BEATRIZ C GONZALEZ MACHADO, WALTER AMADOR - DIVORCIO, SEPARACION DE HECHO, AUX. DE POBREZA" Ficha 536 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER AMADOR GONZALEZ MACHADO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "SAUSA, JACQUELINE MARGOT C STRUYA, PEDRO DANIEL - DIVORCIO - AUX. POBREZA" FICHA 521 2002, se cita, llama y emplaza a PEDRO DANIEL STRUYA MOREIRA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 2 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "CAPUCCIO, OFELIA C MAIDANA, JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 461 2002 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MAIDANA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ NELLY C LOPEZ LUIS. DIVORCIO SEP DE HECHO. FICHA D 515 2002 por decreto N° 4300 2002 de fecha 22 11 2002, se emplaza a LUIS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 27 de noviembre de 2002 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RICHARD HEBERT C MONTERO KARINA LILIANA. DIVORCIO. FA. 1184 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. KARINA LILIANA MONTERO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55131 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CARDOZO MA. DEL ROSARIO C CLAVIJO RAMON. - DIVORCIO - Ficha B 944 2001, Se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON CLAVIJO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "RIVERO MARINELA C SARAVIA JOSE - DIVORCIO - FICHA B 710 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE SARAVIA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarlde Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa a los veintiún días del mes de Junio del año Dos Mil Dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BARIDON VARGAS, PATRICIA ANDREA c PIÑEYRO AGUIAR, ALVARO ANDRES, DIVORCIO, FICHA 929 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a: ALVARO ANDRES PIÑEYRO AGUIAR, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. La gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliada de Pobreza). COLONIA, 5 de Diciembre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55225 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "GOMEZ DA SILVA DEIBY JAVIER C FEIRER RODRIGUEZ SONIA GABRIELA. DIVORCIO POR CAUSAL.", FICHA 645 2002, se CITA y EMPLAZA a la Sra. SONIA GABRIELA FEIRER RODRIGUEZ por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria de oficio, con Auxiliatoria d Pobreza. Rivera, 18 10 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55213 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ SIMALDONI, MARIO GUARDEMIL C RONDAN, ALEJANDRINA EULALIA.- Divorcio por causal. Aux. de pobreza.- Fa. Nº 1377 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIO GUARDEMIL HERNANDEZ SIMALDONI promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra la Sra. ALEJANDRINA EULALIA RONDAN GUACO. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a ALEJANDRINA EULALIA RONDA GUACO por el término de NOVENTA días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55304 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 200.08.76 HABILITADO EN AVDA. DR. LUIS A. DE HERRERA No. 3477 DE MONTEVIDEO.- DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.- PLAZO TREINTA DIAS CALENDARIO.

08) $ 409 3/p 36173 Dic 17- Dic 19

BANCOS

Banco de Previsión Social "SECTOR SUMARIOS"

Se emplaza a la funcionaria Nancy Soledad VIDAL AYALA, C.I. Nº 2.560.044-5, a comparecer en este Sector Sumarios (Colonia 1921.- Edificio Sede Nuevo.- 1er Piso) dentro del término de tres días hábiles a fin de reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975).-
ASESORIA LEGAL
Sector Sumarios.



08) (Cta. Cte.) 3/p 55308 Dic 17- Dic 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la localidad de Young del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 5949 Rural (antes 5280), propiedad de la Sra. GLORIA HACKEMBRUCH y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rio Negro), el 17 de diciembre de 2002, con el Nº 4242, tiene una superficie de 173 m 255 dm2 y se deslinda así:: al Suroeste: 17 m frente a Ruta Nº 3; al Noroeste: 10 m 00 y al Noreste 17 m 71 lindando ambas líneas con parte del padrón Nº 5.280; al Sureste: 10 m 03 lindando con parte del Padrón 5.932.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 440,7967. Expediente Nº 236 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 55226 Dic 11- Dic 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 172577 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga ebtre las calles Carreras Nacionales y la Av. José Ma. Guerra), del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas Rossi de fecha seeetieembre de 1949 y de la tasación según resolución Nº. 2957 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 e julio 2002. El expedientes 6402-000178-00 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días. Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Dic 16- Dic 30

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "OLMEDO TIRIBOCHI, ALEJANDRO DANIEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 199 99 se hace saber que por auto Nº 3066 de fecha 31 de octubre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALEJANDRO DANIEL OLMEDO TIRIBOCHI, habiéndose designado curador propietario a: HECTOR RIMET OLMEDO RAMOS que aceptó el cargo con fecha 2 de abril de 2001.- Montevideo, 6 de Agosto de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55130 Dic 05- Dic 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MANZINI SILVIA YANET.- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA" FA. 710 97 por auto Nº 1428 2002 de fecha 29 DE abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA YANET MANZINI, designándose curador propietario a OSCAR GONZALEZ SOSA. Montevideo, nueve de setiembre de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55172 Dic 06- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dic-

tada en los autos caratulados: "BERRIEL MELO, MARIA LUCIANA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA" FICHA 646 2001, se hace saber que por Resolución Nº 5150 de fecha 6 de noviembre de 2002 y por auto No. 5553 de fecha 25 de noviembre de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a María Luciana BERRIEL MELO, designando Curadora propietaria a María Alicia MELO BOCCA, quien aceptó el cargo el día 20 de noviembre de 2002.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55173 Dic 06- Dic 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ CARLOS OROSMAN - INCAPACIDAD - FICHA 323 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2255 2002 de fecha 14 de Junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OROSMAN ALTESOR RODRIGUEZ, designándose nuevo curador definitivo del incapaz, por Decreto 3524 del 10 de Setiembre del año 2002, a la Sra. Celia Teresa Altesor Rodríguez, quien aceptó el cargo el día 11 de Octubre del año 2002. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 36068 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "COTTO FARIAS Jonatan" INCAPACIDAD.- FICHA: 696 2001 V, se hace saber que por Auto No. 3355 2002, de fecha diecisiete de Octubre de dos mil dos.- se declaró en estado de incapacidad a Jonatan COTTO FARIAS, designándose Curadora definitiva a su madre la Sra. Olga COTTO TECHERA.-
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, once de Noviembre de dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Prado Blanca Iracema, incapacidad, ficha 633 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 3606 del 3 de octubre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA IRACEMA PRADO y se designó curador definitivo de la misma a Graciela Josefina Brena Prado. Montevideo, 2 de diciembre de 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1169 10/p 36075 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MIRONI, SERGIO FABIAN. INCAPACIDAD". FICHA V 262 2002, se hace saber designó curadora interina del denunciado SERGIO FABIAN MIRONI a Iris Lylian MIRONI ROSSI.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el Montevideo, 17 de Octubre de 2002. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 475 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a PATRICIA LUJAN CARBALLO CORREA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legítima FELICIDAD EVANGELISTA CORREA.- Artigas, 25 de octubre del año 2002 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1169 10/p 35750 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 108 95B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARILI IBARRA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su hermana AGARCITA DEL LUJAN IBARRA.- Artigas, 10 de diciembre del 2002.- ESC. ANA CARINA PASARELLO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 877 10/p 36152 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 427 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS ALBERTO FERREIRA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su padre JORGE FERREIRA CRISTALDO. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 04 de noviembre del año 2002 ESC. ANA CARINA PASARELLO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "BRITO PEDROZO, ELIZABETH - SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 121 2002, se hace saber que por auto Nº 3883 2002 de fecha 28 de junio de 2002, se ha designado nuevo curador del incapaz MIGUEL ANGEL BRITO a ELIZABETH BRITO PEDROZO en sustitución de ELIDA PEDROZO DE BRITO.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 25 de noviembre de 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, VERONICA PAOLA. INCAPACIDAD. FA. 47 2002" por auto No 2999 2002 del 6 de agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Verónica Paola RIVERO DO REY, C.I. 4.336.045-7, habiéndose designado CURADOR a Henry Dorval GONZALEZ FERREIRA, C.I. 4.261.837-4 quién aceptó el cargo el 23 de octubre de 2002 y fijó domicilio en calle Reconquista No 582. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de noviembre del año 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ VILA, RICHER. INCAPACIDAD. FA. 624 2002" por auto Nº 3507 del 4 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Richer FERNANDEZ VILA, C.I. 4.362.245-9, habiéndose designado CURADOR del mismo a José Florisman FELIX LEMOS, C.I. 3.501.244-2 quién aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2001 y fijó domicilio en Barrio Santa Cruz, José Pedro Varela Nº 1137 entre Tucumán y Muñoz. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de diciembre del año 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Dic 11- Dic 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ, Richard Gustavo.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 314 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 708 2002 de fecha 1 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Gustavo GOMEZ MARTINEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Mabel MARTINEZ FLORES; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 05 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3322 2002 de fecha 25 09 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 31 10 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55136 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEMARCO, Francisco Nicolás.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 234 2001; se hace saber al público que por auto Nº 2347 2002 de fecha 25 07 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FRANCO NICOLAS DEMARCO; designándose Curadora del mismo a IGNOSENCIA BARBARITA DEMARCO; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 08 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3961 2001 de fecha 28 11 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55242 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Alexis Darío.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 216 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 4000 2002 de fecha 7 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a Alexis Darío RODRIGUEZ; designándose curadora del mismo a su madre legítima Blanca Elisa SILVERA designación que fuera aceptada con fecha 7 11 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3278 2002 de fecha 24 09 2002.- Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.- Durazno 18 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55138 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER TURNO en los autos caratulados RETAMOZA MARIA NOELIA. F. 31 2001, INCAPACIDAD se hece saber que por resolución N. 3254 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOELIA RETAMOZA, designándose curadora de la misma a JAQUELINE CORREA. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 6 11 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55299 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: IRISARRI CHACON, ALICIA. INCAPACIDAD. Fa. B 700 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Marzo de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ALICIA IRISARRI CHACON, designándose curador de la misma a Alberto María Irisarri Clerici. Minas, 11 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 1169 10/p 35313 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ MEDINA, BERNARDO INCAPACIDAD FA. 514 2001", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3386 2002 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2002 SE HA DECLARADO A BERNARDO GABRIEL MARTINEZ MEDINA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. JULIA EMA MEDINA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2111 2002 DE FECHA 26 6 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO MALDONADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55230 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA TOLEDO, MARIA DEL CARMEN, INCAPACIDAD", FICHA 224 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 6223 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA DEL CARMEN SOSA TOLEDO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A SILSI FABIAN SOSA TOLEDO POR AUTO Nº 3290 DE 03 DE OCTUBRE DE 2002, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO, HABIENDOSE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Dic 05- Dic 18

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, LETICIA FABIANA, INCAPACIDAD", FICHA 256 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1967 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LETICIA FABIANA MARTINEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARIA JULIA HERNANDEZ CAMACHO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, SERRANA ELIZABETH -INCAPACIDAD- FICHA B 644 99", se hace saber que por Auto Nº 5227 2002 de fecha 25 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a SERRANA ELIZABETH DE LOS SANTOS FRONDOY designándose curadora a la Sra. MARIA BEATRIZ FRONDOY que aceptó el cargo conferido el 07 10 2002.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VELAZQUEZ, MARCOS ANDRES - ICAPACIDAD Ficha 662 2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VELAZQUEZ, MARCOS ANDRES - Designándose Curador a MARCOS ANTENOR VELAZQUEZ BARROS., C.I. 2.734.349-5 Otorgandose en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de noviembre de 2002- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- -Actuario-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55241 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6156 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO FABIAN y HEBER ALEXANDER PLADA YUDA, (Ficha 714 2001), habiéndose designado curadora de los mismos a MARIA OLIRA YUDA POSADA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de diciembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BARRIOS, Adriana Leticia "INCAPACIDAD" Ficha B.136 2001 se saber que por auto Nro. 3007 de fecha 21 de octubre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a Adriana Leticia Barrios, designandose a la Sra. Maria Esther Olivera Martinez curadora definitiva de la incapaz.

ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 4 de NOVIEMBRE de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OLIVERA SANTURIO, Alicia Yanet" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B.63 99 se saber que por auto Nro. 3083 de fecha 25 de octubre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a Alicia Yanet OLIVERA SANTURIO, designandose a la Sra. Maria Beatriz SANTURIO SANTURIO curadora definitiva de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 8 de NOVIEMBRE de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55233 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FAGUNDEZ PIMENTEL, MARIO DANIEL -INCAPACIDAD- FICHA B 290 2001" se hace saber que por RESOLUCION Nº 3925 2002, de fecha 23 de AGOSTO de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIO DANIEL FAGUNDEZ PIMENTEL, designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. TERESA GLADYS PIMENTEL DUTRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de AGOSTO de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. SALTO, VEINTIUNO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Dic 05- Dic 18

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA FIGUEROA, SANDRA VALERIA -INCAPACIDAD- FICHA B 212 2000", se hace saber que por RESOLUCION Nº 2399 2002 de fecha 31 de MAYO de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SANDRA VALERIA DA COSTA FIGUEROA, designándose CURADORA LEGITIMA de la misma a: MARIA RAQUEL RAVELLI CURBELO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 31 de MAYO de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. SALTO, SEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55147 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTES MELBA RAQUEL" - INCAPACIDAD- Fa: 259 2001, se hace saber que por Auto Nº 266 de fecha 15 de febrero de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MELBA RAQUEL FONTES, C.I. Nº 3.987.248-4 domiciliada en Calle Marconi Nº 1270, designándose CURADORA de la misma a EMILIA SOLEDAD LEMES FIGUEIRAS C.I. Nº 3.170.992-0 con igual domicilio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 6 de junio de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55158 Dic 05- Dic 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: ".-DE VERA GONZALEZ, RUBEN FAVIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 206 2002, se hace saber que por Resolución No. 4993 de fecha 21.11.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN FAVIO DE VERA GONZALEZ C.I. 4.312.468-9 DOMICILIADO EN EKENER 1273 DE LIBERTAD.- designándose como CURADORA del mismo a HILDA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, DOMICILIADA EN EKENER 1273 DE LIBERTAD.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55284 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MENDEZ, JULIO CESAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 594 2001", se hace saber que por Decreto Nº 9437 2001 de fecha 12 12 2001, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR RODRIGUEZ MENDEZ, designándose curadora a INES GLADYS MENDEZ BELLO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 21 de noviembre de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Dic 05- Dic 18

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "TRUJILLO GONZALEZ, ALEJANDRO PATRICIO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1079 99", se hace saber que por Decreto Nº 4753 2000 de fecha 02 08 2000, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PATRICIO TRUJILLO GONZALEZ, designándose curadora a ANA MARIA GONZALEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones,

dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 8 de mayo de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55250 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "PODESTA LOPEZ, FRANCISCA ELSA.- Incapacidad", Fa. B 282 2002, se hace saber que por Resolución Nº 3410 de fecha 8 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCA ELSA PODESTA LOPEZ, designándose curadora a MARIA NAHIR AVILA PODESTA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de noviembre de 2002.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 35209 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OLIVERA PEREIRA, GLORIA ADELINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 594 2001, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 3780 2002 de fecha 18 de Setiembre del 2002 la incapacidad de GLORIA ADELINA OLIVERA PEREIRA, designándose curador a JUAN JOSE SOSA CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 21 de Noviembre del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55255 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MADERA, JOSE NATALIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 314 2002; se hace saber que por resolución Nº 4369 2002 de fecha 17 de Octubre del 2002 se ha declarado en estado de Incapacidad a JOSE NATALIO RODRIGUEZ MADERA, designándose curadora a su madre DELIA ESTHER MADERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 19 de noviembre del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LAGO LAGO, MIGUEL ANGEL; INCAPACIDAD", Fa. 915 1993B se hace saber que por decreto Nro 4892 de fecha 15 de Setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL LAGO LAGO, y se designó curador a BOLIVAR CIRILO LAGO, quien tomó aceptación del cargo el día 8 de Noviembre de 1988.- Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55176 Dic 06- Dic 19



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de la Capital de 4to Turno, en autos caratulados: "GIMENEZ EUGSTER, Rodolfo - Información de vida y costumbres" Ficha 843 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribano público y ofreció las declaraciones de Adriana Bangueses Fajardo y Graciela Pirotto Salvagno, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 35583 Dic 10- Dic 23

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Claudio Acosta Mallo (Ficha 522 2002), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Juan Martin Castro Caldevilla y Andrea Maria Cibils-Buela sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 26 de agosto de 2002.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 35626 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Machado Badaracco, Tranquilino -Información de Vida y Costumbres-", Ficha: 977 2002, se presentó el interesado, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Charito Stella Moscardi, Cesar Capdevielle y Mario Cabrera, sobre su vida y costumbres. Montevideo, cinco de diciembre del año dos mil dos. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1461 10/p 35803 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que en ficha 828 2002 V, se presentó ante esta sede Daniel Eduardo Medero Arostegui, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos: Virginia Carnelli, Daniel Martínez y Martín Pérez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de diciembre de 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, Actuaria.
11) $ 1169 10/p 36025 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 20º Turno en autos caratulados: "Lomiento Marchetti María Cecilia. Información de Vida y Costumbres" fa 634 02, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de los testigos Jeannine Bacciarini y Soledad Aunchayna. Montevideo, 29 de noviembre del 2002.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 35415 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Luis Silva Sanchez (Ficha 813 2002), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Carlos Hector Zabaleta Balparda y Aldo Angel Hermida Hermano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 3 de diciembre de 2002.- DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 35915 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, en autos caratulados "Britos, Danalí Cecilia. Informe de Vida y Costumbres" Ficha 941 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede Danalí Cecilia Britos Garderes optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Alicia Paola Gambetta Pita y Lorena Calabuig Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de diciembre de dos mil dos. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1461 10/p 35625 Dic 10- Dic 23

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° turno, en autos caratulados "BOUVIER ZEBALLOS, GABRIELA FERNANDA - Proceso Voluntario, Información - Ficha 925 2002", se hace saber que ante esta Sede se presentó GABRIELA FERNANDA BOUVIER ZEBALLOS optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración testimonial de Fabrina Alejandra Furtado Yelós, Laura Gabriela Vázquez Gómez y Adrián Claudio Beltempo sobre su vida y costumbres. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dos. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1461 10/p 35661 Dic 10- Dic 23

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERRIOR
Licitación Pública No. 3/2002
PERMUTA DE VEHICULOS

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Permuta de Vehículos para ser utilizados como patrulleros o unidades destinadas al patrullaje de esta Secretaría de Estado.
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 14 de enero del 2003 a la hora 10:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 08:30 a 12:30 horas en el Departamento de Proveeduría sito en Planta Baja de Mercedes 993, siendo el costo de cada uno de $ 100.
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
12) (Cta. Cte.) 3/p 55286 Dic 16- Dic 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLIAM ENRIQUE ATAHIDES, 26 años, soltero, lic. enfermeria, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 3687 y CARINA INES GUTIERREZ, 24 años, soltera, lic. enfermeria, oriental, domiciliada en Portugal 4260.
14) $ 206 3/p 5666 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 2

IVAN MAURICIO BALESTRA, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Minas 1417 y MARIA JOSE BERON, 26 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Coquimbo 2278 1.
14) $ 206 3/p 5667 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 3

JOSE MARIO CASAS, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Yaco 1433 7 y AMELIA PORTO, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Yaco 1433 7.
14) $ 206 3/p 5664 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 5

NELSON GARCIA, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Fonseca 4679 y ANDREA VERONICA SCHMIDT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricardo Cossio 3222.
14) $ 206 3/p 5669 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 6

MARCELO DANIEL MARTCHENKO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Fiol de Pereda 1336 y CLAUDIA MARIA ROSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 1938 603.
14) $ 206 3/p 5674 Dic 17- Dic 19

MANUEL ENRIQUE MENENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Federico Capurro 2183 y KARINA ELENA OLIVERA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Querétaro 2297.
14) $ 206 3/p 5675 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 7

ANIBAL IGANCIO PEREIRA, 37 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Senda 5 Block z4 016 Comp. America y JACQUELINE ELIZABETH ALVEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senda 5 Block z 4 Complejo America.
14) $ 206 3/p 5659 Dic 17- Dic 19

ERNESTO JAVIER PERDOMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr Vargas Guillemette 2358 y ANDREA MARIA CIBILS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapua 2224.
14) $ 206 3/p 5663 Dic 17- Dic 19

JULIO MAXIMO PIMIENTA, 47 años, divorciado, changas, oriental, domiciliado en Miguel Deunamuno 2646 y MONICA ELIZABETH ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Deunamuno 2646.
14) $ 206 3/p 5673 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 8

WASHINGTON JAVIER RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Smidel 3199 bis y CARMEN IBAÑEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Smidel 3199 bis.
14) $ 206 3/p 5662 Dic 17- Dic 19

JULIO DIEGO RUBIANES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2337 4 y MARIA CECILIA BENTANCOURT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2337 4.
14) $ 206 3/p 5665 Dic 17- Dic 19

FEDERICO GASTON RARIZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en 8 de octubre 4461 1001 y SILVANA KARINA CASTRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 2670 4.
14) $ 206 3/p 5668 Dic 17- Dic 19

SAUL LORENZO RIVERO, 51 años, divorciado, director técnico, oriental, domiciliado en Quesada 3838 y SANDRA CECILIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Quesada 3838.
14) $ 206 3/p 5670 Dic 17- Dic 19

CARLOS JAVIER RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 178 y CAROLINA VIERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333 1009.
14) $ 206 3/p 5672 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 9

RICARDO ANDRES SILVARIÑO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Jujuy 2822 ap. 101 y LETHIZIA NOEL SOFIA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marco Bruto No. 1451.
14) $ 206 3/p 5661 Dic 17- Dic 19

OFICINA No. 10

MAURICE LIONEL VIDAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paullier 1654-202 y MARIA XIMENA SILVA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla Rep de Méjico 5771.
14) $ 206 3/p 5660 Dic 17- Dic 19

SERGIO FERNANDO VIÑAS, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 1763 y NATALIA AMPARITO MENDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1758.
14) $ 206 3/p 5671 Dic 17- Dic 19

Montevideo, diciembre 16 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ALFREDO ARIAS, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Yí 1500 203 y ANA GABRIELA ACOSTA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Yí 1500 203.
14) $ 206 3/p 5648 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 2

DIEGO MARTIN BERGARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4675 3 y CAROLINA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4675 3.
14) $ 206 3/p 5651 Dic 16- Dic 18

ARTIGAS ADONIS BAEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colateral 7288 y MARISELA INES CHIARELLI, 46 años, divorciada, publicista, oriental, domiciliada en Colateral 7288.
14) $ 206 3/p 5652 Dic 16- Dic 18

ALEJANDRO MARIO BAUDEAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3366 y RIVANA MARIA GAULLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdi 4713.
14) $ 206 3/p 5655 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 3

MARCELO CASTILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3995 y MARIA VIRGINIA SASTRE, 27 años, soltera, licenciada en enfermeria, oriental, domiciliada en Matilde Pcheco 3995.
14) $ 206 3/p 5636 Dic 16- Dic 18

GUSTAVO CORREA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 6858 y PAOLA ROCIO MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 807 403.
14) $ 206 3/p 5641 Dic 16- Dic 18

MIGUEL ANGEL CAPOCASALE, 23 años, soltero, enpleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1249 1001 y SILVIA KARINA ZABALETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1249 1001.
14) $ 206 3/p 5646 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 4

ALVARO FRANCHINII, 44 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Mar Mediterraneo 5519 y CLAUDIA DORINDA TORRES, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mar Mediterraneo 5519.
14) $ 206 3/p 5653 Dic 16- Dic 18

CARLOS MARIA FROLA, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carlos Ott 2043 y ELIDA de los SANTOS, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Ott 2043.
14) $ 206 3/p 5654 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 5

MARCELO JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado en Cno Conde 6079 y BIBIANA SOLEDAD GONZALEZ, 27 años, soltera, guarda vidas, oriental, domiciliada en Lituania 2461.
14) $ 206 3/p 5638 Dic 16- Dic 18

VICTOR EDUARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2231 y NORIS DIANE GARAT, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2231.
14) $ 206 3/p 5642 Dic 16- Dic 18

JORGE LUIS GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brusco 5099 y MARIANA DEL ROSARIO ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4271.
14) $ 206 3/p 5649 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 6

ANTONIO MARQUEZ, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5266 y ALICIA MARIA SALSAMENDI, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5266.
14) $ 206 3/p 5644 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 7

GASTON MARCELO PAGLIARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla M 5 S 17 Solymar y KAREN ELENA CASTELO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1609.
14) $ 206 3/p 5658 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 8

LUIS EDGARDO RODRIGUEZ, 59 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 4268 y ALICIA VIGNOLI, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4268.
14) $ 206 3/p 5640 Dic 16- Dic 18

FERNANDO SERGIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Budfoot 1868 y LUCIANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sayago 1111.
14) $ 206 3/p 5643 Dic 16- Dic 18

NICOLAS CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, ayud. de ingeniero, oriental, domiciliado en Debali 3275 y SILVANA ROSANA GIANNECCHINI, 23 años, soltera, instructora, oriental, domiciliada en Itazurubí 5233.
14) $ 206 3/p 5645 Dic 16- Dic 18

FEDERICO XAUBET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1252 y LUCY ESPERANZA CHAVEZ, 33 años, soltera, informadora turistica, colombiana, domiciliada en Soriano 1595 303.
14) $ 206 3/p 5650 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 9

RAFAEL JUAN STOCK, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tucumán No. 437 y NATALIA FABIANA MUJICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tucumán No. 437.
14) $ 206 3/p 5637 Dic 16- Dic 18

EDUARDO JAVIER SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia No. 3710 y VALERIA PAOLA DELGADO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alsacia No. 3710.
14) $ 206 3/p 5639 Dic 16- Dic 18

PABLO SAGRISTA, 31 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1546 ap. 601 y MONICA LAURA POSE, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1426 107.
14) $ 206 3/p 5656 Dic 16- Dic 18

JOSE CARLOS SARKISIAN, 48 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Congo 3689 y BETTY ROSA DAVIES, 38 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Campoamor 4821 bis.
14) $ 206 3/p 5657 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 10

PABLO MARCELO TOPOLANSKY, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Almirón 5133 y ROSEMARY RUTING, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Manuel de Ubeda 4379 bis.
14) $ 206 3/p 5635 Dic 16- Dic 18

RODRIGO VALETTA, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1903 apto. 402 y LAURA CRISELDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1903 apto. 402.
14) $ 206 3/p 5647 Dic 16- Dic 18

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, en autos "GONZALEZ SOSA, Rafaela, Prescripción", ficha 297 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede Rafaela González Sosa, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 156.338, que según plano de mensura del agrimensor José Rodríguez Freitas de febrero de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 550 el 28 2 02, consta de una superficie de 231 m. 66 dcm. cuadrados, que se deslinda: 11 m. 5 cm. de frente al SO a la calle Isabelino Bosch, entre las calles Pedro Campbell y Luis P. Ponce, distando el extremo más próximo 15 m. 5 cm. de la esquina con la última; 21 m. 20 cm. al NO lindando con parte del padrón No. 156.339; 11 m. 6 cm. al NE lindando con parte del padrón No. 153.336; y 20 m. 73 cm. al SE lindando con el padrón No. 156.337. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial a Emil Hermann Gustav Groth, Brenda S.A., Jorge Wenceslao Agusti, María Luisa Fantino, José Pedro Urioste Lema, María Angélica Piñeyro, Adolfo Ernesto Strauch Wick y Rosina Urioste Piñeyro o sus sucesores a cualquier título, y a los demás propietarios de las unidades de propiedad horizonal que componen los edificios levantados en los padrones 156.337 y 156.339, así como a los linderos, a efectos de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

16) $ 10911 10/p 35345 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. secc. jud. de Canelones, Atlántida en autos "CARLOS QUINTEIRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 368 00" se hace saber que se presento Carlos QUINTEIRO iniciando acción de prescripcion sobre el bien inmueble padrón n° 11, solar 33, manzana 2, ubicado en la 18va. sec. jud. de Canelones, balneario Las Toscas con un área de 843,75 m2 antes de mayor área padrón 9609 que según el plano del Agrimensor Uruguay Beca de julio de 1939, actualizado por otro plano del mismo Agrimensor inscripto en la Dirección General de Catastro con el n° 3565 el 17 de octubre de 1946, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los predios linderos, sres Valentin Carrasco, Haydee Rossi y Jorge N. De Simone, asi como al último titular del bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 13 días del mes de junio de 2001. Dra. Beatriz Sarubbi. Juez de Paz subrogante. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.

16) $ 7501 10/p 35880 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 23° Sección Judcial de Canelones, en autos caratulados "Barberan, Naveiro, Gladys - Prescripción Adquisitiva", Ficha C 70 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gladys Barberan Naveiro a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguinete bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 8° Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, padrón N° 283, el que según plano del Ing. Agr. Walter Bruno, inscripto en la Dirección General de Catstro Oficina Delegada de Pando el 11 de agosto de 1998, tiene una superficie de 562 ms. 50 y se deslinda asi 15 ms. al noroeste con frente a la calle N° 5; 37 ms. 50 al noreste lindando con el padrón N° 284; 15 ms al sureste lindando con el padrón N° 280 y 37 ms. 50 al suroeste lindando con el padrón N° 282. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Iralina Sayanes, Sr. Lorenzo Medina y o sus sucesores para que comparezcan el el plazo de 60 días. A los efectos legales se expide el presente en la Floresta a los 26 días del mes de julio de dos mil dos Dra. MA. ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7501 10/p 35269 Dic 05- Dic 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de 2° Turno, se hace saber que se presentarón; CELINA DOMINGUEZ DE FREITAS DE FAGUNDEZ y OTROS.- Ficha A N° 215 94, a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA.- del siguiente bien inmueble: Según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, tiene el siguiente deslinde: Fracción de Terreno, construcciones y mejoras, padrón 5187, de la 10° Sección Judicial de Rivera, con área total de 3.760 ms. 70 dm.2, con 43,78 ms. de frente al este a calle Aparicio Saravia por 85,90 ms. al sur a calle Venancio Benavidez, formando esquina al norte padron 5186 y al Oeste padrón 16629, siendo rectangular, el plano referido lleva fecha 11 de noviembre de 1993.- Siendo inscripto en Catastro local el 18 del mismo mes y año con el n° 7083.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio, especialmente a AURELIO DA RE, a titulo singular o plural, herederos o causahabientes, en el término de 90 días a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Rivera, 2 de junio de 1994.- Dra Loreley Opertty Gallo. Juez de Paz Departamental de 2° Turno de Rivera.

16) $ 7501 10/p 35606 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

U.T.E.
EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 5512"; Ficha 121 02; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.); solicitando la prescipción adquisitiva del inmueble padrón 5512 - Ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros - Con una superficie de 16 Hás - 9.470 m2; 25- el que deslinda de la siguiente manera: Al norte con padrón 2135 (propiedad de U.T.E.) y el padrón No. 2125 (por el que se solicitó información Registral, la que no arrojó inscripciones desde 1947 a la fecha) Al este: Con el Rio Negro - Al Sur: con el padrón No. 8920 (propiedad de U.T.E.) - Al oeste: Linda con Camino Vecinal (No abierto) - En consecuencia de llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a Nicolas de las Muñecas y Sucesores a cualquier título.- Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55201 Dic 10- Dic 23

U.T.E.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRNASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2139"; Ficha 91 02; se

presenta Maria Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Electricas (U.T.E.); solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 2139 - con una superficie total de 983 m2, 03, ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros, con los siguientes deslindes: Al norte 8 metros con padrón 2143 (Servidumbre de Paso) propiedad de UTE; al este 62,44 metros con Padrón 2109 (Propiedad de U.T.E.), Al sur 23,50 metros con Padrón 8920 (Propiedad de UTE), y al Oeste 64.32 metros con padrón No. 6457 (Propiedad de U.T.E.) - En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo a ercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a Florencio Godoy y Sucesores a cualquier título - Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55202 Dic 10- Dic 23

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 6438"; Ficha 93 02; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 6438 de la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros; ubicado con los siguientes deslindes: Al Norte 13 metros con padrón 2143 (Servidumbre de Paso) propiedad de UTE; al este 62;44 metros con Padrón 2102 (Propiedad de UTE), Al Sur 13.- metros con Padrón 8920 (Propiedad de UTE) y Al Oeste 62;44 metros con padrón No. 6453 P (Propiedad de UTE) - Con una superficie total de 811 Mts2 72.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal, así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a Ramona Silva de Godoy y Sucesores a cualquier título.- Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55203 Dic 10- Dic 23

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINSTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRNASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2107"; Ficha 92 02; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 2107 - Ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó con una superficie de 120 m2- Deslinda al Norte: 50 metros con el padrón No. 2143 (Propiedad de U.T.E.) - Al sur: 50 metros con padrón 2141 (Propiedad de U.T.E.) - Al oeste: 25 metros con Camino vecinal (Propiedad de U.T.E.) - En consecuencia de llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a JUan Azcue y Sucesores a cualquier título - Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55204 Dic 10- Dic 23

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA PADRON 2126"; Ficha 94 02-; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.); solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 2126 - Con una superficie total de 2125 m2 ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros; con los siguientes deslindes: Al Norte 34:03 mts con padrón 2143 (Servidumbre de paso) propiedad de U.T.E.); Al Sur 34:03 mts con padrón 8920 (propiedad de U.T.E.); Al Este 62:44 mts con padrón 2105 (En posesión de U.T.E.); Al oeste 62:44 mts con padrón No. 2144 (propiedad de U.T.E.).- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial Clotilde Menendez de Alvez y sucesores a cualquier título - Paso de los Toros; Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55205 Dic 10- Dic 23



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MERCOSOFT CONSULTORES S.R.L solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "ANUARIO VIRTUAL", del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores MARIO ALONSO ILLODO y NIELS EVERETT FLOCKEN. Montevideo 04 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 35334 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSARIO CATICHA, RAQUEL NUÑEZ, ALICIA CHIESA, CARMEN PEREIRA, GRACIELA NARIO, GRACIELA SOUZA Y ANAHIT AHARONIAN, solicitan la inscripción de la obra titulada "DE LA DESMEMORIA AL DESOLVIDO", de la cual se declaran autoras. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 35373 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURA BALDUCCI solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- LA ESCUELA SICILIANA y 2.- EL TIEMPO ES ORO, de su autoria. Montevideo 20 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35404 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "USINA Nº 5", de su autoria. Montevideo 05 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35447 Dic 09- Dic 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES GENOLET MENENDEZ solicita la inscripción del Album de Personajes denominado "GENO", de su autoria. Montevideo 05 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35455 Dic 09- Dic 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GERARDO ALVAREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA VIDA AL MANGO" de su autoria. Montevideo 6 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35584 Dic 10- Dic 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Angelina Coronato Machin y Blanca Coronato Machin - MANUAL DE APOYO EN EL AREA ORTOPEDIA Y ORTODONCIA - TEMA TORNILLO DISYUNCION - didactico.
Sergio Laviano - MI NEGRA NATIVA - letra
Roberto G. Correa Sosa - LA RAZA - álbum de letras.
Eduardo Sabat - Garibaldi - DINARRA - historia e ilustración.
Sylvia Chazin - VIVO PARA MORIR Y MUERO PORQUE NO SE VIVIR - cuento

Lorena Zaffaroni - PROYECTO DE ENSEÑANZA PARA LA CATEDRA DE DANZA - didactico.
Roberto D. Arena - EL SOLAR - guión literario.
Walter Mendaro - A MARTA GULARTE - letra.
Claudio Piedra Sandes - BAILA MORENITA - letras
Carlos Hernandez Dibello - MONTEVIDEO HOY - álbum musical.
Jorge Faggiani - REGRESA A MI - álbum musical.
John F Rauduviniche - ECOS DEL AYER - álbum musical.
Victor Szilagyi - LA BARROCA - álbum musical
Bruno Schiavone - MILONGA CANDOMBEADA - tema musical Montevideo 06 de diciembre del 2002 SR Raul Ricardo Vallarino, Director General.
17) $ 2728 10/p 35585 Dic 10- Dic 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JORGE BUTCHER solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "FORWARD", del cual se declara autor. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35590 Dic 10- Dic 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JORGE REINANTE BEISSO solicita la inscripción de Seudónimo denominado "JORGE REIBEISS", de su autoria. Montevideo 06 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35620 Dic 10- Dic 23

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MARTIN Y GUILLERMO RESENITE solicitan la inscripción de la Obra "QUE SOMOS Y DONDE ESTAMOS" sucesores, el autor: MARIANO RESENITE. Montevideo 28 de setiembre de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 682 10/p 35954 Dic 16- Dic 30

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

FELIX MONTALDO solicita la inscripción de la obra titulada "EL SOCIALISMO NACIONAL EN LA VERSION DE VIVIAN TRIAS", de su autoria. Montevideo 12 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35959 Dic 16- Dic 30

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

DORCELINA BORGES ARBELO solicita la inscripción de la obra titulada "VIVIR Y DEJAR VIVIR" y el seudónimo "GRACIELA BORELO", de los que se declaró autora.- Montevideo, 6 de diciembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 35992 Dic 16- Dic 30

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS MACHADO, RICARDO PALLARES, ORUAM BARBOZA, MARION IKWAT, DANIEL LAIZEROVITZ, SILVIA QUINTELA y MARIA SALES, solicitan la inscripción de Revista Educativa "CONVERSACION", de la cual se declaran propietarios. Montevideo 13 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36090 Dic 17- Dic 31

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ANDRES BENLIAN solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "OFTALMIC 2.0", del cual se declara autor. Montevideo 13 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36097 Dic 17- Dic 31

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL representada por su Director Sr. Santos Marichal, solicita la inscripción de la obra titulada "TOFUP Edición 2002 Versión 1.0", de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: Alassio, Marisa, Cabillón Emilio, Gómez Leticia, Granotich Dolores, Hendler Gabriela, Pacor María, Melchó Elina, Menéndez Cecilia, Pollero Magela, Sánchez Ariel, Sánchez Suevia, Uriarte Margarita, Zerbino Enrique y Scirgalea Carlos. Montevideo 06 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 55240 Dic 11- Dic 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ARAUJO ARBIZA, ALEJANDRO HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 396 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de DEFUNCION DEL SR. SILVERIO ARAUJO PASEYRO, fallecido el 14 de abril de 2002 e inscripto el 19 04 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 14 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado con la SRA. AIDA ARBIZA" por así corresponder. ACTA N° 90 Montevideo, 24 de octubre de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55314 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

OCTAVO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BONINA SILVA, RUFINO ELODINE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 135 2002S, atento al auto N° 3719 de fecha 4 de octubre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partida: de DEFUNCION de: RUFINO ELODINE BONINA SILVA, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 28 de febrero de 1999 e inscripto ante Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina N° 2 de Montevideo, acta N° 390, en el sentido que donde dice "de estado SOLTERO" debe decir "de estado CASADO" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 4 de diciembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Dic 11- Dic 24

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "COLLAZZI VIERA, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 624 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA ELENA VIERA COLLAZZI y OSCAR JOSE BRITOS, ACTA N° 153 DE FECHA 16 11 1972, DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: HIJA DE JOSEFA COLAZZI, DEBE DECIR COLLAZZI, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Dic 11- Dic 24

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA LUCAS GABRIEL ISABELINO. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 374 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ADRIAN CABRERA ROSENDO, ACTA N° 708 DE FECHA 04 05 1983, DE LA OF. N° 3 DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "...COMPARECE GABRIEL ROSENDO CABRERA DEBE DECIR GABRIEL ISABELINO CABRERA, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIR-

MO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DURELLO, YOLANDA MARGARITA y OTROS - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 492 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Defunción de PEDRO DORELO, fallecido el día nueve de enero de mil novecientos treinta y nueve, e inscripto el día 10 de enero de 1939, ante el Oficial de Estado Civil de la 21º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8, en el sentido que donde dice "PEDRO DORELO" debe decir "PEDRO DURELLO", por así corresponder; B) de Nacimiento de YOLANDA MARGARITA DORELO LOURTO, nacida el veintiseis de setiembre de mil novecientos veinticinco, e inscripta el día 29 de setiembre de 1925, ante el Oficial de Estado Civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 565, en el sentido que donde dice "comparece JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "comparece JUAN BAUTISTA DURELLO", donde dice "nieta por línea paterna de PEDRO DORELO" debe decir "NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO DURELLO", por así corresponder; C) de Defunción de JUAN BAUTISTA DORELO, fallecido el día dieciseis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto el 17 de mayo de 1949, ante el Oficial de Estado Civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 99, en el sentido que donde dice "JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "JUAN BAUTISTA DURELLO", por así corresponder; D) de Matrimonio de YOLANDA MARGARITA DORELO LOURTO y ANTONIO BONIFACIO PINTADO, matrimonio celebrado el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 59, en el sentido que donde dice "YOLANDA MARGARITA DORELO" debe decir "YOLANDA MARGARITA DURELLO" y donde dice "hija de JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "HIJA DE JUAN BAUTISTA DURELLO", por así corresponder; E) de Nacimiento de GABRIELA YOLANDA PINTADO DORELO, nacida el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta el día 29 de agosto de 1963, ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 195, en el sentido que donde dice "hija legítima de YOLANDA MARGARITA DORELO", debe decir "hija legítima de YOLANDA MARGARITA DURELLO", por así corresponder; F) de Matrimonio de GABRIELA YOLANDA PINTADO DORELO y HECTOR MANUEL MARCOTE, matrimonio celebrado el día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que donde dice "GABRIELA YOLANDA PINTADO, HIJA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO" debe decir "GABRIELA YOLANDA PINTADO, HIJA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder; G) de Nacimiento de MARTINA MARCOTE PINTADO, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscripta el 29 de setiembre de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1444, en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO" debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder; H) de Nacimiento de CAMILA MARCOTE PINTADO, nacida el veinticinco de febrero de dos mil, e inscripta el día 9 de marzo de 2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO", debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder. Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55178 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ OSCAR DANIEL Y ARANDA ALICIA - Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 539 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA ROSSI ARANDA, inscripta el 21 8 97, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 5895, en el sentido que donde dice: "...que es hija de Alicia Aranda" debe decir "...que es hija legítima de Oscar Daniel Martinez y de Alicia Aranda" siendo el nombre completo FLORENCIA MARTINEZ ARANDA, por así corresponder. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dos. Se hace saber que los presentes autos cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASTAÑE GODOY, ZULEMA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 524 92, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ZULEMA CASTAÑE GODOY, Acta Nº 209, extendida el 20 de julio de 1918, en el Registro de Estado Civil de la 20º Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que comparece Don Juan Castañé "de nacionalidad oriental de cuarenta y nueve años" debe decir "de nacionalidad español de cuarenta y siete años" y de la partida de matrimonio de JUAN CASTAÑE y ESTRADA con LORENZA GODOY PERDOMO, Acta Nº 2, extendida el 30 de enero de 1897, en el Registro de Estado Civil de la 16º Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que Don Juan Castañé y Estrada es de "nacionalidad oriental, nacido el día treinta y uno de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve" debe decir "nacionalidad español, nacido el día treinta de mayo de 1871" por así corresponder. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55162 Dic 05- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 20 turno se hace constar que en los autos caratulados SUPERSON IRENA FRANCISCA, --Rectificacion de Partida-- ficha A 558 92' se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida de nacimiento: extendida el dia 10 de noviembre de 1950 Acta nro. 495 de la 13 seccion del departamento de Montevideo en el sentido de establecer donde dice en el texto: BANSTEITER debera decir: BRANDSTETER, por así corresponder.- Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55252 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "NOSIESKI MONTERO SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 298 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: PARDIDA DE DEFUNCION DE RAQUEL MONTERO GONZALEZ, fallecida el día 9 de julio de 2001 e inscripta ante el Oficial del Registro Ciivial en la Oficina Nº 6, Acta Nº 819 del Departamento de Montevideo, en cuanto al apellido materno en sel sentido que donde dice MONTERO GONZALES RAQUEL debe decir MONTERO GONZALEZ RAQUEL, y en la nota marginal, por así corresponder.- Montevideo diecinueve de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55161 Dic 05- Dic 18

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "PICCININNO BALBI, LUCILA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 480 2001 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCION DE JOSE ANTONIO BALBI SAVIO, Acta Nº 1232 de fecha 26 de OCTUBRE de 1994 ante el Oficina de Estado Civil No. 2 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice de estado "viudo" debe decir "soltero", por asi corresponder. Montevideo seis de Noviembre de dos mil dos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en el lugar y fecha antes indicados.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
En autos caratulados "PEREIRA COIMBRA Etelvina Mercedes" RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA: 326 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Etelvina Mercedes PEREIRA COIMBRA, ACTA Nº 4888 de fecha 19 de Agosto de 1983 de la 11a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "hija legitima de José Andrés PEREIRA y de María Gloria COIMBRA" debe decir "hija legítima de Jorge Ariel PEREIRA y María Gloria COIMBRA" por así corresponder.- Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55198 Dic 10- Dic 23

EDICTO: En autos caratulados: "CARRO VASCO Verónica María. Rectificación de partida" ficha 407 2002 V, se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a Gabriel NOVARO CARRO Acta Nº 444 de fecha 20 03 97 de la Oficina del Estado Civil Nº 10 del Departamento de Montevideo, nacido el día 18 03 97 en el sentido que DONDE DICE: "nieto por línea paterna de Nélida SALE" DEBE DECIR: "nieto por línea paterna de Nélida SALA" por así corresponder.- Montevideo, diez de Setiembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55272 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "VIÑOLY CLAVIJO, JUAN CARLOS Y VIÑOLY, CARLOS, MARTINEZ LAURA Y VIÑOLY, MATHIAS -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 576 2002, en cumplimiento del auto 3888 2002 de fecha 28 de octubre de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) partida de matrimonio de JUAN CARLOS VIÑOLY CLAVIJO con MARIA DELIA GHELTRITO, celebrado el 22 de de octubre de 1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 2da. sección del departamento de Montevideo, acta nº 98.
B) partida de nacimiento de CARLOS JAVIER VIGNOLY GHELTRITO, nacido el 7 de enero de 1966 e inscripto el 25 de abril de 1967, ante el Oficial del Estado Civil de la 8da. sección del departamento de Montevideo, acta nº 759.
C) partida de matrimonio de CARLOS JAVIER VIGNOLY GHELTRITO con LAURA MARTINEZ, celebrado el 15 de diciembre de 1992 en la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, acta nº 731.
D) partida de nacimiento de MATHIAS JAVIER VIGNOLY MARTINEZ, nacido el 26 de octubre de 1993, e inscripto el 1º de noviembre de 1993 en la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, acta nº 1605; en el sentido que donde dice "VIGNOLI Y VIGNOLY" deberá decir "VIÑOLY", por así corresponder. Montevideo, 12 de noviembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55160 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RAMON BARRERA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 97 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de KAREN GISSEL, en el sentido que en todos los lugares donde dice 20 12 1996, deberá decir 20 12 1995. Pando, veintiocho de octubre de 2002.-. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESQUIVEL BONANSEA, DIEGO JOSE, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 986 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de "NACIMIENTO", de DIEGO JOSE ESQUIVEL BONANSEA, ocurrido el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, Acta Nº. 220 de fecha veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia ya que en el cuerpo de la misma donde dice AURELIA MARTORELL debe decir FLORINDA DOLORES TORRES MARGNI por ser lo correcto. El compareciente se declaró Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 20 de Noviembre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55169 Dic 06- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "ROTTA BENITEZ, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 315 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA ROTTA BENITEZ, extendida el 25 de marzo de 1952, por la 2da. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 20, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "ROTA", debe decir "ROTTA", por ser lo correcto. Paysandú, 4 de diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARTABURU PEDOJA, GUSTAVO RODOLFO y NOTARO NOCETTI, VERONICA RAQUEL por sí y en representación de su menor hija ROSINA BARTABURU NOTARO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 426 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de MIGUEL ANGEL NOTARO y ANA MARIA NOCETTI extendida 20.07.60 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 45; de NACIMIENTO de VERONICA RAQUEL NOTARO NOCETTI extendida el 25.04.61 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 397; de MATRIMONIO de GUSTAVO ADOLFO BARTABURU y VERONICA RAQUEL NOTARO extendida el 15.03.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 49 y de NACIMIENTO de ROSINA BARTABURU NOTARO extendida el 19.09.91 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1698 en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos cuando se consignó el apellido "NOTARO", debió consignarse: "NOTARO FRANCESCO" (apellido compuesto) por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Noviembre de 2002.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55237 Dic 11- Dic 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD - Rectificacion de su partida de defunción - Ficha 846 2002. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de: MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, de fecha 14 05 2002, acta Nº 116 de la oficina nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Miguel Angel De Los Santos" debió decir "Matias Miguel Duarte Pintos" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 04 de diciembre de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55312 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "DE LOS SANTOS, CELINA. RECTIFICA-

CION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha B 71 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado CELINA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de: CELINA DE LOS SANTOS, según se expone: en el cuerpo de la partida donde dice: ...el día treinta de Diciembre de 1935 a las 9 horas, nació una criatura del sexo femenino..., debió decir que: "...el día 28 DE OCTUBRE DE 1932 a las 9 horas, nació una criatura de sexo femenino..." por ser lo correcto y en así corresponder.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los efectos de estas publicaciones legales.- -Young, 21 de Noviembre de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55180 Dic 09- Dic 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "NELCIS, ANGEL DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha C 279 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL DAVID NELCIS solicitando la rectificación de las partidas de Nacimiento de: 1) ANGEL DAVID NELCIS, en el margen donde dice: "NELCIS, Angel David" debe decir: "NELCIS DA CUNHA, Angel David"; y en el cuerpo de la partida donde dice que es hijo legítimo de "Marta Reynoso" debe decir: "Marta REINOSO" por ser lo correcto.- 2) FLORENCIA LUCIA NELCIS TABAREZ, en el margen de la misma donde dice: reconocida por "Angel David Nelcis", debe decir "Angel David NELCIS DA CUNHA" por ser lo correcto.- 3) MATIAS NICOLAS NELCIS TABAREZ, en el margen de la misma donde dice: "Nelcis Tabarez, Matías Nicolás" debe decir: "NELCIS DA CUNHA TABAREZ, Matías Nicolás; y en el cuerpo de la misma donde dice: comparece "Angel David Nelcis" debe decir "Angel David NELCIS DA CUNHA"; y donde dice que es nieto por línea paterna de: "Miguel Angel Nelcis y Marta Reynoso" debe decir: "Miguel Angel NELCIS DA CUNHA y Marta REINOSO" por ser lo correcto y así corresponder en todos los casos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que dicho trámite se encuentra con auxiliatoria de pobreza.- Young, 14 de Noviembre de 2002- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55181 Dic 09- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VEGA IGLESIAS ALDO. Rectificación de partida. Fa. 612 2002" se hace saber que: Se solicita la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ALDO VEGA IGLESIAS, acta nº 452, de fecha 12 11 1948, del libro de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA OCHO DEL CORRIENTE MES" debe de decir: "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1945" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ VIERA, TATIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 30 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: LUIS ENRIQUE NUÑEZ Y SANDRA ROSSANA VIERA DE LA ROSA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: TATIANA NUÑEZ VIERA, ACTA Nº 1656, del JUZGADO de PAZ de la Oficina Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO, de fecha 11 de MARZO de 1998, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "HIJA DE SANDRA ROSSANA VIERA", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE SANDRA ROSSANA VIERA y de LUIS ENRIQUE NUÑEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE ABRIL de DOS MIL DOS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55195 Dic 09- Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "GIMENEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 165 2001, se hace saber que se presentó, María Soledad Gimenez García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Patric Phenélope García Ramos en cuanto dice: "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo correcto; donde dice "Patric Phenélope García Ramos", debe decir "Patric Phenélope Gimenez García", por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 7 de Octubre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados "INPOR S.A. c SOCA PERDOMO ELENA RAQUEL y PERDOMO SOCA LEONOR JOSEFINA" Juicio Ejecutivo, ficha 231 98, se hace saber que el próximo 20 de diciembre, a las 10 horas, en el local sito en Buenos Aires 332 se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea el equivalente a U$S 2.000, del siguiente bien: Vehiculo marca MAZDA modelo E 2200 (Micro Bus), año 1996, Diessel, matrícula B016247 padrón 417132 de Maldonado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado por concepto de patente de rodado y multas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 12 de 2002 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 1200 2/p 36170 Dic 17- Dic 18

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "MONTALDO PABLO C GOMEZ MANEIRO FERNANDO Y OTROS.. JUICIO EJECUTIVO." Ficha. 162 01, se hace saber que el próximo. 5 de FEBRERO de 2003 a las 12 horas, en el local de la A.N.R.C.I. Bme. Mitre 1321, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador Michel Mauad (mat. 3950 RUC 214297450010) sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de su tasación $ 11.190.16, en moneda nacional el 25% indiviso del inmueble padrón No. 24.372 001, UNIDAD de PROPIEDAD HORIZONTAL, 001 del Edificio construido en el terreno sito en la 13ª. Sec. Jud. del Dpto de Montevideo, Localidad Catastral

Montevideo, Paraje Cerro, zona suburbana, Padrón Matriz 24.372 que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Rodolfo Núñez Canessi del 9 88, inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 8 12 88 con el No. 13.533 tiene un area de 462 ms2. 67 dms. y se deslinda: 10 ms. 74 cms. de frente al O. A calle Grecia, puertas No. 3836 y 3836 bis., distando su punto mas proximo 32 m. 49 cm. de la interseccion con la calle Suecia. Dicho edificio fue construido bajo el regimen comun e incorporado a Propiedad Horizontal conforme a la ley 10751, conforme a la ley 14261. La UNIDAD 001 Padron 24372 001 según el plano referido cotejado por la División Capital del Dep. de Propiedad Horizontal de Catastro el 5 12 88, tiene un area de 69 ms2. 97 dms., se ubica en Planta a cota vertical 0 m. 80 cm., le corresponde el uso exclusivo de terreno A y Techo A1 y tiene puerta de acceso sobre la calle Grecia No. 3836. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio todo en moneda nacional. 2º- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.08%, de la venta. 3º- Que serán del cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36% del precio subastado. 4º-) Se agrego fotocopia simple de plano.- 5º.) Los antecedentes y el titulo a nombre del deudor fueron agregados en testimonios Notariales.- 6º.) Se desconoce el estado de ocupación del bien 7º.) Se desconoce la existencia de deudas frente al BPS., por eventuales reformas constructivas, que de existir seran de cargo del comprador.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 4 de diciembre de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 4091 3/p 36057 Dic 17- Dic 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c MESA BOYANO, Emilio y Otros. Juicio Ejecutivo Hipotecario." Fa. 184 2001, se hace saber que el próximo 6 de febrero de 2003 a las 10 hs., en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor el siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio de P.H. construído en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz 161.089 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Héctor Dellepianne del 29 7 86, inscripto en la D.G.C. el 17 9 86, con el Nº 9169 tiene una superficie de 281 mt. 68 dm., con 10 mt. 20 cm. de frente al S.E. a la calle Paysandú puerta Nº 1733 entre Magallanes y Gaboto distando su punto medio 35 mt. 85 cm. de la esquina formada con la 2ª. La unidad 001 está empadronada con el Nº 161.089 001, se ubica en P.B. a cota vertical más 0 mt. 40 cm. y según el plano referido tiene un área de 53 mt. 45 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio C, bien común. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Al 13 11 2001 no existen deudas por Tasas Generales y Contribución Inmobiliaria. 5º) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por construcciones. 6º) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 7º) Se desconoce si existen deudas por Gastos Comunes. 8º) Exclusivamente se podrán descontar del precio de remate las deudas que hubieren por Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de remate. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 7º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 2002. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6001 5/p 35804 Dic 12- Dic 18

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "QUESERIA HELVETICA S.A. c RIVADAVIA LORENZO, OSCAR DANTE y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 6 2001, se hace saber que el próximo diecinueve de febrero de 2003, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 210421630019, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 13ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 23.835, que según el plano del Ing. Agr. Juan A. Nicola de setiembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2.10.46, con el No. 16032 según el cual tiene una superficie de 553 metros 63 dms., y se deslinda: 12 mts. 89 cms, de frente al Norte a la calle Berna, entre las calles Chile y Grecia, distando el punto medio de su frente 36 mts. 54 cms de la calle Grecia. 42 mts. 95 cms. de fondo, lindando al Este con padrón 23834, al Sur con padrón 23839 y al Oeste con padrones 130.670 y 23.836. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones, asi como posibles deudas por las misma frente al B.P.S. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2002 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 35866 Dic 13- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C OTERO, MARIA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 231 98S1 2000, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base U$S 1.600.-), del siguiente vehículo: automóvil marca KIA, modelo PRIDE WAGON, tipo RURAL año 1998, PADRON Nº 487.975 DE MONTEVIDEO, matrícula 966.327, motor B3-569598, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo y no se agregó la libreta de circulación.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo de diciembre del año 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 1800 3/p 35974 Dic 16- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno en autos caratulados TRILOMAR SOCIEDAD ANONIMA C M S CORPORATION Y OTRO juicio ejecutivo cambiario ficha 405 2002, se hace saber que el proximo 24 de Diciembre a la hora 9, en el local ubicado en Arenal Grande 1426, con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado, el martillero Alfredo Viña Quesada, matrícula 3612 RUC 080054890010 procederá al remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Dos buques pesqueros Nº 16 MS y Nº 17MS de bandera coreana. DESCRIPCION: Barco 16 MS número oficial 9511027-6260001 letras señalados 6 MPF motor Diesel 1 set (1350 HP) dato de lanzamiento 28 de Mayo 1979. longitud 53,oo m. Anchura 8.60 m. Profundidad 4,oo m. Tonelaje de grosero: 416,74 toneladas. Bar-

co 17 MS letras señalados 6 MPG número oficial 9511028-6260000 motor Diesel 1 set (1350 HP) dato de lanzamiento 14 de Julio de 1979 Longitud 53,oo m. Anchura 8.60 m, profundidad 4,oo m. Tonelaje de grosero: 416,74 toneladas. Puerto Registrado JUNG-GU, BUSAN, KOREA. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña, mas comisión e impuestos del rematador 6,08% en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Que no existe título y que la regularización de la situación jurídica e impositiva de los buques será de cargo de los respectivos mejores postores. 3) Que será de cargo de expediente la comisión e impuestos de venta del rematador 1,36% del precio resultante. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 12 de Diciembre del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2291 3/p 36059 Dic 17- Dic 19

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MATA PAULLIER, BEATRIZ - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 258 2001S1 2001, se hace saber que el 19 de febrero de 2003 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente automotor:
Automóvil marca DAEWOO modelo TICO SE, año 1997, tipo sedán 4 puertas, PADRON 482.250 DE MONTEVIDEO, matrícula 962.853, motor F8C-628636, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por patente de rodados que asciende a $ 12.404 al 3 12 01.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de DICIEMBRE del año 2002.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1964 3/p 36058 Dic 17- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: BERTINAT DOVAT, Ruth Elsa C BERTINAT DOVAT, Susana Haydee. Partición. FICHA: 681 99 S 1 2001C. Se hace saber que el día 23 de diciembre de 2002 a las 12.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 410.041,oo. (Pesos uruguayos cuatrocientos diez mil, cuarenta y uno), la unidad de propiedad horizontal, ubicada sobre calle Manuel de Lobo Nro. 364 apartamento 001, padrón Nº 410 001, de la ciudad de Colonia, inscripto en Catastro de Colonia con el Nro. 8499 el 29 de diciembre de 1995 (1ra. Sección judicial, zona urbana) con un área individual de 139,93 metros que se ubica en Planta Baja a cota más 5,44 metros y le corresponde el uso exclusivo del patio "D" bien común y el uso común del acceso "N", según plano del Agrimensor Eduardo Olalde (h) y el cual forma parte de solar de terreno y edificio y demás mejoras empadronado antes con el Nro. 734, hoy con el Nro. 410, compuesto según título de una superficie de 403 metros, 63 decímetros y según plano 407 metros 07 decímetros del mencionado Agrimensor de diciembre de 1985, cotejado e inscripto con el Nro. 7028 el 19 de diciembre de 1985 en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el siguiente deslinde: con frente de 10 metros al Norte sobre la calle Manuel de Lobo, 42 metros 80 centímetros al Oeste con propiedad de José Fernández, 33 metros 63 centímetros al Este con propiedad de Saturnino Muñoz, 7 metros 83 centímetros al Sur sobre calle Florida, formando un martillo entrante de 9 metros 30 centímetros por 2 metros 67 centímetros lindando en su línea Sur y Este de dicho martillo con Plazoleta del Ferrocarril.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 7,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 5) El bien se encuentra ocupado. 6) Se ignora la existencia de posibles deudas frente al B.P.S. por las construcciones. 7) Se ignora el monto que se adeuda a la fecha por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, únicos imputables al precio junto con el I.T.P. por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 8) Toda la documentación agregada a estos autos, está a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 9 de diciembre de dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7092 5/p 35887 Dic 13- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

PABLO FERRARI CICCONE

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados "Edificio Rosado c Landa Bonilla, Manuela Exequiela, Ejecución de Hipoteca" Ficha 733 2000, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre de 2002, a partir de las 16 horas, en los salones de Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697 - RUC 212223060018) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal número trescientos uno, empadronada individualmente con el número siete mil novecientos treinta y uno barra trescientos uno (No. 7.931 301), ubicado en el tercer piso a cota vertical de más ocho metros noventa centímetros y según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben V. Kovacevich de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 22 6 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 51.730, el veintiocho de los mismos, tiene un área de 89 mts. 49 dms. que se desarrolla con parte al frente y parte al fondo separadas ambas partes por terraza "G-tres", que le corresponden como bien común de uso exclusivo. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Rosado", ubicado en solar de terreno de la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 7.931 y según el plano citado tiene un área de doscientos ochenta y dos metros setenta y siete decímetros, con un frente de diez metros al Sur a la calle Colonia, entre las de Ejido y Germán Barbato, distando su punto medio trece metros setenta y dos centímetros de la esquina que forma con la última calle citada, con puerta de acceso No. 1387.
Se previene: 1o) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos de compra del Rematador (4.08%) y el 2% de impuesto a las Ventas Forzadas; 2o) que los títulos de propiedad del bien objeto de estos obrados, se encuentran depositados en el Juzgado Ltdo. de 1a. Instancia en lo Civil de 18o. Turno, Ficha 321 2000, en autos caratulados "Terra Mendivil, Joaquín c Landa Bonilla, Manuela Exequiela, Ejecución Hipotecaria"; 3o) que existen deudas por concepto de impuesto de Educación Primaria, Contribución Inmobiliaria e impuestos (Fs. 129 y vta.) y que a Fs. 118 se agregó fotocopia de plano del edificio; 4o) que seráa de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador (1.36%); 5o) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Sede, ubicada en la calle Zabala No. 1367, 4o. Piso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de diciembre de 2002. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6819 5/p 35828 Dic 12- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Harbin S.A c WASHINGTON ROBERTS PENA - Ejecución de Prenda" Ficha Nº 653 96, se hace saber que el día 23 de diciembre del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Arenal Grande Nº 1860, se procederá por intermedio del martillero Mariela Martínez Carrère, matrícu-

la Nº 4562, R.U.C 212220330014, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca HYUNDAI modelo ACCENT 1.5 GS, año 1995, padrón No. 440.746, matrícula No. 936.082 del departamento de Montevideo, motor No. G4EKR306782.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en el acto de serle aceptado el mismo, en calidad de seña.- II) Que será de cargo del comprador los gastos que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea 13.5%, impuesto a las ejecuciones forzosas o sea el 2% III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. IV) Que se desconoce la situación frente al B.P.S y que no posee el título. V) Que existen deudas con la I.M.M. por concepto de patente de rodados y multas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de diciembre de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3273 5/p 35976 Dic 16- Dic 20

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos PALACIO RONDEAU con ZUÑIGA BARBAGELATA, LUIS FRANCISCO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 669 2000, se hace saber que el día 23 de diciembre de 2002, a la hora 11 en el local de la ANRCI sita en Bartolomé Mitre 1321, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (Matrícula 326) RUC. 210366750011, con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 502 que forma parte del edificio construído en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nro. 7.223 (padrón matríz), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr Francisco de Bellis, inscripto en la Dirección General del Catastro el 5 de julio de 1945 con el Nro. 12.542, tiene una superficie de 352 mc. 14 dms., con frente a la Avda. Rondeau 1410. En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo al régimen de propiedad horizontal. La unidad está empadronada individualmente con el Nro. 224.197, anteriormente 7223 502 y según plano del Agr. Juan Spinak de diciembre de 1965, se ubica en el quinto piso y tiene una superficie de 93 mc. 6.980 cms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el previsto por la Ley 16.320 lo que representa el 4.08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.36% del precio del remate. 4º) Que no existen títulos agregados en autos, sino testimonio de acuerdo con el Art. 386.3 del C.G.P. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria con el B.P.S. 6º) Que la unidad de referencia se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del propio expediente. 7º) Que existen adeudos al 23 9 2002 por Contribución Inmobiliaria por $ 52.747 por Tributos Domiciliarios $ 15.876 y por Tributos de Educación Primera $ 19.108. Se desconoce si los hay por consumos, ni se agregó información sobre la situación general del enajenante. 8º) Del último título que data de 1966 no surge carta de pago y su testimonio no fué inscripto. (Art. 17 Numeral 19 de la Ley 16.871) 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Avda. 18 de Julio 1589 Piso 4º Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 7092 5/p 35801 Dic 12- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de cuarto Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c SANGUINETTI MACCIO, Sergio Ulises y FANIEL BELMONTE, Beatriz Marisa. Juicio Ejecutivo. Ficha 802 2000, se hace saber que el día 23 de Diciembre de 2002, a las 9.00 horas, en el local ubicado en la Av. Gral. Artigas Nº 829, entre las calles Garibaldi e Iturria de laciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos; - de los bienes muebles inventariados a fojas 82, 82 Vto., 83, 83 Vto., 84 y 84 Vto.; y los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 16ª. Sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, empadronada con el Nº 56.604, antes en mayor área con el Nº 11.206, y antes con el Nº 778 en m a., la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan C. Peluffo de Abril de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 7252 el 02 05 1995, se señala como fracción 2, tiene una superficie de 3 Has. 7486 mts. 54 dms. y se deslinda así: 79,40 mts. al Sureste de frente a Camino Vecinal; al Suroeste línea quebrada de nueve tramos con las siguientes longitudes y orientaciones: 109,77 mts. de Sureste a Noroeste; 80 mts. de Noreste a Suroeste; 76 mts. de Sureste a Noroeste; 102,55 mts. de Suroeste a Noreste; 136,15 mts. de Sureste a Noroeste; 66,05 mts. de Noreste a Suroeste; 30 mts. de Sureste a Noroeste; 66,05 mts. de Suroeste a Noreste y 96 mts. de Sureste a Noroeste; lindando con la fracción 1 del mismo plano; 55,85 mts. al Noroeste y 447,60 mts. al Noreste lindando ambas alineaciones con el padrón Nº 777.- B) Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la 22ª. Sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la localidad catastral Joaquin Suarez, empadronado con el Nº 2967, antes en mayor área con el Nº 19.128, el cual según plano del Agrim. Roberto Ballefín de Marzo de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9124 el 30 01 1956, se señala como solar Nº 75, tiene una superficie de 436 mts. 40 dms y se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a calle A; 21,82 mts. al Noreste con solar Nº 76; 20 mts. al Sureste con padrón Nº 19.700; y 21,82 mts. al Suroeste con solar Nº 74 del mismo plano. C) Fracción de campo ubicada en la 22ª. Sección Judicial, (antes 16ª.) zona suburbana, localidad catastral Joaquín Suárez; empadronada con el Nº 6040, antes en mayor área con el Nº 98, la cual se señala como fracción A en el plano de mensura del Agrimensor Juan C. Peluffo de Abril de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 5879 el 14 de Octubre de 1987, tiene una superficie de 1 hectárea 2579 metros y 88 decímetros cuadrados y se deslinda así: 76.50 mts. al Sur de frente a Ruta nacional Nº 8; 107,15 mts. al Oeste con padrón Nº 6039; 159,65 metros al Noroeste con padron Nº 5833; calle de 17 mts de ancho; y padrones Nos. 5951 y 5958; 31,69 metros al Noreste de frente a Camino Vecinal; y dos tramos de 100,52 metros al Sureste el primero y 120 metros al Este el segundo ambos con fracción B del mismo plano. Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador de bienes muebles abonará el 15,79% de comisión del Rematador e impuestos, y el comprador de bienes inmuebles el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,72% del precio de remate en caso de bienes muebles y el 2,37% del precio de remate en caso de bienes inmuebles. 4) Que el saldo de precio de remate de bienes muebles deberá abonarse dentro de las 72 horas siguientes a la subasta. 5) Que será de cargo del comprador el desmontaje y retiro de los bienes muebles subastados, y los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentran. 7) Que se desconoce la situación tributaria de los inmuebles, así como su estado ocupacional, y se rematan en las condiciones que surgen de los respectivos títulos, del expediente y de los certificados registrales. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 03 de Diciembre de 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7364 3/p 35949 Dic 16- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictado en autos: "PIWEN GALUN, Berta c ISIS GILENE, ELIAS, CARMONA DIAZ, Dominga y DIAZ DE SOSA, Roberto, ejecución hipotecaría ficha 556 2001," se hace saber: Que el próximo 20 de diciembre del 2002 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Giannattasio km 23, el martillero Carlos Stajano matrícula 444 ruc 210299030016 con domicilio en calle Zabala 1372 escritorio 36 (Montevideo), procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares de los siguientes inmuebles que se describen: Dos solares, con los edificios en ellos construidos y demás mejoras que le acceden, ubicados en el Balneario "El Bosque", localidad Catastral "Ciudad de la Costa", zona suburbana de la Decimanovena sección judicial de Canelones, -antes Séptima-, empadronados con los números: NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (9859) y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (9860), -ANTES EN MAYOR AREA PARA AMBOS CON EL NUMERO 24.404-; Los que según plano del Agrimensor Armando Vezzosso de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6193 el 29 de enero de 1951, se describen: A) Padrón 9859: se señala con el número 9 de la manzana 16; consta de una superficie de 616 m2 y deslinda: 14 metros de frente al SurOeste a calle de Diecisiete Metros de Ancho, -hoy denominada Mar del Plata- entre las calles Mar de Ajó y Belén; 44 metros al NorOeste, limitando con el solar 8; 14 metros al NorEste, lindando con Susana García Arocena de Secco -hoy padrón 21.583- y 44 metros al SurEste, confinando con el solar 10; solares del mismo plano. B) Padrón 9860: se señala con el número 10 de la manzana 16; consta de una superficie de 616 m2 y deslinda: 14 metros al SurOeste, frente a calle Mar del Plata entre calles Mar de Ajó y Belén; 44 metros al NorOeste limitando con el solar 9; 14 metros al NorEste lindando con Susana García Arocena de Secco -hoy padrón 21583-; y 44 al SurEste, confinando con solar 11; mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto como seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo 2) Que será de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos, 7,08%. 3) Será de cargo del ejecutado la comisión de 1,37%. 4) Que solo se podrá descontar del saldo de precio sin más trámite la Contribucción Inmobiliaría e Impuesto de Enseñanza Primaría. 5) En ocasión de realizarse el préstamo hipotecario se solicitaron los certificados que extiende el Banco de Previsión Social para tal fin. 6) Se desconoce la situación tributaría y ocupacional de los bienes. 7) Que toda la documentación relativa a éste juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, Avda. Giannattasio km 23 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, trece de Diciembre de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 4255 3/p 36096 Dic 17- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra TODO MADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y otros - EJECUCION DE HIPOTECA - F 263 2000"; se hace saber que el día 23 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras y demás accesiones dominiales, sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, zona sub-urbana, Manzana No. 539, empadronado con el No. 8638, señalado como solar No. 5, en el plano respectivo y con una superficie de 551 m2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existente en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. VI) Que existe un crédito hipotecario, del cual es preferente la parte actora, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Florida, el 13 de abril de 1998, con prohibición de arrendar.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- Florida, noviembre 12 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5455 5/p 35999 Dic 16- Dic 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados "C.O.F.A.C. C GOMEZ, HEBER GUSTAVO" FICHA 258 2001 Ejecución Prendaria. Se hace saber que el próximo día 18 de Diciembre de 2002 en el local de BARRIO BIARRITZ (CONTINUACION CAMINO DE LOS GAUCHOS 1775) a las 11 horas, Por intermedio del rematador ADRIAN PALLAS, Matrícula 4649, RUC 100147560019, se procederá a la pública subasta Sin base y al mejor postor, del bien de autos CAMIONETA PICK-UP FIAT FIORINO 1999, Matrícula B 122-176 del departamento de Maldonado, Padrón 435568, Motor 5535971. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad el precio, mas la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos correspondientes. 3) Que se desconoce la situación contributiva del bien. A los efectos legales se hace 2 publicaciones. Maldonado, 22 de Noviembre de 2002. Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.

20) $ 982 2/p 36086 Dic 17- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado en los autos caratulados "VALDIVIA, IRMA C SICA, PABLO" FICHA 177 2001 S1 01, SE HACE SABER QUE: El próximo día 23 de DICIEMBRE de 2002 a las 9 horas en las puertas de esta sede 25 de Mayo 727), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, se procederá a la pública subasta con base de las 2 3 partes de su tasación catastral $ 3.650 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble SOLAR DE TERRENO Y MEJORAS QUE LE ACCEDEN, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, (BARRIO ARTIGAS) PADRON No. 6.665, ANTES EN MAYOR AREA No 2.558, MANZANA CATASTRAL No 1.071, SEÑALADO CON EL No 2 DE LA MANZANA No 8 en el plano del Agrimensor Juan A. Uslenghi de Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1 9 1961 con el No 2.588. Tiene una superficie de 350 metros y linda por su frente al suroeste 12,50 metros con calle "F" de 17 metros, por el Noroeste 25 metros con solar No 1, por el Noreste, 12,50 metros con parte del padrón No 2.556 y por el Sureste en 25 metros con solar No 3 todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, el 30% de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del rematador e I.V.A. más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sean, el 4.02% y 2%, respectivamente sobre el precio de remate. 3) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e I.V.A. del 1.34% del precio de remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los títulos de pro-

piedad del inmueble, se encuentran depositados en la caja de seguridad de la sede, donde podrán ser examinados por los interesados.. 7) Que mantiene deuda con el Municipio. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones en el Diario Oficial y 2 en otro de la localidad. MALDONADO, 6 DE DICIEMBRE DE 2002 Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
20) $ 2400 2/p 36084 Dic 17- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "C.O.F.A.C. C XALAMBRI, MARIA ANGELICA Y OTRA." FICHA 566 2000 Ejecución Prendaria. Se hace saber que el próximo día 18 de Diciembre de 2002 a las 11 horas, en el local de BARRIO BIARRITZ (CONTINUACION CAMINO DE LOS GAUCHOS 1775) a las 11 horas, Por intermedio del rematador ADRIAN PALLAS, Matrícula 4649, RUC 100147560019, se procederá a la pública subasta Sin base y al mejor postor, del bien de autos AUTOMOVIL CHEVROLET CORZA GL.1994, Matrícula del departamento de Maldonado, B 703 539 Padrón 204 976, Motor B14nz31001031. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad el precio, mas la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo, 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos correspondientes. 3) Que mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado POR CONCEPTO de patentes. A los efectos legales se hace 2 publicaciones. Maldonado, 23 de Noviembre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
20) $ 1200 2/p 36085 Dic 17- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3°. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "C.O.F.A.C. C IGRUZQUIAGUIRRE, GISEL" FICHA 719 2001 Ejecución Prendaria. Se hace saber que el próximo día 18 de Diciembre de 2002 a las 11 horas, en el local de BARRIO BIARRITZ (CONTINUACION CAMINO DE LOS GAUCHOS 1775) a las 10 horas, Por intermedio del rematador ADRIAN PALLAS, Matrícula 4649, RUC 100147560019, se procederá a la pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien de autos AUTOMOVIL "FIAT" CINQUECENTO, Matrícula del departamento de Maldonado, B 525 910, Padrón 426 061, Motor 9464759. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad el precio, mas la comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (17.66%), 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos correspondientes (2.76% más el 1% del impuesto Municipal).. 3) Que el vehículo mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado por concepto de patentes. 4) Que la titulación del bien se encuentra en esta cede, para su consulta. A los efectos legales se hace 2 publicaciones. Maldonado, 6 de Diciembre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
20) $ 1200 2/p 36087 Dic 17- Dic 18

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C VANZINI CARIGNANI, MIGUEL HORACIO.- ejecución prendaria e hipotecaria. Ficha A 185 2000, se hace saber que el día 7 DE FEBRERO del año 2003 a las 10.00 horas y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, Matrícula 752, RUC. 130008750015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor -y en dólares Estadounidenses- - 1).-- El Padrón Matriz N° 15, localidad catastral Young, urbano, de la 4ta. sección judicial de Río Negro, manzana 3 ebn Plano del Agrim. David Dotti, Inscripto en Catastro con el N°. 1611 el 02 05 78, con frente a cvalle 18 de Julio de la ciudad de Young, que consta de una superficie de 290 mts 181 cms.- y 2). Camioneta Marca TOYOTA,. matrícula JBD 509, Padrón 116147. motor Número 3L4456056 Modelo HI LUX, Doble cabina. DEL AUTOMOTOR SE PREVIENE: -1- que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo a los sesenta días de aprobado el remate, que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone, -2- que sedesconoce el estado del vehículo respecto al pago de los impuestos Municipales. DEL INMUEBLE SE PREVIENE: -1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA Y EL SALDO A LOS SESENTA DIAS DE APROBADO EL REMATE. -2- Que serán de su cargo la comisión del Sr. Ramatador y demás gastos que la Ley impone.- -3- Que existen construcciones pero se desconcoce su situación tributaria, -4- Que existen acreedora hipotecarios preferentes y embargantes, al momento de la liquidación de créditos por posibles remanentes que pudieren quedar de la subasta. Escribano JESUS BICCA MENDOZA. Actuario.
20) $ 5182 5/p 35958 Dic 16- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "ACOSTA DIAZ MARTIN GENOVEVO C PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", ficha 284 2002, se hace saber el día 23 de diciembre a la hora 10:00, en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula N° 4636, RUC N° 140068510018, sacará a la venta en subasta pública, sin Base y al mejor ofertante el Bien Inmueble UNIDAD 003 que forma parte del Edificio de propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 14.261, ubicado en Planta Baja, localidad catastral Rivera, zona urbana, PADRON 6.912 003, con una área de 47 metros 16 decímetros, con frente a la calle Boulevard Presidente Viera. SE PREVIENE: El mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y que serán de cargo del comprador, los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: El bien se encuentra ocupado por sus dueños; no existe información sobre situación general de los titulares y el padrón respecto al B.P.S., ni gastos comunes y vigencia del seguro contra incendios. Rivera, 05 12 02. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 3000 5/p 35852 Dic 12- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Heredia Ortiz, Adilio - Ejecución Prendaria" Ficha A 262 92, se HACE SABER al público que el próximo 22 de diciembre de 2002 a las 8 y 30 horas y en calle Diego Lamas s n entre 1o. de Mayo y Arregui de Salto, el suscrito martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matrícula 1682, rematará AL MEJOR POSTOR:
- Equipo arenador compuesto por: 1 tolva para arena sin características visibles, 2 tanques de aire sin características visibles, 1 dínamo de 220 volts, Giampiero Clerici y Cía. No. 245, 1 comprensor de aire Atlas tipo RZK 3 de 450 rpm. No. 2875 para 7 atm. accionado por polea triple en V, con chasis sobre hierro con 2 ruedas neumáticas 750x18.- Este equipo está desarmado.-
- 1 cortadora de césped Bronx, eléctrica motor Urumesa tipo 8688 No. 518, de 30 cm. de corte.-
- 1 aspiradora Ultracomb, tanque de chapa de 20 lts., sin características visibles.-

Se desconoce si éstos equipos funcionan.-
Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero.-
Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 9 de diciembre de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 2291 3/p 35960 Dic 16- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "PAGES PINEDA, CAR-

LOS C SOSA, JORGE Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. A 234 02, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2002 a la hora 10.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234, por el Martillero designado en autos Sr. RODOLFO SABALSAGARAY AZNAREZ, matrícula 2509, e inscripto en el RUC con el Nº 210716280019, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: Unidad hotel 001 y unidad casa 002, empadronadas individualmente con los números 4125 001 y 4125 002, que consta de una superficie individual de 315 mts. 45 dm. y le comprende el uso exclusivo del patio A escalera B, descanso G1, terraza H1 y azotea A2 y 188 mts. 76 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio C, patio D, patio techado E, azotea E1, azotea F1 y azotea D2, respectivamente. Ambos forman parte del edificio de propiedad horizontal construido de acuerdo a la Ley 10751, en un solar ubicado en la manzana número 162 de la 3a. localidad catastral Dolores, dep. de Soriano.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) La subasta se realizará en Dólares americanos; d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e) los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de diciembre de 2002. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 2782 3/p 35993 Dic 16- Dic 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Garcia Esteves, Manuel c a Rachid, Milka - Juicio Ejecutivo - Fa A 610 98 se hace saber que el día 20 de diciembre de 2002 a la hora 10:00, en las puertas del Juzgado Letrado de 2do. Turno en 18 de Julio N. 349 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasacion ($ 125,845), de una faccion de campo con las mejoras y demas accesorios que contiene ubicada en la 7ma. Seccion Catastral de Tacuarembo empadronada con el N. 4231 antes N. 6791, señalada con el N. 7 en el plano del Agr. Ramón C. Rodriguez Mendez inscripto en Catastro Tacuarembó el 9 3 57 con el N. 1219 con un área de 136 has. SE PREVIENE: Que son de cargo del comprador la Comisión e Impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- Que el mejor postor deberá consignar en deposito el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, asi como la comision e tributos a cargo del comprador. 3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien y del ejecutado. 5) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada la que esta a disposicion de los interesados en esta Sede. Tacuarembó, 9 de diciembre de 2002.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

20) $ 4091 5/p 35890 Dic 13- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno: "B.R.O.U C A COLMAN MAGALLANES, RICHARD.- EJECUCION DE PRENDA.- Fa. 500 2001; se hace saber que el día 20 de Diciembre del 2002, a la hora 10, en el local de Joaquín Súarez Nº 282, de esta ciudad, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se procederá por el martillero Sr. César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo camión marca Mercedes Benz, MODELO L 708 E 35, mod. 1989, para 4,5 t.t., motor diesel 343910-50-017230, chasis 9 BM308325-KB-860071, carrocería tipo jaula, rodado 750 x 16, Padrón Nº 069221, matrícula del departamento de Tacuarembó RA-6278.- Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el saldo en un plazo de 30 días; y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la ley Nº 16.320.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e IVA incluído.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2002.- Esc- Gregorio Ríos Suanes Actuario.

20) $ 2291 3/p 36094 Dic 17- Dic 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U C A BERAMENDI Y SANTOS LTDA Y SANTOS MARSET, RAUL WALDEMAR Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA". Fa. 306 2002; se hace saber que el día 23 de Diciembre del 2002, a la hora: 10:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Tercer Turno, sito en calle Treinta y Tres 263 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 8509, ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, manzana 688, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel Gravina se compone de una superficie de 785 mts, 6449 cms.- La subasta se realizará en dólares.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, con concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados para su estudio correspondiente.- Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 3819 5/p 36095 Dic 17- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados "B.R.O.U. c a MONGES MOREIRA, SILVIA ELENA Y COITINHO PERDOMO, MIRTHA GLADYS." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 1046 99, SE HACE SABER AL PUBLICO que el día 20 de Diciembre próximo a la hora 9 en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº. 282, se procederá por medio del martillero CESAR NILO CUSTODIO, matrícula Nº. 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede a vender en pública subasta y al mejor postor SIN BASE el bien inmueble padrón 2291, zona sub urbana, que forma parte de la manzana 340, con una superficie de 326 m2, 42 cms2, con frente a calle Ernesto Michaelson. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.- 2) Que el bien posee deuda por Contribución inmobiliaria y que para el caso de que la misma supere el precio del bien, esa diferencia será de cargo del mejor postor. 3) Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, Diciembre 4 de 2002.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 3273 5/p 35790 Dic 12- Dic 18



VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Francisco Di Sacco y Alda Cavallini prometieron vender a "Di Sacco Hermanos Limitada" estación de servicio sita en Avda. Solari s n del Balneario La Paloma (Rocha). Acreedores en la misma.

25) $ 2728 20/p 34097 Nov 21- Dic 18

Enajenación del Negocio de Levaduras de Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 31 de octubre de 2002, Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. prometió vender a Flodden S.A. con domicilio en Yaguarón 1407 oficina 607 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle Juan Paullier 2373 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de levaduras. Se cita y emplaza a interesados presentarse en Yaguarón 1407 oficina 607.
25) $ 6819 20/p 34283 Nov 22- Dic 19

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. uso de frecuencia 94.9 Mhz, FM Cordialidad, Guichón, Paysandú. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35453 Dic 09- Ene 08

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. autorización de TV Cable en San Ramón, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35454 Dic 09- Ene 08

María Fernández prometió vender farmacia en Salinas, Ruta 87 y Abaroré a Teresita Yardino. Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 35923 Dic 13- Ene 14

NELSON ROMERO prometió vender a Eduardo Martirena, Santería "NAHUEL POLI": Mercedes 919 Local 2.
Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 36183 Dic 17- Ene 16

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 03 12 2002 en el asunto 381 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de rocas calcárea, a favor de RAMON VIANNA, por el plazo de 12 meses.- Afectando a los predios padrones N° 1141, 3075, 3185 y 5940 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, en un área de 177 hás. 8263 m2.
27) $ 1023 3/p 35952 Dic 16- Dic 18

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social COMUNICADO

Se llama a funcionarios con contrato de función pública del Organismo, interesados en cumplir funciones en el cargo de Técnico III Esc. "A", Gdo. 008 Ingeniero de Sistemas, con título habilitante (dos vacantes)
Inscripciones e informes del 16 12 02 al 20 12 02 en Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 P. 4° de 09.30 a 16 hrs.
Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 10/p 55194 Dic 09- Dic 20

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS MERCADERIAS EN ABANDONO INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 30 11 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 55315 Dic 17- Dic 23

CONVOCATORIAS

SE CITA A TODOS LOS SOCIO DE FOREME-C.A.M.DE.L PARA LA ASAMBREA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL PROXIMO 19 DE DICIEMBRE 1ER. LLAMADO HORA 19 Y 30, 2DO. LLALAMADO HORA 20 HORA, EN LA SALA DE SESIONES DEL SEM PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
2) ELECCION DE AUTORIDADES.
DR. WALTER GONZALES. PRESIDENTE.
DRA VIRIGINIA PEREIRA, SECRETARIA.
27) $ 1364 5/p 35762 Dic 12- Dic 18

C.I.M.A. COOPERATIVA MEDICA

Convoca, en segunda instancia, a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Diciembre 02 en el local sito en Avda. Italia 2465 1era. convocatoria hora 20:00 quedando constituida hora 21:00

ORDEN DEL DIA

1. Lectura acta anterior.
2. Balance y Memoria Anual.
3. Informe de Comisión Fiscal
4. Fecha de Elecciones
5. Remuneraciones de Consejo Directivo
6. Ingreso de Nuevos Cooperativistas

Dr. VICTOR MOREIRA, PRESIDENTE CIMA COOPERATIVA MEDICA.
27) $ 818 3/p 36234 Dic 17- Dic 19

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Eecha 1° de noviembre 2002
Inscripción N° 41226
Padrón 152.237-101
Constituyentes: Andrea Morra y Gustavo García
Beneficiarios: Andrea Morra y Gustavo García
Tasacíób BHU: Menor a 4500 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55238 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por auto N° 3827 2002 dictado el día 29 de octubre de 2002 por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno en autos caratulados "Hahn Prinz, Anita - Cancelación de Título arts. 109 a 115 ley 14.701" Ficha 319 2002, se dispuso la cancelación de los Bonos del Tesoro Serie 29-A N° 11705 y 11706, por la suma de cinco mil dólares estadounidenses (U$S 5.000) cada uno, con vencimiento en el mes de diciembre de 2002. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 11 de diciembre de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
27) $ 1227 3/p 35970 Dic 16- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "RELDIR S.A. - FICHA 236 2001", se hace saber que por Sentencia Definitiva N° 22 de fecha 5 11 2002 se declaró insolvente la masa de RELDIR SOCIEDAD ANONIMA y se dispuso la liquidación definitiva de la misma.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintisiete de noviembre de 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55292 Dic 16- Dic 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "HOLCUS

S.A. - FICHA 227 2001", se hace saber que por Sentencia Definitiva N° 23 de fecha 5 11 2002 se declaró insolvente la masa de HOLCUS S.A. y se dispuso la liquidación definitiva de la misma.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintisiete de noviembre de 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55298 Dic 16- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 2276 del uno de Noviembre de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de ler. Turno en los autos "NEVES SPOSITO, WALTER - CONCURSO NECESARIO", Ficha 99 2002, se ha admitido el Concurso Civil Necesario de Walter Neves Spósito, C.I. 1.172.024-7, con domicilio en Juan Guzmán 3239, se designó síndico al Dr. Pablo Elkan Roizemblit, con domicilio en Ituzaingó 1324 Esc. 201 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 17 de diciembre de 2002 a la hora 9:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente, que se publicará sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo trece de Noviembre de dos mil dos. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55287 Dic 16- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS GONZALEZ, SUSANA GRACIELA C MARTINEZ de los SANTOS, NESTOR HUGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 570 2002D, se cita, llama y emplaza a NESTOR HUGO MARTINEZ DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de Noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "SOSA CASAS JOSE GERVASIO C MONTES OLGA SUSANA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 342 2002S1 2002", se cita, llama y emplaza a OLGA MONTES DE OCA, JOSE ALFREDO Y ADRIANA ELIZABETH SOSA MONTES DE OCA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de NOVIEMBRE de 2002.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 10° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VITTORIO EMANUEL BERGOMI BONVINI - FICHA 586 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MONTEVIDEO 31 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) $ 3507 30/p 34092 Nov 21- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 9° TURNO C FERRO EVA - MEDIDA PREPARATORIA PREVIO, P.P.P." FICHA 517 2001S1 2002, se cita, llama y emplaza a EVA FERRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2° de la ley 13.209.- Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55223 Dic 11- Dic 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 9° TURNO C DOS SANTOS RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 507 2001S1 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2o. de la Ley 13.209.- Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55224 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "ISAURRALDE HEREDIA, RUBEN C SUCESORES DE HEREDIA, HILDA ROSA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y SUCESION" Ficha 456 2002" se llama y emplaza a todos los posibles interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de disgnárseles defensor de oficio.- Montevideo, veindos de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 35202 Dic 05- Dic 18

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, CLARISA - SUCESION" FICHA 730 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS VARELA ESTRAMIL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, y a que manifieste en el término de 40 días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador.- Montevideo, trece de setiembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 36067 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C WASHIGTON ANIBAL MARTINEZ y PETITO MONICA ALEXANDRA - Pérdida de Patria Potestad - FICHA 389 2002", se emplaza al Sr. Washigton Anibal MARTINEZ y a la Sra. Mónica Alexandra PETITO a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 13 de noviembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55271 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "BELLO COUÑAGO, ELSA AMELIA C BELLO COUÑAGO, JOSE MARIA Y OTROS - CESASION DE CONDOMINIO" - FICHA: C 370 2002 se cita, llama y emplaza a WALTER ANTONIO BELLO VAZQUEZ O SUS SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2728 10/p 36026 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados:

"LARREA, ANA C GUTIERREZ, EUCLIDES", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. POBREZA - FICHA C 458 2002, por decreto Nº 4793 2002 de fecha 25 11 2002, se emplaza a EUCLIDES GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 29 de noviembre de 2002 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55175 Dic 06- Dic 19

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dispuso la apertura de la SUCESION denunciada como HERENCIA YACENTE, de JOSE SOUTO FICHA Nº 41 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo los edictos publicarse por 30 días según el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 23 de octubre de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 55042 Dic 02- Dic 24

Feb 03- Feb 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "TUÑAS BARBAZAN MANUEL ROSALINO,-SUECESION" Fa 398 2002 se dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSALINO TUÑAS BARBAZAN, citándose a los interesados por el término de treinta días y audiencia de apertura de testamento cerrado citándose a todos los interesados conforme con el art. 425 CGP, para lo cual se fija el día 5 2 2003 a las 9.30 hs. a la que asistirán la preveyente, Actuaria de la Sede y demás interesados Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 1461 10/p 35481 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno; en autos caratulados: "Edificio Géminis I c Elías, María Angela y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha Nº 257 02, se hace saber que por Decreto Nº 4095 2002 de fecha 17 de octubre del año 2002 se dispuso citar, llamar y emplazar a Narol S.A., sucesores a cualquier título de Ernesto D'Andrea Fernández, a María Angela Elías Cortiñas, Darío Claudio Bazzanery Elías y o sucesores a cualquier título y demás interesados, por el término de noventa días a comparecer en estos autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 del año 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

27) $ 4773 10/p 35402 Dic 06- Dic 19

VIGESIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 20mo. TURNO.
EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Capital de 20mo. Turno dictada en los autos caratulados "Edificio AMANCAY c Rodríguez Myriam Lucía y otra - Juicio Ejecutivo", Ficha Nro. 770 2000, se hace saber que por Providencia Nro. 1192 de fecha 16 de Abril de 2002 se ha dispuesto: Disponer el emplazamiento de los herederos testamentarios de la causante Blanca Alicia MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezcan en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 127 del C.G.P. que dispone el emplazamiento por edictos y designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de Octubre de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4091 10/p 35306 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "SUSANA CAMILA PINTOS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Ficha 1469 A 99. Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, cuatro de Noviembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2728 10/p 35355 Dic 06- Dic 19

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "NANCY TORRES C Ma. Alicia Moliné Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" Ficha 77 A 2002. Se cita, llama y emplaza a los herederos y, demas interesados, de JUAN ANTONIO OTTONELLI, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, veintitres de Octubre de dos mil dos. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55156 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GORISUR S.A. CONCORDATO" Ficha 1418 A 2002. Se hace saber que por auto Nº 4102 de fecha 14 de octubre de 2002 decretó la admisión del concordato preventivo judicial de la empresa GORISUR S.A. RUC 211476380012, domiciliada en Ruta 8 km. 28,300 -Departamento de Canelones-, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 22 de julio de 2003 a la hora 15 y 30, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, veintiseis de noviembre del año dos mil dos.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 1841 3/p 36036 Dic 17- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PAN ALICIA C CRISTALDO WASHINGTON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 1396 2001, Se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON RAUL CRISTALDO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Dic 05- Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Encargada del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, Dra. ELSA MONTIN, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C SARUBBO NOVOA, AIDA ANGELA, PASCUAL Y JOSE Y SARUBBO BERTOCCHI, MARIA DEOLINDA.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA Nº 67 1996; se EMPLAZA a estar a derecho a los cónyuges UBERFIL XIMENO y a la señora NELLY CONDE, previo al ingreso de la vía de Apremio, DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE

DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos.- Canelones, 19 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55248 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de HILDA SARA ESTEFAN MARTIRENA de RODRIGUEZ. Fa. B 898 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 06 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 35310 Dic 06- Dic 19

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISPIN PELUA OLIVERA y la sucesión Testamentaria de WILDA ANGELICA PUCHALVERT OLIVERA. Fa. B 1149 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 03 de Diciembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 35759 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NELIDA ZELONA FA. 541 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 35697 Dic 11- Dic 24

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VICTORIA JUANA, TODARO FA. 467 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 35977 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JAIME, MELLER FA. 489 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 30 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 36089 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JEAN PIERRE MORI, Fa. 570 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 18 de noviembre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 35588 Dic 10- Dic 23

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SPINELLI, Fa. 532 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 23 de octubre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 36081 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

OCTAVO TURNO

E D I C T O
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE MAURICIO JAIME BILEVICH. FA. 601 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 7 de Noviembre de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 1169 10/p 35219 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MAYO BERAZA NIEVES - FICHA B 295 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35232 Dic 05- Dic 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SARA BICHKOV FUMICHOFF - SUCESION" FICHA B 201 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de agosto de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 1169 10/p 35235 Dic 05- Dic 18

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ADOLFO THEVENET HORTA - FICHA B 365 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 35440 Dic 09- Dic 20

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ORLANDO CABO TOMASSINI - FICHA B 375 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 35859 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVA - FICHA

B 371 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 35987 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA LEONOR TAMBUSCIO BERTONI FICHA 377 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Noviembre de 2002. ESC. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1169 10/p 35989 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NELSA MARIA ACOSTA CARDOZO FICHA 432 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35233 Dic 05- Dic 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: FERMINA ZAPATA y NELSON WALTER OJEDA ZAPATA FICHA 436 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35234 Dic 05- Dic 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR RAUL BERTONI RIGALI FICHA 510 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35725 Dic 11- Dic 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MIGUEL AMALIO VALIENTE da SILVA y MIRTA NELI MENCIA IBARRA FICHA 252 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2002..- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35988 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALADINO S.R.L. Concordato preventivo Judicial - Fa. 801 2002, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de ALADINO S.R.L. a la Junta de acreedores a celebrarse el dia 18 de diciembre de 2002 a la hora 12, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene asimismo que la Junta, resolverá con los que concurran. Fray bentos, 20 de noviembre de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.
27) $ 1227 3/p 36137 Dic 17- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOHANNES LEONARD JANSSEN TACKEN, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DIAZ MARTINEZ, MARIO ARIEL Y STUGELMAYER, ENRIQUE FERNANDO C JANSSEN, JOHANNES LEONARD. DEMANDA LABORAL." (Fa. A 253 2000), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Asistido por Defensoría de Oficio y Auxiliado de Pobreza.- -Young, 25 de Noviembre de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55179 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A c Presuntos Sucesores del Sr. DOMINGO ALFREDO TOLOSA; Ema Esther y otros.-" Juicio Ejecutivo.- Ficha B 242 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores del Sr. DOMINGO ALFREDO TOLOSA; EMA ESTHER; MARCELO; LUISA RENE; MANUEL; MILTON; ANA CRISTINA Y SARA MABEL TOLOSA, y o sucesores aculaquier título a los efectos de que concurran a la Sede y se les intime el pago de la suma de $ 37.400 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, noviembre 7 de 2002.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ Encargado.
27) $ 4773 10/p 35420 Dic 09- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "PALOMEQUE SANDIN LEONEL. CONCURSO VOLUNTARIO", Ficha 430 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede solicitando CONCURSO VOLUNTARIO, el Sr. LEONEL PALOMEQUE SANDIN, por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los acreedores del mismo y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 25 de marzo de 2003 a la hora 15:30. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se ha designado Síndico al Dr. Gabriel Berrutti. Rivera, 20 de noviembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1432 3/p 36199 Dic 17- Dic 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ANTUNEZ DE MENESES, VELOCINO C ORLANDER GARIBALDI. JUICIO LABORAL", Ficha 508 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE GARIBALDI ORLANDER RODRIGUEZ, por el término de 90 días a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de setiembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55212 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "PEREIRA FUENTES O FUENTES PEREIRA CARLOS. SUCESION", FA. 476 2002; se INTIMA A EROTIDES PACHECO FUENTES, por el término de 40 días, a que comparezcan ante ésta Sede a manifestar si acepta o repudia la HERENCIA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por repudiada. Rivera, 20 10 2002. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 2728 10/p 35607 Dic 10- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de segundo turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SOSA CASIMIRA Y

O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 527/1997", se notifica que se ha decretado y trabado embargo sobre el padrón 855 de la 1ra. Sec Judicial de Rivera, localidad Catastral Rivera, por lo que se cita llama y emplaza a Casimira Sosa y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini, Juez de Paz. Dptal. Rivera 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ JUAN CHIOSSONI y o SUC. A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 460/94", se cita llama y emplaza al Sr. Juan Chiossoni y o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Rivera 2 de diciembre del 2002. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

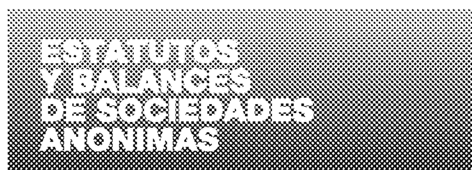
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: CARBALLO OLIVERA PABLO Y RODRIGUEZ TOUQUET GLADYS C/ FERNANDEZ WALTER. TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 317/2002, se hace saber que se EMPLAZA a WALTER FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Noviembre de 2002.- ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55283 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04



CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 y 137 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se comunica que el día 29 de noviembre de 2002, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. resolvió aprobar la escisión sin disolución de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A., creando una nueva sociedad anónima - COMPAÑIA DE BEBIDAS DEL URUGUAY S.A. - a la que se transmitirá la cuota parte del patrimonio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A correspondiente al negocio de cerveza de conformidad con el artículo 116 de la ley 16.060.

La alícuota del patrimonio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que se trasmitirá a la nueva sociedad que se denominará COMPAÑIA DE BEBIDAS URUGUAY S.A. será del 52.337%.

En consecuencia, se previene a los accionistas y acreedores de la sociedad que la resolución que resuelve la escisión y el balance especial, se encuentran a su disposición en la sede de la compañía Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo.

Asimismo, se convoca a los acreedores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que deseen hacerlo para que justifiquen sus créditos en la sede de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.

Finalmente, se convoca a los acreedores que deseen hacerlo para que, en el mismo plazo, deduzcan oposición.

28) $ 52135 10/p 35259 Dic 05- Dic 18

MALTERIA URUGUAY S.A
CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Fusión de MALTERIA URUGUAY S.A con CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. por absorción de ésta, a ser realizada por MALTERIA URUGUAY S.A

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se comunica que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de MALTERIA URUGUAY S.A y de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. resolvieron aprobar la fusión por absorción de la última de las nombradas en la primera. En cumplimiento de dichas resoluciones, el 29 de noviembre de 2002 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez cumplidas las formalidades legales, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. se disolverá, sin liquidarse, siendo incorporada a MALTERIA URUGUAY S.A., a la que transmitirá la totalidad de su patrimonio. El capital de MALTERIA URUGUAY S.A luego de la fusión será de $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones).

En consecuencia, se previene a los accionistas y acreedores de las sociedades que el compromiso de fusión y los balances sociales especiales, que contienen las informaciones relativas al capital social de cada parte contratante, se encuentran a su disposición en la sede de ambas compañías Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo.

Asimismo, se convoca a los acreedores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que deseen hacerlo para que justifiquen sus créditos en la sede, de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.

Finalmente, se convoca a los acreedores de ambas sociedades que deseen hacerlo para que, en el mismo plazo, deduzcan oposición.

28) $ 60156 10/p 35260 Dic 05- Dic 18

FINANCIERA BIDANTUR S.A.
Disminución de capital.

Documento: 21/02/00
Reducción: $ 8.000.000
Se cita a acreedores según art. 294 Ley 16.060
Domicilio: Misiones 1372/703.

28) $ 8021 10/p 35506 Dic 10- Dic 23

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Fusión de MALTERIA URUGUAY S.A con CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. por absorción de ésta, a ser realizada por MALTERIA URUGUAY S.A

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. celebrada el día 9 de diciembre de 2002 resolvió ratificar en todos sus términos lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. de fecha 29 de noviembre de 2002. En dicha asamblea se resolvió la fusión de MALTERIA URUGUAY S.A con CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. por absorción de ésta, a ser realizada por MALTERIA URUGUAY S.A En cumplimiento de dichas resoluciones, el 29 de noviembre de 2002 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez cumplidas las formalidades legales, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. se disolverá, sin liquidarse, siendo incorporada a MALTERIA URUGUAY S.A., a la que transmitirá la totalidad de su patrimonio. El capital de MALTERIA URUGUAY S.A luego de la fusión será de $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones).

En consecuencia, se previene a los accionistas y acreedores de las sociedades que el compromiso de fusión y los balances sociales especiales, que contienen las informaciones relativas al capital social de cada parte contratante, se encuentran a su disposición en la sede de ambas compañías Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo.

Asimismo, se convoca a los acreedores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que deseen hacerlo para que justifiquen sus créditos en la sede, de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.

Finalmente, se convoca a los acreedores de ambas sociedades que deseen hacerlo para que, en el mismo plazo, deduzcan oposición.

28) $ 80208 10/p 35986 Dic 16- Dic 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ PELLONI, (Ficha: 559 2002 A).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36271 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

ODILIA LUCIA CROSA RODRIGUEZ y EDRULFO JESUS VALDEZ MARTINEZ, (Ficha: 686 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36215 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0002)

QUINTO TURNO

EMA IGNACIA FERNANDEZ ESPINA, (Ficha: 348 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36229 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0003)

DECIMO TURNO

ROBERTO BENJAMIN RONCA ARANDA, (Ficha: 637 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36268 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0004)

DECIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO MARIA CAPORALE MORALES, (Ficha: 665 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36286 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0005)

DECIMOQUINTO TURNO

BORELLI LUCIARDI, NELLY, (Ficha: 634 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36228 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0006)

DECIMOSEXTO TURNO

ANA LISBONA BESANDJI o BASANDJI, (Ficha: 575 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36214 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0007)

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR MANUEL AMESTOY GARRIDO, (Ficha: 620 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36216 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0008)

JOVA ZURAY MOLINA FAGET, (Ficha: 354 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36218 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0009)

PEDRO JOSE APARICIO BARRIOS o PEDRO JOSE INDALECIO APARICIO BARRIOS, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36230 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0010)

VIGESIMO TURNO

LIBERTAD MARGOT RIVA ANTUNEZ, (Ficha: 638 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36253 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0011)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELOISA MENDIBEHERE PIÑERO, (Ficha: 583 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36258 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0012)

NILZA SORALLA BONILLA MONEGAL, (Ficha: 630 2002 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36269 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0013)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PAVON HERRUZO o HERRUSO, (Ficha: 553 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36217 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0014)

LADISLAO PECH, (Ficha: 636 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36231 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0015)

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON EMILIO BURNALLI ROLANDO, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36259 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0016)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORILA FERNANDEZ LUZARDO, (Ficha Civil: 166 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.

Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36202 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0017)

CARLOS ALBERTO ACEVEDO RECOBA, (Ficha Civil: 167 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36204 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0018)

TULA AYDEE o TULA HAYDEE o TULIA HAYDEE o TULA ACOSTA ABREU, (Ficha Civil: 143 2002 V).
Canelones, 14 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36206 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0019)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UBALDO FRANCISCO SCHENCK GÜELL, (Ficha: B 732 2002).
Rosario, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36251 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0020)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUIN MAURICIO LOPEZ o LOPES o JOAQUIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha: 525 2002).
Rivera, 9 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36240 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0021)

CUARTO TURNO

DANALIO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 465 99).
Rivera, 8 de octubre de 1999.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36239 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0022)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA PIRAN FERANTI, (Ficha: 861 2002).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 1169 10/p 36224 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0023)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAULINO ALAIN LAGO MARTINEZ, (Ficha: 1002 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55324 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0024)



ARNOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por decisión del Directorio de fecha 13 de Diciembre de 2002 se convoca a los Sres. Accionistas para el día 10 de Enero de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para la realización de una Asamblea General Extraordinaria, en Av. Instrucciones 2185, la que se regirá por el siguiente:

ORDEN DEL DIA

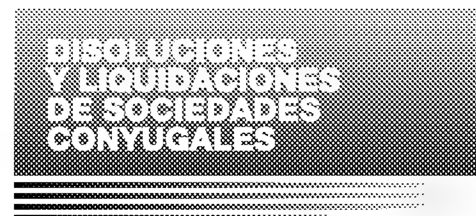
1) Elección del Presidente de la asamblea
2) Ratificación de lo decidido por la asamblea de fecha 29 de junio de 2001 sobre:
a) Modificación del articulo 5 del Estatuto Social
b) Cancelación de las acciones en circulación y emisión del nuevo tipo de acciones
c) Autorización para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación e inscripción de la reforma
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1637 3/p 36261 Dic 18- Dic 20 (0025)

INGENIO SANTA MARIA S.A.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 2002, a la hora 17 en el local de la Av. Dámaso Antonio Larrañaga 3444, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta anterior
2) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de los cargos.
5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 53º ejercicio social y determinación de su remuneración.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la Asamblea.
EL DIRECTORIO
Montevideo, Diciembre de 2002.
03) $ 2455 3/p 36264 Dic 18- Dic 20 (0026)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO CANCELA DE MULA y MARIA DEL ROSARIO CODINA SEIJAS, (Ficha: D 318 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36213 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0027)

OCTAVO TURNO

GABRIEL NELSON CASARAVILLA

ANTICH y ALICIA GAMALLO SEOANE, (Ficha: D 156 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36257 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0028)

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO TUCCI HOMAR y ANA MARIA BRUNO MONDUERI, (Ficha: 634 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36285 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO FEDERICO SANCHEZ BERETERVIDE y GABRIELA SANCHEZ LAMELA, (Ficha: 240 2002 D).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36232 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUÑEZ, JULIO GERARDO y COR SILVERA, GISELLE, (Ficha Civil: 488 2002 F).
Por auto Nº 8539 del 8 de noviembre de 2002 se concendio auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 27 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55327 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0031)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GONZALO DAMBOREANO DE SIERRA o SIERRA y MARIA EUGENIA GARLAND CARBAJAL, (Ficha: 637 2002 B).
Rosario, 2 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36250 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0032)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO MESONES UBIEDO y SORAYA HERNANDEZ MEDEROS, (Ficha: 932 2002B).
Treinta y Tres, 1º de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36193 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0033)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 98
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
99.844 - 54.649,64 - 5.317,41
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55330 Dic 18- Dic 30 (0034)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 105
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
171.886 - 10.363,39 - 1.794,60
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55331 Dic 18- Dic 30 (0035)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 100
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
99.847 - 38.790,00 - 1.168,66
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55332 Dic 18- Dic 30 (0036)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 97
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
45.388 - 3.682,15 - 713,98
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55333 Dic 18- Dic 30 (0037)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 99
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
99.845 - 3.682,15 - 713,88
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55334 Dic 18- Dic 30 (0038)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 101
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
111.015 - 52.710,00 - 1.977,70
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55335 Dic 18- Dic 30 (0039)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 107
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
409.755 - 1.529,92 - 423,77
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55336 Dic 18- Dic 30 (0040)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 106
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
171.887 - 8.800,00 - 2.008,16
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55337 Dic 18- Dic 30 (0041)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 104
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
171.477 - 20.039,14 - 1.438,58
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55338 Dic 18- Dic 30 (0042)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 103
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
125.149 - 98.561,20 - 4.287,86
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55339 Dic 18- Dic 30 (0043)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 102
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
117.624 - 8.384,03 - 1.405,92
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55340 Dic 18- Dic 30 (0044)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "VALERI SILVERA, LOURDES VIRGINIA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 122 2001 se hace saber que por auto Nº 2259 2002 de fecha 23 de Agosto de 2002, se declaro en estado de incapacidad a LOURDES VIRGINIA VALERI SILVERA, se nombro curador a la Sra. LOURDES CLOTILDE SILVERA FARIAS, quedando aceptado el cargo el 3 de Setiembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Setiembre de dos mil dos.-

Se deja constancia que los presentes autos están auxiliados de pobreza según Decreto Nº 1201 2001 de fecha 14 de Junio de 2001. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55325 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0045)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: "SUAREZ RICCI Nilda Delia" INCAPACIDAD.- FICHA 709 99 V, se hace saber que por Auto Nº 814 2000 de fecha 12 de Abril del 2000.- se declaró en estado de incapacidad a NILDA DELIA SUAREZ RICCI designandose Curadora definitiva a Delma SUAREZ RICCI Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 36233 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0046)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SANDRO, Mª de los ANGELES -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 291 95 V,= se hace saber que por Resolución Nº 5399 de fecha 6 de agosto de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES SANDRO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a ELVIRA MARGARITA SANDRO GARCIA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 6 de agosto de 2002.- Canelones, dieciseis de agosto de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1461 10/p 36203 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0047)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratualdos "Saldías, María Noel, Información de Vida y Costumbres", Ficha 915 02, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos: Natalia Cabrera, Yessy Lema y Laura Ventura sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de diciembre del 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 36208 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0048)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno dictada en autos "Landoni Ramirez Verónica. Información de vida y costumbres" ficha Nº. 894 2002 se hace saber que ante este juzgado se presentó Verónica Landoni Ramirez optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones testimoniales de Edna Días y Carina Brotos. Montevideo, 3 diciembre de 2002. DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 36280 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0049)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º. turno, en autos caratulados "Pirotto Salvagno, Graciela - Información de Vida y Costumbres", Ficha 826 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana y ofreció las declaraciones de los Doctores Gloria Martínez Pintos y Rodolfo Giménez Eugster, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de diciembre de 2002.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 36207 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0050)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



LICITACION PUBLICA Nº 1221

ADQUISICION DE CAÑOS DE PVC PARA AGUA POTABLE Y AROS DE GOMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), esta Administración tiene el agrado de invitar a participar en la Licitación Pública de referencia.
El acto de apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 2003 a la hora 15:00 en la Oficina de Licitaciones sito en la calle San Martín 3235 Esq. Magested.
El acto de recepción de las propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta la hora fijada no siendo de recibo las que no lleguen a tiempo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones en el horario de 09:30 a 16:00 horas al precio de $ 500,oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55326 Dic 18- Dic 18 (0051)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 18 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDGARDO DOMINGO DI LASCIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Roberto Koch 3704 y GABRIELA CENTURION, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 1553.
14) $ 206 3/p 5676 Dic 18- Dic 20 (0052)

PABLO MIGUEL DA SILVA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3535 6 y LISSIE MARIELA PEREIRA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3535 6.
14) $ 206 3/p 5684 Dic 18- Dic 20 (0053)

NEUSE REY DE CARVALHO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cte Braga 2606 3 y VERONICA PASTORINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudad de Azul 4580.
14) $ 206 3/p 5697 Dic 18- Dic 20 (0054)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BARCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Nuñez 2240 y ELIZABETH LUISA BECHLIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitucion 2087 bis.
14) $ 206 3/p 5677 Dic 18- Dic 20 (0055)

VICTOR HUGO BENTANCUR, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ruta 1 Pje H Solar 42 Cerro y ESTELA VALERIO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 1 Pje H Solar 42 Cerro.
14) $ 206 3/p 5679 Dic 18- Dic 20 (0056)

DANIEL KARPF, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2708 501 y ADRIANA DANIELA BENTANCOR, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2708 501.
14) $ 206 3/p 5680 Dic 18- Dic 20 (0057)

GERARDO BRENLLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 3908 y ANDREA ARCIA, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en J J Raissignier 2355.
14) $ 206 3/p 5681 Dic 18- Dic 20 (0058)

DANNY MARTIN BARDINO, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en La Paz 1537 y NATALIA RUSSOMANO, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Asamblea 4139.
14) $ 206 3/p 5682 Dic 18- Dic 20 (0059)

PABLO DANIEL KADERTJOGLOU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla de Chile 4451 704 y GEORGINA ANDREA CHIARAMELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla de Chile 4451 704.
14) $ 206 3/p 5683 Dic 18- Dic 20 (0060)

CESAR JAVIER ESTEFAN, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2666 702 y DEBORAH VERONICA GROSS, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2666 702.
14) $ 206 3/p 5696 Dic 18- Dic 20 (0061)

OFICINA No. 3

HERNAN ROBERTO CORREA, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Jaime Roldos y Pons 4318 2 y CLAUDIA VERONICA LEON, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldos y Pons 4318 2.
14) $ 206 3/p 5687 Dic 18- Dic 20 (0062)

ANTONIO CAMACHO, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en República de Chile 4471 502 y ADRIANA GIMENEZ, 47 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rambla República de Chile 4471 502.
14) $ 206 3/p 5688 Dic 18- Dic 20 (0063)

NESTOR GABRIEL CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1397 y FABIANA MERCEDES LENZI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1397.
14) $ 206 3/p 5689 Dic 18- Dic 20 (0064)

OFICINA No. 4

PABLO ALFREDO LIMA, 55 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2119 101 y MARIA MARLENE DE LEON, 60 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2119 101.
14) $ 206 3/p 5691 Dic 18- Dic 20 (0065)

ALFREDO DANIEL FARIAS, 27 años, soltero, diseñador. grafico, oriental, domiciliado en Petirosi 3971 y MARIA ROSSMARY ROQUETTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petirosi 3971.
14) $ 206 3/p 5692 Dic 18- Dic 20 (0066)

VICTOR MANUEL FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Redota 7284 y STELLA MARIS GUTIERREZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4216 bis.
14) $ 206 3/p 5693 Dic 18- Dic 20 (0067)

JOSE CARLOS LOPEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Arechavaleta 3679 y MARIA ALEJANDRA MARTINS, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Arechavaleta 3679.
14) $ 206 3/p 5694 Dic 18- Dic 20 (0068)

DANIEL NORBERTO LABREA, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Máximo Gorqui 6671 bis y KAREN GABRIELA ALVAREZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Máximo Gorqui 6671 bis.
14) $ 206 3/p 5695 Dic 18- Dic 20 (0069)

OFICINA No. 5

EUGENIO WILSON GARCIA, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Cayetano Molina 171 y SILVIA AGUERRE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cordobés 185.
14) $ 206 3/p 5678 Dic 18- Dic 20 (0070)

NELSON EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3478-5 y MARIA VIRGINIA BARCELONA, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3478-5.
14) $ 206 3/p 5685 Dic 18- Dic 20 (0071)

MARCELO GRASSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 977-1404 y MARIA VIRGINIA ABARNO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mantua 6693.
14) $ 206 3/p 5690 Dic 18- Dic 20 (0072)

OFICINA No. 6

MARCOS DAMIAN MORENO, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2837 y KATHERINE SOL ALVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Cremonesi 2309.
14) $ 206 3/p 5700 Dic 18- Dic 20 (0073)

OFICINA No. 7

GUSTAVO GABRIEL PATRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2166 4 y PATRICIA ELIZABETH SOTELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3330.
14) $ 206 3/p 5699 Dic 18- Dic 20 (0074)

OFICINA No. 9

ALFREDO LUIS SOSA, 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Sorín No. 2461 V. 28 y MONICA DUARTE, 41 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en San Martín No. 3642 al 3646.
14) $ 206 3/p 5698 Dic 18- Dic 20 (0075)

OFICINA No. 10

SERGIO MARTIN VERNENGO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2567 apto. 2 y ROSA MARIA TECHERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vera 2567 apto. 2.
14) $ 206 3/p 5686 Dic 18- Dic 20 (0076)

ISMAEL ANDRES NAVILIAT, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1607 y SILVANA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1607.
14) $ 206 3/p 5701 Dic 18- Dic 20 (0077)



PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "RUIZ, JUAN JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 489 2001 - se hace saber que ha comparecido JUAN JOSE RUIZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al padrón 18457, manzana 674 ubicado en calle Exodo Nro. 44 - 1ra. Sección Judicial de esta ciudad que según plano de mensura del Agr. Alvaro Gustavo Franco, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nro. 10.199 el 31 8 00, contando con una superficie total de 264.18 m. se señala en el referido plano con el Nro. 2 y se deslinda así. Al Sur 10.20 de frente a Calle Nro. 44 -Exodo- al Oeste 25.90 mts. lindando con calle Nro. 19 -Prolongación Silván Fernández- al Norte 10.20 y al E. 25.90 mts. ambos lindando con padrón 18.456 propiedad de Walter Ruiz, que se cita y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos en especial a Walter Ramón Ruiz Molinari, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 14 de octubre de 2002 - ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0078)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GABRIEL ROYOL GHIRINGHELLI y RICARDO HUGO ROYOL GHIRINGHELLI, (Ficha 867 2001), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de 66 m 60 dm del Padrón 4.661, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, parte de la Manzana Nº 543, zona urbana, que se deslinda: 1 m 90 cm al Noroeste de frente a Av. Manuel Oribe; 35 m 8 c, al Sur Oeste también de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja por ser solar esquina; 35 m 2 cm al Noreste lindando con el resto del Padrón 4661 y 1 m 90 c, al Sureste con parte del padrón 13.216. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores del SR. JUVENCIO BORTAGARAY, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera 20, de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6819 10/p 36241 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0079)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO BENVENUTO CAPRIOLI y ALBERTO BENVENUTO BONET solicitan la inscripción de la obra titulada "A.Te.J.A", de la cual son autores. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 36210 Dic 18- Ene 02 (0080)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELENA SUSANA MACCHI solicita la inscripción de la obra titulada "EL LLAMADO DE LOS INOCENTES", de su autoria. Montevideo 16 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 36212 Dic 18- Ene 02 (0081)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO. Por dsposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: "BERRUTI LEMA, GABRIEL C ZAMBIA S.R.L. Y OTROS" Procesos Cautelares, ficha 263 00, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 18 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matrícula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 29.666,66, de los siguientes bienes muebles: Mesas circulares con tapa de mármol, Sillas tapizadas en cuero, Fotos históricas firmadas, Heladera marca TOPSY (motor Nº 2831) y Tapas de mesa de mármol circulares. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero 13.69%, el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo al expediente el 2.82% por concepto de comisión. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1722, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, diciembre 16 de 2002. Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.

20) $ 2127 3/p 36270 Dic 18- Dic 20 (0082)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C RODRIGUEZ FOLLE, Santiago. Ejecucion de Hipoteca - Ficha Nº 58 00", el proximo 17 de febrero de 2003, a las 11.00 horas, en el local sito en la calle Solis Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, en dolares americanos, del siguiente bien inmueble: Fraccion de campo, anexos, construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 7ª Seccion Catastral del Departamento de Soriano, paraje Palmitas, zona rural, padron Nº 10017 (antes 784 m a) señalado como potrero Nº 23 del lote B, en el plano del Agr. Alberto Darre de junio de 1968, inscripto en la Direccion Gral de Catastro con el Nº 1756 el 24 06 968 con un area de 126 has. 7550 m2, y se deslinda: al Norte con potrero Nº 24 integrante del lote D; por el Este linda con Porero Nº 25 del lote D y con el potrero Nº 22 del lote B; por el Sur linda con potrero Nº 9, integrante del lote A y por el Oeste con potrero Nº 12 integrante del lote E.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; C) Que sera de cargo del mejor postor y debera abonar al contado y en efectivo, la comsion del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que sera de cargo de la parte demandada de autos el 1% del impuesto Departamental; E) Que sera de cargo de la parte demandada de autos la comision de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; F) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; G) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por ser rural y reformas constructivas, que de existir, seran de cargo del comprador; H) Se desconoce la existencia de deudas a nivel municipal; A los efectos de su publicacion por tres (3) dias se expide el presente en Montevideo, el 12 de diciembre de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 3600 3/p 36281 Dic 18- Dic 20 (0083)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados "MAXI S.A. Y DASUR S.A." Liquidación Judicial, Ficha 9 2002, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Oncativo 2960, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base los bienes ocupados en autos a fojas 131 a 132 bis, excepto los siguientes: moldes para filtros de piscina Nº 1, 2, 3 y 4, 1 molde de tapa de máquina, 1 tanque para calentar agua y los individualizados en la cláusula 2ª del contrato de prenda que luce a fojas 232.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada,, a comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.72%.- 3) El mejor postor contará con un plazo de 72 hs. luego de rea-

lizada la subasta para consignar el saldo y retirar la mercadería.- 4) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132, piso 6to.) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 17 de diciembre de 2002.-,, ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2127 3/p 36292 Dic 18- Dic 20 (0084)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados "ACOSTA, Domingo c LANDACO, Liria", Ejecución de Sentencia, Ficha 64 95S2 2001, se hace saber que, el día 11 de febrero de 2003, a las 10 horas, en el local de la A.N.R.C.I., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 176.624 (pesos uruguayos ciento setenta y seis mil seiscientos veinticuatro), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 406, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 8.665 406, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Augusto López Morúa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 74.056, el 11 de marzo de 1974, tiene una superficie de 39,04 mts.2, se ubica en el 4º piso a nivel + 16,60 m., con frente a la calle Carlos Quijano Nº 1333. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,08% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional y de conservación del bien. 5º) La última trasmisión dominial no se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria. 6º) Por la misma, que se efectuó por modo sucesión, no se abonó el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, deuda que al 3 X 2002 ascendía a $ 100.094. 7º) Existen deudas por tributos domiciliarios desde mayo 1995. 8º) Se ignora si existen deudas generadas en los gastos comunes de la Unidad. 9º) En autos (fs. 49, 50 y 51) constan estimativos de deudas por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 10º) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano Nº 1287 Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 16 de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 36282 Dic 18- Dic 20 (0085)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PANDO
TERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, cometido al Juzgado Letrado de 3º Turno de Pando, en los autos: C.O.F.A.C. c Suárez Casas, Belarmino Javier, Ficha 282 2000, Ejecución de Prenda", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 19 de diciembre de 2002 a la hora 9, en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el vehículo automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic Full, año 1998, tipo sedán 4 puertas, motor AEY077061 a gas oil, 4 cilindros, Matrícula AIG 082, antes AT 55600, Padrón 233.170 del departamento de Canelones. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,79% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,72% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria nacional y municipal del vehículo. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que el bien se subastará en las condiciones materiales en que se encuentra. 7) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, reempadronamiento, desafectación del servicio público, patentes, multas, recargos y todo lo demás que la ley pone de su cargo. 8) Que el comprador deberá hacerse cargo del retiro del bien subastado. 9) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, (25 de Mayo 523, piso 5º, Montevideo). Montevideo, 12 de diciembre de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 927 1/p 36196 Dic 18- Dic 18 (0086)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ
DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "COFAC c SILVA, Horacio.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 53 2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2002 a la hora 11 y 30, en el local de Feria "114", ubicado en el Km. 114 de la Ruta Nacional Nº 1, el Rematador Héctor María Torres, mat. 2358, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del automóvil sedán 2 puertas, marca CHEVROLET, año 1987, modelo CHEVETTE, matrícula Nº P 1.8090 (ant. 855866 Montevideo), padrón Nº 18736 (antes 343070) Dpto. de Lavalleja; motor Nº 7JB091097921 a nafta de 4 cilindros.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada.- 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra más iva; los impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo, así como los gastos de empadronamiento, transferencias, patentes, etc.- 3) Será de cargo del expediente comisión de vendedor más iva.- 4) Los títulos se encuentran en la Sede del Juzgado agregados a los autos donde podrán ser consultados por los interesados.- Y a los efectos se ordenan dos publicaciones.- Nueva Helvecia, 2 de diciembre de 2002.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1309 2/p 36211 Dic 18- Dic 19 (0087)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C SUCESORES DE JOSE TIMOTEO VIÑOLY SOPEÑA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 608 99, se hace saber que el dia 20 de diciembre del corriente año a la hora 10:00, en calle Brasil 961, Rivera, se procederá por intermedio del rematador Sr. Diego Viana, Matrícula 711, RUC 140021380010, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación: U$S. 7.500,00, del vehículo camión marca CHEVROLET, Modelo D40, año 1991, diesel, Matrícula FRE 319 y padrón Nº 10957 de Rivera. Se previene: 1) que se desconoce si existen adeudos por concepto de patente de rodados; y 2) el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido en moneda nacional y en efectivo. La información registral es de fecha 22 11 2002. Rivera, 13 12 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 491 1/p 36242 Dic 18- Dic 18 (0088)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en Autos caratulados "Rodriguez de Torres Alida Mayita c Cabrera Torres Alcides - Ficha 228 2002", se hace saber al público que el próximo lunes 23 de Diciembre, a las 9 horas, en el predio sito en Ruta 15 Km 33, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Público Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102) al remate de los siguientes bienes, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: diez vacas Holando, diferente edad y estado tasadas en U$S 130.- cada una. Una excéntrica BM 16 discos, desarmada, tasada en U$S 300.- Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma con más las comisiones y los im-

puestos que gravan la subasta, en un total del 17.02% para la maquinaria y un 11% para los semovientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil dos.- Dra. LAURA I. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
20) $ 546 1/p 36199 Dic 18- Dic 18 (0089)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IMPRENTA TECNOGRAFICA DEL NORTE S.R.L.

SOCIOS MARIO MONTIEL 50 CUOTAS
MARCELO ALARIO GAMBOA 50 cCUOTAS
CAPITAL: Veinte mil pesos
OBJETO PRINCIPAL IMPRENTA
PLAZO 30 AÑOS A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2002
DOMICILIO RIVERA
INSCRIPCION REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 CON EL NUMERO 7593.
22) $ 1203 1/p 36194 Dic 18- Dic 18 (0090)

DESEO'S MAGICOS S.R.L.

Contrato: 1 11 2002
Inscripción: No. 10.053 el 5 12 2002
Socios: Alberto Yusupoff Pilas y Mary Esther Mederos Ruiz SOC. C UNO
Capital: $ 16.000. EN 100 CUOTAS
Plazo: 30 años
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías.
Administración: Alberto Yusupoff
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1203 1/p 36219 Dic 18- Dic 18 (0091)

HUGO J. ZARDO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31 10 2002.
Inscripción: No. 9327, el 3 12 2002 en el Registro Nacional de Comercio.
Cedentes: HUGO JORGE ZARDO SANTIN cede 64 cuotas, (que representan el 16%); y NILDA ESTHER BARTABURU VUILLE DE ZARDO cede 64 cuotas (que representan el 16% del capital social)
Cesionario: MILTON HUGO ZARDO BARTABURU, adquiere 128 cuotas; (que representan el 34% del capital social)
Integración: Hugo Jorge Zardo Santin, 136 cuotas (34%); Nilda Esther Bartaburu Vuille de Zardo, 136 cuotas (34%) y Milton Hugo Zardo Bartaburu, 128 cuotas (32%).
Modificación: I) Capital: $ 400.000,oo (400 cuotas de $ 1.000,oo); II) Administrador: MILTON HUGO ZARDO BARTABURU; y III) Plazo: 30 años a partir del 1o. de Octubre del 2002.
22) $ 2807 1/p 36238 Dic 18- Dic 18 (0092)

DENOMINACION: PORTUGUAY SRL
SOCIOS: MARIO MIGUEL PIRES MARTINS (50 CUOTAS)
y MARIA AUGUSTA MARTINS DELGADO (50 CUOTAS)
CAPITAL: 100 CUOTAS DE MIL PESOS
OBJETO: TODA CLASE DE OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
INSCRIPCION: Nº 7894 - 18.09.02.
22) $ 1203 1/p 36245 Dic 18- Dic 18 (0093)

TITULO: NESS LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
CONTRATO: 30 DE MAYO DE 1994
INSCRIPCION: Nº 1810, Fº 2650 del Lº 2 de Contratos.
CEDENTES: SIMON KADOSH o KADOCH SUSANA
(48 CUOTAS SOCIALES)
CESIONARIA: MOSHE KADOSH AMZELM
(48 CUOTAS SOCIALES).
22) $ 1203 1/p 36246 Dic 18- Dic 18 (0094)

"PALO AZUL LTDA"
CESION CUOTAS

CONTRATO: 23.06.2001
CEDENTE: CARLOS ROSSI TALLER - 10 cuotas
CESIONARIO: ROBERTO CARLOS ROSSI RODRIGUEZ - 10 cuotas
INSCRIPCION: No. 9059 29 10 2002.
22) $ 802 1/p 36249 Dic 18- Dic 18 (0095)

"GAMA LTDA"
Cesión.

Contrato: 27 de Noviembre de 2002.
Inscripción: Nº 9991 el 4 12 2002
Cedente: HECTOR LEONARDO MARTIN RAPETTI (2 cuotas)
Cesionario: José Garófalo D'Angelo.
Retrotrae efectos al: 17 5 1984.
22) $ 802 1/p 36256 Dic 18- Dic 18 (0096)

MARTI S.R.L.
Cesion

Contrato: 26.11.2002
Registro: 9889 (28.11.01)
Cedentes: María Teresa Oliveira 3 cuotas
Ruben Garretano 44 cuotas
Cesionaria: Ana María Díaz Fernández
Administración: indistinta.
22) $ 802 1/p 36273 Dic 18- Dic 18 (0097)

Transformacion de sociedad
Antes Orbrin s.a.
Actual ORBRIN SRL.

Asamblea y contrato: 31 03 02
Inscripcion: 30 09 02 Nº 8233
Capital: $ 20.000.- 100 cuotas $ 200.-
Socios: Joaquin Bahr Piel 50 Cuotas
Irmgard Knobloch Baatz 50 Cuotas
Plazo: 30 años
Administracion: Joaquin Bahr Piel
Objeto: Propietaria de inmuebles y negocios inmobiliarios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1604 1/p 36274 Dic 18- Dic 18 (0098)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales - Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que luego de haber tentado inútilmente la notificación en el domicilio contractual de la firma EQUIPAMIENTO MATERIALES ELECTRICOS S.R.L. y habiendo alegado el representante, haberse desvinculado de la empresa citada, se procede al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto 500 91, aprobado por Resolución 94-287 del 2 2 94, a INTIMAR A EQUIPAMIENTO MATERIALES ELECTRICOS S.R.L. (EME S.R.L.) el pago de la suma de U$S 22.587,22 (dólares estadounidenses veintidós mil quinientos ochenta y siete 22), por concepto de multa por atraso en la entrega, correspondiente a la Licitación Abreviada Y8003320, adjudicada por Resolución G.G. Nro. 010 99 de fecha 1.07.99, inserta en el Expediente EX50046751000801.- El depósito deberá efectuarse en un plazo de 3 días hábiles a partir de la última publicación en la Cuenta Cte. en moneda extranjera de UTE en el BROU Nro. 152003026-7, bajo apercibimiento de ejecutarse la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato depositada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55322 Dic 18- Dic 20 (0099)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2002 en el expediente Asunto No. 260 97, se concedió a ANCAP el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de caliza, afectando los padrones Nos. 6938, 969 (p), 6198 (p), 6936 (p), 6937 (p), 6939 (p) y 7546 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, abarcando un área de 362 has 0325 m.c. el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 21 al Fº 21 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de diciembre del año dos mil dos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55343 Dic 18- Dic 20 (0100)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,510000
BRASIL	REAL	1000	3,727000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,589500
JAPON	YEN	3600	120,640000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,445900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,021700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,790	7,910
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,570	7,690
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,220	27,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,250	27,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,250	27,300

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 55328 Dic 18- Dic 18 (0101)

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL
FE DE ERRATAS
ARANCEL OFICIAL ART. 5 LITERAL L

Por resolución de la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay de 5 de noviembre de 2002, se rectifican determinados coeficientes para el cálculo de los valores reales de la nuda propiedad o usufructo de bienes inmuebles:

Donde dice:	Debe decir:
5 .... 0,7420 5817	5 .... 0,7472 5817
20......... 0,1318 0473	20 .... 0,3118 0473
25......... 0,2329 9853	25 .... 0,2329 9863
31......... 0,1642 5485	31 .... 0,1642 5484
50......... 0,0542 4566	50 .... 0,0542 8836

En la columna del plazo contractual o vitalicio pactado entre el "57" y el "59" se estableció "52" en lugar de "58".

27) $ 818 1/p 36221 Dic 18- Dic 18 (0102)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Laura CARBONELL MARRERO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 341 1/p 36254 Dic 18- Dic 18 (0103)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Silvana BEKER GITMAN.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 341 1/p 36266 Dic 18- Dic 18 (0104)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Inés Carolina PEREYRA PEREZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 341 1/p 36272 Dic 18- Dic 18 (0105)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: José Luis Ríos Yelpo, Karen Werner Miguel, Freddy Zelayeta AcuñaMaría Luisa Luzardo Machado, Mariela Vitale D'Amico, Walter Gonzalez Romero, Gabriela Sarasua Perdomo, Leticia Paulós Techera, Ximena Rivas Roztan, Gisselle Cuomo Pintos, Mariela Facal Tasende, Gustavo Furnari De Armas, Silvia Eiroa Eiroa, María Lidia Carbajal Morales, Patricia Cafasso Maremino, Marcia Press Prenguer, Gisele Estrada Estabile, Rosa Acher Saul, María Etcheverry Martinez, María Giamberini Pippolo, Darío Ibarra Casals, Sabina alonsoperez Moreno, Afredo Perdomo Maldonado, Marcela Pedemonte Abella, María dos Santos Leite, María Charbonier Bidegain, Silvana Esteban Giodano, Edith Susman Gottlieb, Stella Bordoli Iribarnegaray, Beatriz Vignoli Salazar, Andrea Mezzetta Pizzanelli, Mariela Santos Azanza, Mariela García Cecilio, Alicia Capote Kordjian, Luis Gonzalez Kelis, Salomé Rodriguez Cordero, Rosana Zicari Hernández, María Bustamante Lamas, Alejandro Varela Nuñez, Lucía Hernández Martinez, Sara Echeverría Colom, Claudia Tauber Pintado, Silvia Cardozo Maya, Paula Ruiz Azzor, Sylvia Machado Ferreira, Mirta Impagliazzo Herrera, Paula Koyounian García, Marcos Cuello Chiancone, Gabriela de la Fuente Tomasco, Ruben García Angeriz, Lisandro Vales Motta, María José Suarez Sanchez, Andrea Rodriguez Peralta, Alejandra Capellini Magariños, Leticia Aguilar Benitez, Milton Romani Gerner, Virginia Gomez Viglioni, Marisa Pereira Bentancour, Célica Cuello Martínez, Paula Tortajada Sanchez, de las resoluciones del Consejo en Sesiones de fecha: 17 7 02 (res. No. 34) 9 10 02 (res. No. 64), 23 10 02 (res. No. 28) 27 11 02 (res. No. 52) expte. 60 02-191160-000172 02, Ayudante, en efectividad Area de Psicopatología, ref. designación del Tribunal: Lisardo Valdez, Aldo Martín (Mercedes Couso suplente). Delia Bianchi.
Seacepta la renuncia de Delia Binchi, se designa a Joaquín Rodriguez.
DECANATO.

27) (Cta. Cte.) 1/p 55329 Dic 18- Dic 18 (0106)

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo
Resolución Nº 14/02

Norma estableciendo un área de veda de verano para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimien-

to de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado sistemáticamente la presencia en la Zona Común de Pesca de un área de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).
2) Que es necesario proteger dicha concentración de ejemplares juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación del recurso.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo,
LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
RESUELVE:
Artículo 1º) Establecer un área de veda precautoria de verano para la especie merluza (Merluccius hubbsi) en el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos:
a) 35°20'S - 52°20'W
b) 35°15'S - 52°50'W
c) 37°30'S - 56°00'W
d) 37°30'S - 55°20'W
quedando prohibida su captura así como la pesca con artes de arrastre de fondo. Podrán operar en dicha zona aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.
Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente veda desde el 1º de enero hasta el día 31 de marzo de 2003.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento e infracción grave a las normas vigentes en cada Parte en materia pesquera, lo que aparejará las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 12 de diciembre de 2002
Capitán de Navío (R) Ricardo H. Medina, Presidente - Embajador Marcelo E. Huergo, Vicepresidente.
27) $ 1500 1/p 36262 Dic 18- Dic 18 (0107)

Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Resolución Nº 13/02

Norma suspendiendo con carácter precautorio, la captura de las especies rayas y chucho en la Zona Común de Pesca
Visto:
1) La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de las especies rayas y chucho;
2) La Resolución COFREMAR Nº 12 02 ante la problemática creada en torno a las especies rayas y chucho en función de su vulnerabilidad, la baja capacidad de recuperación y el escaso conocimiento biológico actual, lo que inhibe emitir pautas de asesoramiento técnico tendientes a su conservación y manejo;
3) La necesidad de desarrollar las actividades necesarias a fin de alcanzar un adecuado nivel de conocimiento, mediante la investigación sobre las citadas especies, su seguimiento y la consiguiente adopción de medidas de manejo tendientes a lograr un rendimiento sustentable de estos recursos. Las mencionadas actividades deberían contemplar también la identificación de las especies desembarcadas así como determinación de tallas, zonas de reproducción y otros datos relevantes mediante la obtención de información biológica proveniente de muestreos estacionales, de desembarque y de observadores a bordo.
4) Lo recomendado por el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO (punto 6.5 del art. 6 "Principios Generales") en el sentido que, "la falta de información científica adecuada no debería utilizarse como razón para aplazar o dejar de tomar medidas para conservar las especies que son objeto de la pesca".
Considerando:
1) Que a pesar de la urgencia que el caso requiere, no se ha contado con rubros que permitan desarrollar las tareas de investigación correspondientes a las especies rayas y chucho en la Zona Común de Pesca (ZCP), tal como se solicitara en la Resolución COFREMAR Nº 12 02 mencionada ut supra, con el objeto de lograr un mejor conocimiento de su biología y evaluar su real potencialidad de capturas.
2) Que la captura máxima biológicamente aceptable (CMBA) para las referidas especies durante el presente año en la ZCP, recomendadas por separado por los Institutos científicos de las Partes (DINARA - INIDEP) ha sido superada;
3) Que atento a los fundamentos expuestos precedentemente y a las recomendaciones de la FAO, se debería aplicar cumpliendo el criterio de precaución en la conservación, la ordenación y la explotación de los recursos rayas y chucho con el fin de protegerlos, tomando en consideración los datos científicos más fidedignos disponibles.
Atento:
A lo establecido en los artículos 80 y 82 incisos b) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, la
COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO
RESUELVE:
Artículo 1º) Suspender con carácter precautorio la captura de rayas y chucho como especie objetivo en la Zona Común de Pesca, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2002.
Articulo 2º) La pesca incidental de las mencionadas especies, no deberá superar el 10% del peso total de descarga por viaje. De superarse dicho porcentaje en dos lances consecutivos, el buque pesquero deberá cambiar de zona de operación.
Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.
Artículo 4º) Dar conocimiento de la presente Resolución a la Comisión Administradora del Río de la Plata.
Artículo 5º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
Artículo 6º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo, 12 de diciembre de 2002
C N (R) Ricardo H. Medina, Presidente - Embajador Marcelo Huergo, Vicepresidente.
27) $ 2182 1/p 36263 Dic 18- Dic 18 (0108)

CONVOCATORIAS

El Centro de Estudios Estratégicos Gral. Artigas (CEEGA), convoca a sus asociados al acto eleccionario del día jueves 19 de diciembre en su sede, para la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
Comisión Electoral.
27) $ 205 1/p 36198 Dic 18- Dic 18 (0109)

AMEDRIN COOPERATIVA MEDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día 23 de diciembre del 2002, en su sede sita en Ava. Rincón No. 1051 de esta ciudad, a la hora 20 como Primer llamado y 21 horas como Segundo llamado, donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1. Art. 27 del Estatuto Social
2. Inciso F y G del Art. 27 corresponde.

Por CONSEJO DIRECTIVO
Dr. Gerardo Contreras, Presidente - Dra. Guiomar Calleriza, Secretaria.
27) $ 1023 3/p 36226 Dic 18- Dic 20 (0110)

COOPERATIVA MEDICA DE SAN JOSE COMESA CONVOCATORIA A ASAMBLEA.-

SE CITA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS DE LA COOPERATIVA MEDICA DE SAN JOSE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 18 HORAS EN EL LOCAL DE BENGOA 518 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MAYO EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) APROBACION DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 2002.
2) FIJACION DE FECHA PARA ELECCION DE AUTORIDADES.-
SE REQUIERE LA PRESENCIA DE DOS TERCIOS DE LOS SOCIOS. PARA EL CASO DE NO OBTENERSE EL QUORUM REQUERIDO SE CONVOCA PARA EL DIA 13 DE ENERO DE 2003 EN EL MISMO LOCAL Y A LA MISMA HORA CON EL MISMO QUORUM DE DOS TERCIOS DE SOCIOS.-
WILLIAM CALLABA, PRESIDENTE - FREDDY BORGES, SECRETARIO.
27) $ 546 1/p 36283 Dic 18- Dic 18 (0111)

VARIOS

VITALER S.A.. A los efectos de lo establecido en el art. 53 Ley 16.871 se comunica que VITALER S.A. ha extraviado sus libros Diario, Inventario, Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea.
27) $ 136 1/p 36252 Dic 18- Dic 18 (0112)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ZARRILLO José C MATTURRO Carmen - Cese de Pensión Alimenticia - FICHA 370 2002", se emplaza a la Sra. Carmen MATTURRO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 21 de noviembre de 2002. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 36284 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0113)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "PESOVICH Gabriela c NEIMAN Daniel Luis - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA: 481 2002 C se cita, llama y emplaza a: DANIEL LUIS NEIMAN.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, once de Noviembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55342 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0114)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Yolanda Rocco c Rabel Ramos. Pérdida patria potestad" Ficha 930 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Rabel Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Diciembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0115)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MORLAN CARLOS. -CONCURSO CIVIL-" Ficha C 957 2000, se convoca a todos los ACREEDORES de CARLOS RODRIGUEZ MORLAN, a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 24 de Julio del año 2003 a las 14 y 30 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 5455 10/p 36197 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0116)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Encargada del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones Dra. ELSA MONTIN, en los autos caratulados "CASTRO MIRA, EDUARDO ROMAN Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA Nº 147 92 se EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho al Sr. NELSON GONZATTO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, según lo dispuesto en AUTO 1875 de fecha 18 de noviembre de 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 22 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 3410 10/p 36205 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0117)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "IDIART PEREYRA, VIRGINIA C LAGO, MARIA DEL CARMEN, PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", FA. 506 2001, SE CONVOCA A MARIA DEL CARMEN LAGO SILVERA A LA AUDIENCIA PRELIMINAR A CELEBRARSE EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 10.30 HORAS, CITANDOSELA Y EMPLAZANDOSELA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL.- MALDONADO, 25 DE OCTUBRE DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3410 10/p 36227 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0118)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORALINA MAGNIN MOLINELLI FICHA 308 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Setiembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 36235 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0119)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RODOLFO EDUARDO MACRI DUCE FICHA 486 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1169 10/p 36236 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0120)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADEMAR SANTIAGO LANTERNA GIORDANO FICHA 210 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Junio de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 36237 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0121)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Segundo Turno, en autos: "B.H.U c a Diaz Marta y Sucesores de Aurelia Diaz Montes de Oca -Entrega de la Cosa- Fa. A 626 2002, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Aurelia Diaz Montes de Oca, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 3 de octubre de 2002.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 36225 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0122)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del

Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA C/ PELLEJERO, CARLOS ALBERTO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 898/2001A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos del Sr. Alberto PELLEJERO ESCALANTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil dos.- TREINTA Y TRES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 4091 10/p 36192 Dic 18- Dic 24

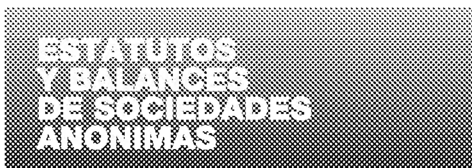
Feb 03- Feb 07 (0123)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. C/ILDEFONSO MELGAREJO VILLA.- JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 404/02; SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sucesores de Ildefonso Melgarejo Villa, fallecido el doce de Abril de dos mil uno, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, veintiuno de noviembre de dos mil dos.- (Fdo. Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres".

27) $ 3410 10/p 36191 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07 (0124)



LANHILL S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 28/12/00 12955.

28) $ 2406 1/p 36200 Dic 18- Dic 18 (0125)

PORTO LITORAL S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 08/10/02 8120.

28) $ 2406 1/p 36201 Dic 18- Dic 18 (0126)

Padecor S.A.
Aumento de Capital.

Aumento a: $ 13.000.000.oo
Documento: 25/10/02
Registro: No. 9599 el 15/11/02.

28) $ 802 1/p 36220 Dic 18- Dic 18 (0127)

LONVIL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
16/12/2002 - Numero 10263.

28) $ 2807 1/p 36243 Dic 18- Dic 18 (0128)

NOVEAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
16/12/2002 - Numero 10264.

28) $ 2807 1/p 36244 Dic 18- Dic 18 (0129)

FIMISTERE ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA

Dolares: 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el País podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 28/11/02, 9894.

28) $ 2406 1/p 36248 Dic 18- Dic 18 (0130)

MI AMIBOX SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 650.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción y subsidiarios, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotelería, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, máquinas, mecánica, medicina, música, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas y noticias, turismo y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles. D) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nº 9992 el 4/12/02.

28) $ 2807 1/p 36255 Dic 18- Dic 18 (0131)

"ZORINES COMPANY S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 13-12-2002 - No. 10207.
28) $ 2406 1/p 36275 Dic 18- Dic 18 (0132)

"KELMEN INVESTMENT S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 13-12-2002 - No. 10206.
28) $ 2406 1/p 36276 Dic 18- Dic 18 (0133)

"BACKED S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 13-12-2002 - No. 10210.
28) $ 2406 1/p 36277 Dic 18- Dic 18 (0134)

"VENETIAN S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 13-12-2002 - No. 10209.
28) $ 2406 1/p 36278 Dic 18- Dic 18 (0135)

"CAUSEWAY COMPANY S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 13-12-2002 - No. 10208.
28) $ 2406 1/p 36279 Dic 18- Dic 18 (0136)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
FADICAR S.A.
Reforma de Estatutos por Aumento de Capital

Asamblea extraordinaria del 18/11/02.-
Modificación del Art. 3º: "ARTICULO 3º El Capital social será de $ 8.800.000,00 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos mil con 00/100) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una"
Capital Integrado: $ 8.708.191,59.-
Inscripción: Nº 9970 - 03/12/02.
28) $ 1604 1/p 36195 Dic 18- Dic 18 (0137)

LARENCO S.A.
(Reforma de Estatutos)

Acta de Asamblea General Extraordinaria: 06/06/02
Capital: Artículo 3º El capital formado con títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas de $ 1.00 cada una, será de $ 6.700.000.000 (Pesos Uruguayos seis mil setecientos millones). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea General Extraordinaria mediante el procedimiento de reforma de estatutos sin necesidad de conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago"
Registro: 05/12/02, Nº 9844.
28) $ 2406 1/p 36209 Dic 18- Dic 18 (0138)

"WAYDON INVESTMENT S.A."
en el futuro
"COIMEX TRADING (SUDAMERICA) S.A."

Reforma Estatuto: Asamblea 4/10/2001
Artículo 1: Denominación "COIMEX TRADING (SUDAMERICA) S.A."
Artículo 3: Acciones portador a nominativas endosables
No. 9778 25/11/2002.
28) $ 1203 1/p 36247 Dic 18- Dic 18 (0139)

GILLETTE DEL URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos y Art. 288

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/10/2002, se resolvió aumentar el capital integrado de la sociedad a la suma de $ 1.302.649 según lo dispuesto por el Art. 288 de la Ley 16.060 y modificar el artículo 3 del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"CAPITAL. Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones escriturales de $ 1.000 cada una será de $ 10.000.000 (pesos uruguayos diez millones). Dichas acciones se anotarán en el Libro de Registro de Acciones Escriturales a nombre de sus titulares. La transmisión de las acciones o la transmisión de los derechos reales que las graven deberán notificarse a la Sociedad por escrito y serán anotados en el Libro de Registro de Acciones Escriturales y solo desde la inscripción surtirá efecto respecto de la Socidad y de terceros. La Sociedad extenderá a su titular cada vez que lo solicite, un certificado con la individualización completa de la o las acciones de su propiedad. Igual obligación procederá respecto del acreedor prendario o del usufructuario."
Inscripción: 27/11/2002, Nº 9.879.
28) $ 4010 1/p 36260 Dic 18- Dic 18 (0140)

ARTEVA S.A.
REFORMA POR AUMENTO DE CAPITAL

Acta de Asamblea Extraordinaria: 30/11/2002.
Inscripción: Nº 10.265, 16/12/2002.
Capital Actual: $ 14.000.000.
28) $ 802 1/p 36265 Dic 18- Dic 18 (0141)

RA SOCIEDAD ANONIMA
(RA S.A.)
REFORMA
Asamblea Extraordinaria: 28/9/02.
Inscripción: Nº 9882, 28/11/02.
Reforma: Capital $ 60.000.000.
28) $ 802 1/p 36267 Dic 18- Dic 18 (0142)